

Municipio de Quilmes

# Boletín Oficial

Edición N°543  
20/05/2026



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

## **Tabla de Contenidos**

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	66
RESOLUCIONES DE	188

# **AUTORIDADES**

INTENDENTA  
Mayra Soledad Mendoza

Ordenanza N° 14432/2026

Quilmes, 01/04/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30641-2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.432/2026 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30641-HCD-2025, Presentado por las y los Concejales EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, FLORENCIA HERNÁNDEZ,

GABRIEL IBARRA y KARINA JARA; **y por las y los Concejales con mandato**

**cumplido:** MARIANO CASADO, JOSÉ LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, BELÉN

MARÓN y ROSALINA MENDOZA. Ref.: La película "*Belén*", dirigida por Dolores Fonzi, seleccionada para representar a la República Argentina en la categoría "Mejor Película Internacional" de los Premios Osear 2026 y en la categoría "Mejor Film Iberoamericano" de los Premios Goya 2026, y

CONSIDERANDO:

Que "*Belén*" es una producción cinematográfica argentina estrenada el 18 de Septiembre de 2025, basada en la novela "*Somos Belén*" (2019) de la periodista y activista Ana Correa, que narra la historia de una joven tucumana injustamente encarcelada durante casi tres años tras sufrir un aborto espontáneo en un hospital público, en un caso que conmocionó al país y se convirtió en emblema de la lucha contra la criminalización de las mujeres y personas gestantes por causas vinculadas al aborto.

Que la historia real de Belén reflejó las profundas desigualdades en el acceso a la salud y a la Justicia, especialmente para las mujeres pobres.

Que la película dirigida por Dolores Fonzi recupera esa historia desde una mirada sensible, comprometida y profundamente política, contribuyendo a mantener viva la memoria de una lucha colectiva que permitió avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Que esta historia motivó una enorme movilización del movimiento feminista argentino que reclamó su libertad bajo la consigna **#LibertadParaBelén**, logrando la liberación en 2016 y marcando un antes y un después en la lucha por los derechos sexuales y reproductivos en nuestro país.

Que entre quienes acompañaron activamente ese reclamo estuvo nuestra Intendente Mayra Mendoza, quien en ese entonces era Diputada Nacional, y junto a otras legisladoras impulsaron acciones institucionales y políticas en el Congreso de la Nación para visibilizar el caso y exigir Justicia, en el marco de un compromiso sostenido con la ampliación de derechos y la defensa de las mujeres.

Que Quilmes, desde el 2019, con la gestión de Mayra se consolidó como un Municipio Feminista donde no sólo se generan políticas públicas integrales para la igualdad de género, la prevención y abordaje de las violencias, el

acceso a la cultura, la promoción de derechos y la participación activa de las mujeres y diversidades en todos los ámbitos de la vida comunitaria, sino que también es una condición transversal en nuestra manera de gobernar y de ca-construir la gestión con las mujeres y diversidades de la comunidad organizada.

Que en ese mismo sentido, reconocer y celebrar los logros de producciones nacionales de este nivel contribuye a fortalecer el vínculo entre la cultura, el arte y la sociedad, e inspira a nuevas generaciones de artistas quilmeños y quilmeñas a expresarse a través del cine de industria nacional-local.

Que la selección de "*Belén*" para representar a la Argentina en los premios internacionales más prestigiosos del cine como en la categoría "Mejor Película Internacion-al" de los Premios Osear 2026 y en la categoría "Mejor Film Iberoamericano" de los Premios Goya 2026, pone nuevamente al país, a sus artistas y a la tan necesaria producción nacional en el centro de la escena cultural global, reafirmando la relevancia del arte como herramienta de transformación social y de defensa de los derechos humanos.

Que dicha película se proyectó durante la última semana de octubre y la primera de noviembre del año 2025 en el Espacio INCAA de nuestro Teatro Municipal de Quilmes.

## **ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### **ORDENANZA N° 14432/2026**

**ARTICULO 1°: DECLÁRASE** de Interés Municipal, Cultural y Social la película "*Belén*", dirigida por Dolores Fonzi, seleccionada para representar a la República Argentina en la categoría "Mejor Película Internacional" de los Premios Osear 2026 y en la categoría "Mejor Film Iberoamericano" de los Premios Goya 2026.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 25 de Marzo de 2026.

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

. Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.432/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2026.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE**

**Joaquin P.Desmery**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 849/2026

---

Ordenanza N° 14433/2026

Quilmes, 01/04/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30723-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.433/2026 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30723-HCD-2026, presentado por las y los Concejales KARINA JARA, LORENA AGUIRRE, EVA TORRES, EZEQUIEL ARAUZ, RAMON ARCE, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, CLAUDIA CAMPORA, GABRIEL FIORI , PEDRO GOMEZ, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL !BARRA, BERENICE LATORRE DE CARO, MARI LUZ MENDOZA SOTO. Ref.:

La conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora cada 8 de marzo; y la realización del Primer Foro de Mujeres organizado por el Municipio de Quilmes el día 7 de marzo del corriente año en el Distrito de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el 8 de marzo constituye una fecha histórica de lucha y reivindicación de los derechos de las mujeres trabajadoras, en memoria de quienes dieron su vida por condiciones laborales dignas y por igualdad.

Que en dicho marco se llevó adelante el **Primer Foro de Mujeres Trabajadoras** como espacio de debate y construcción colectiva, donde se abordó el rol de las mujeres en los distintos ámbitos de trabajo y el impacto de las políticas económicas actuales.

Que en este Foro se presentó el **Informe Mujeres y Trabajo**, basado en la elaboración estadística, que refleja la percepción y proyección laboral de 400 mujeres de nuestra Ciudad, llevada a cabo por la Secretaria de Mujeres y Diversidades de Quilmes.

Que las mujeres continúan siendo las más afectadas por la precarización laboral, la informalidad, la brecha salarial y la sobrecarga de tareas de cuidado no remuneradas, tanto en los hogares como en espacios comunitarios, comedores, organizaciones barriales, instituciones religiosas y políticas.

Que el impacto en torno a reformas laborales regresivas afectan de manera directa y diferencial sobre las mujeres trabajadoras, profundizando desigualdades históricas.

Que durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner se promovieron políticas públicas que ampliaron Derechos sociales y laborales, fortaleciendo el empleo formal, la negociación colectiva y la protección del trabajo.

Que en ese período se impulsaron medidas de inclusión y ampliación de derechos con impacto directo en la vida de las mujeres, tales como la movilidad jubilatoria, la moratoria previsional que permitió que millones de mujeres accedieran a una jubilación, la Asignación Universal por Hijo, la ampliación de derechos laborales y el fortalecimiento de políticas públicas de prevención y abordaje de las violencias por razones de género.

Que dichas políticas significaron un avance sustantivo en la reducción de brechas sociales y en el reconocimiento del trabajo -remunerado y no remunerado- que sostienen las mujeres.

Que en el contexto actual, las políticas de ajuste, desregulación y reforma laboral impulsadas por el Gobierno Nacional generan un enorme retroceso en materia de Derechos laborales y sociales, afectando de manera particular a las mujeres trabajadoras, quienes constituyen el sector más precarizado y con mayores responsabilidades de cuidado.

Que la eliminación o debilitamiento de políticas públicas con perspectiva de género, así como el desfinanciamiento de Programas de protección y promoción de derechos, constituyen un grave retroceso frente a los avances conquistados tras décadas de lucha colectiva.

Que el Municipio de Quilmes desde el año 2019 incorpora el enfoque de género como medio fundamental para la creación, diseño e implementación de políticas públicas que protegen los derechos de las mujeres y promueven su participación activa en el debate público, considerando al colectivo de mujeres como protagonistas en la construcción de una sociedad igualitaria.

Que resulta necesario reafirmar el compromiso con un modelo de país que garantice derechos, promueva la justicia social y reconozca el rol central de las mujeres trabajadoras en el desarrollo económico y comunitario

## **ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### **ORDENANZA N° 14433/2026**

**ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE** de Interés Municipal el Primer Foro de Mujeres organizado por Quilmes Feminista, que se realizó el día 7 de marzo del corriente año, en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

**ARTÍCULO 2°:** Este Honorable Concejo Deliberante reafirma su compromiso con la defensa de los derechos laborales, sociales y económicos de las mujeres, y con la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

**ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 25 de Marzo de 2026.

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS,  
Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** **PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.433/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2026.-

**ARTÍCULO 2º:** **DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º:** **DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Joaquin P.Desmery**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 850/2026

Ordenanza N° 14434/2026

Quilmes, 01/04/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30655-2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 4.434/2026 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30655-HCD-2025, presentado por el Concejal GABRIEL IBARRA. Ref.: Que el 1º de diciembre de cada año se conmemora el Día Mundial de la Lucha contra el VIH/SIDA, establecido por la Organización Mundial de la Salud

(OMS) en el año 1988, y

**CONSIDERANDO:**

Que esta fecha tiene como Objetivo generar Conciencia, Promover la Prevención, Brindar Información Veraz, y Reafirmar el Compromiso de los Estados y las Comunidades en la Lucha Contra el VIH/SIDA.

Que el Municipio de Quilmes, en consonancia con las Políticas Públicas Nacionales y Provinciales, tiene el deber de Fomentar Campañas de Sensibilización, Prevención y Acompañamiento a las Personas que viven con VIH y a sus Familias.

Que resulta necesario reforzar el trabajo Interinstitucional entre las Áreas de Salud, Educación, Juventudes, Desarrollo Social y Derechos Humanos del Municipio, junto con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para garantizar el acceso a la información, la atención integral, y la erradicación del estigma y la discriminación.

Que en la actualidad persisten barreras Sociales y Culturales que vulneran Derechos, por lo que el Estado local debe asumir un rol activo en la Promoción de Políticas Públicas Inclusivas, con Perspectiva de Género, Diversidad y Derechos Humanos.

Que la visibilización de esta Lucha en el ámbito Local contribuye a la construcción de una Comunidad más Justa, Solidaria y comprometida con la Salud Pública.

**ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14434/2026

**ARTÍCULO 1°:** DECLÁRASE de Interés Municipal el Día Mundial de la Lucha contra el VIH/SIDA, que se conmemora el 1° de diciembre de cada año.

**ARTÍCULO 2°:** El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud y en coordinación con la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, la Dirección de Diversidad y Género, la Dirección de Juventudes y demás áreas competentes, implementará campañas Anuales de Prevención, Información y Concientización sobre el VIH/SIDA, destinadas a toda la Comunidad.

**ARTÍCULO 3°:** INVÍTESE a participar de las actividades a las Organizaciones Sociales, Comunitarias, Educativas y Sanitarias del Distrito, así como a los efectores de Salud Pública y Privada.

**ARTÍCULO 4°:** PROMUEVASE la colocación en Edificios Públicos el Lazo Rojo como Símbolo de Solidaridad con las Personas que viven con VIH, durante la Jornada del 1° de diciembre de cada año.

**ARTÍCULO 5°:** En el marco de la fecha todos los años, el Municipio podrá Organizar Jornadas, Charlas, Ferias de Salud y Testeo Voluntario, con el objetivo de promover el diagnóstico temprano y el acceso al tratamiento.

**ARTÍCULO 6°:** COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 25 de Marzo de 2026.

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.434/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2026.-

**ARTÍCULO 2º:** DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º:** DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Joaquin P.Desmery**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 851/2026

Ordenanza N° 14435/2026

Quilmes, 01/04/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30423-2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.435/2026 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30423-HCD-2025, Presentado por el Concejal DIEGO BUFFONE. Ref.: La Ordenanza N° 14145/24 "Régimen de Honores" destinada a reconocer a Personalidades Destacadas de nuestro Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que la Distinción de "Personalidad Destacada", podrá ser otorgada a personas vivas, argentinas o extranjeras que residan en el Partido de Quilmes durante diez años consecutivos como mínimo y que posean méritos y valores indiscutidos en el beneficio de la ciudad y sus vecinos y vecinas en el campo de la política, la cultura, la ciencia el deporte y la defensa de los Derechos Humanos políticos y Sociales. ·

Que el Dr. David Rosende ha desempeñado cargos importantes en la administración pública, como Asesor de la Dirección de Niñez y Adolescencia de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria de la

Municipalidad de Florencia Varela.

Que ha desempeñado cargos importantes en la administración pública, como Asesor de la Dirección de Niñez y Adolescencia de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria de la Municipalidad de Florencia Varela.

Que se ha desempeñado en diversas áreas, incluyendo la niñez y adolescencia, la salud, el desarrollo social y la justicia.

Que ha demostrado una destacada capacidad para trabajar en equipo y liderar proyectos que beneficien a la comunidad.

Que ha sido un defensor incansable de los derechos de los más vulnerables, especialmente los niños y adolescentes.

Que ha mantenido una actitud de servicio y compromiso con la comunidad, siempre dispuesto a colaborar y asesorar en beneficio de la misma.

Que su trayectoria y experiencia han sido reconocidas por sus pares y la comunidad en general, lo que lo convierte en un modelo a seguir para los jóvenes y futuras generaciones.

Que ha demostrado una gran capacidad para adaptarse a nuevos desafíos y contextos, siempre manteniendo su compromiso con la justicia y la equidad.

Que ha demostrado una gran sensibilidad y comprensión hacia las necesidades y problemas de la comunidad, siempre buscando soluciones innovadoras y efectivas.

Que ha publicado varios libros, entre ellos:

- "Proceso Penal: Estrategia y Táctica en la Provincia de Buenos Aires".
- "La mediación y su nueva modalidad virtual".
- "Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes".
- "Procesos contra la violencia familiar y de Género".
- "Práctica del Debate Oral en la Provincia de Buenos Aires".
- "Medida de Abrigo en la Provincia de Buenos Aires".
- "Práctica del Proceso de Mediación en la Provincia de Buenos Aires".
- "Práctica procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires".
- "¿Puedo emplear un menor de edad en mi comercio?", entre otros.
- Que ha sido un defensor del valor de la educación y la formación como herramientas fundamentales para el desarrollo personal y comunitario.
- Que ha promovido la importancia de la lectura y el estudio como medios para adquirir conocimientos y habilidades que permitan a las personas mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo de la comunidad.
- Que ha sido un ejemplo de compromiso y dedicación a la comunidad a través de su programa de radio y sus publicaciones de libros, que han sido una fuente de inspiración y motivación para muchos.

## **ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### **ORDENANZA N° 14435/2026**

**ARTÍCULO 1°: DESIGNASE** "Personalidad Destacada del Partido de Quilmes" a David Rosende DNI N° 28.778.114, según lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 14145/2024 "Régimen de Honores".

**ARTÍCULO 2°: OTORGUESE** al Ciudadano mencionado en el Artículo precedente las distinciones que lo acredita como tal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 14145/2024 "Régimen de Honores".

**ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la concreción de esta distinción.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHÍVESE.

QUILMES, 25 de Marzo de 2026.

Fdo. **BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D.**

Dra. EDITH **O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.435/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2026.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Joaquin P.Desmery**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 852/2026

Ordenanza N° 14436/2026

Quilmes, 01/04/2026

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-30599-2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.436/2026 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30599-HCD-2025 Presentado por las y los Concejales EZEQUIEL ARAUZ - FLORENCIA HERNANDEZ - GABRIEL BARRA - KARINA JARA - EVA MIERI, y por las y los Concejales con mandato cumplido: JOSE LUIS CONTRERAS -- MARIANO CASADO- FEDERICO D'ANGELO - FLORENCIA ESTECHE - EVELIN GIANCRISTOFORO - BELEN MARON - ROSALINA MENDOZA. Ref.: La práctica impuesta por nuestros usos y costumbres de honrar a aquellas personalidades que desde la función pública o privada, han realizado aportes significativos a la comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que designar con nombres propios a las distintas arterias de una ciudad es una forma de reconocer los aportes realizados por la persona nominada en bien de la sociedad toda.

Que "Amado Diego Cantisano" fue un reconocido referente de la militancia política Peronista y de los diferentes trabajos comunitarios que realizaba en las organizaciones barriales.

Que su incondicionalidad y empatía con el otro, hizo que ejerciera una gran actividad solidaria en diferentes organizaciones de bien público, como por ejemplo en la Sociedad de Fomento Unión Vecinal Provincial Del Norte (Villa La Florida) entre otras.

Que trabajó en el desarrollo y crecimiento de su querido barrio "Los Eucaliptos", realizando tareas beneficiosas para su gente.

Que ejerció tareas en distintas dependencias del Registro Civil de Quilmes, con una fuerte vocación de servicio y un profundo compromiso con su comunidad.

Que fue un militante comprometido con la causa nacional y popular, y a sus 54 años de edad nos deja un legado de solidaridad y entrega por el bien común.

Que denominar a la calle 865 con su nombre, sería un acto que no solo celebra su vida y servicio a la comunidad, sino que también inspira a todos a seguir su ejemplo de generosidad y entrega.

## **ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### **ORDENANZA N° 14436/2026**

**ARTICULO 1°: DENOMINASE** a la Calle 865 del Barrio Los Eucaliptos, en la Localidad de San Francisco Solano como "Amado Diego Cantisano", en el trayecto comprendido entre Av. Juan Domingo Perón y la calle Dr. Emilio Torres (895).

**ARTÍCULO 2°: PROCÉDASE**, a través del área municipal que corresponda, a colocar carteles indicadores con el nombre de la calle "Amado Diego Cantisano".

**ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 25 de Marzo de 2026.

Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** **PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.436/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2026.-

**ARTÍCULO 2°:** DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°:** DÉSE al Registro General, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-

**Joaquin P.Desmery**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 853/2026

Ordenanza N° 14437/2026

Quilmes, 01/04/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30600-2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.437/2026 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30600-HCD-2025 Presentado por las y los Concejales: EZEQUIEL ARAUZ, FLORENCIA HERNÁNDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, EVA MIERI y por las y los Concejales con mandato cumplido: JOSÉ LUIS CONTRERAS, MARIANO CASADO, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, BELÉN MARON, ROSALINA MENDOZA. Ref.: La práctica impuesta por nuestros usos y costumbres de honrar a aquellas

personalidades que desde la función pública o privada, han realizado aportes significativos a la comunidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que designar con nombres propios a las distintas arterias de una ciudad es una forma de reconocer los aportes realizados por la persona nominada en bien de la sociedad toda.

Que "José Orlando Barros" fue un reconocido referente de la militancia política y los trabajos comunitarios que realizaba en diferentes organizaciones barriales.

Que se desempeñó en diferentes cargos en el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que formó parte del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes en el período 2013-2017, presentando innumerables proyectos en relación al bienestar de las vecinas y vecinos de Quilmes..

Que fue un militante Peronista comprometido con la causa nacional y popular.

Que con su humildad y lealtad inalterable al peronismo trabajó en el desarrollo y crecimiento de su querido barrio "La Paz", realizando tareas beneficiosas para su gente.

Que nació el 25 de agosto de 1962 y falleció, a sus 61 años, el 10 de septiembre del 2023.

Que denominar a la calle N° 809 con su nombre, sería un acto que no solo celebra su vida y servicio a la comunidad, sino que también inspira a todos a seguir su ejemplo de generosidad y entrega.

**ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

**ORDENANZA N° 14437/2026**

**ARTICULO 1°: DENOMINASE** a la Calle N° 809 del Barrio La Paz, en la Localidad de San Francisco Solano "Cjal. José Orlando Barros", en el trayecto comprendido entre la Av. Juan Domingo Perón (ex Donato Álvarez) y el Arroyo San Francisco.

**ARTÍCULO 2°: PROCÉDASE** a través del área que corresponda, a colocar carteles indicadores con el nombre de "Cjal. José Orlando Barros", a la calle N° 809, en el tramo comprendido entre la Av. Juan Domingo Perón (ex Donato Álvarez) y el Arroyo San Francisco, del Barrio La Paz, de San Francisco Solano.

**ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

QUILMES, 25 de Marzo de 2026.

Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** **PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.437/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2026.-

**ARTÍCULO 2°:** **DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°:** **DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Joaquin P.Desmery**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 854/2026

Ordenanza N° 14438/2026

Quilmes, 01/04/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30724-2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.438/2026 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2026, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30724-HCD-2026, Presentado por las y los Concejales LORENA AGUIRRE, EZEQUIEL ARAUZ, RAMON ARCE, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, VANINA CAMPORA, GABRIEL FIORI, PEDRO GOMEZ, FLORENCIA HERNANOEZ, . GABRIEL !BARRA, KARINA JARA, BERENICE LATORRE DE CARO, MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES. Ref.: La realización de la muestra fotográfica "Locas y Atrevidas Madres", organizada por el Departamento de Cultura del Colegio de Abogados de Quilmes que se llevó a cabo en la Sede del Colegio de Abogados, el pasado 6 de marzo de 2026, y

**CONSIDERANDO:**

Que este año se cumplen 50 años del último golpe de Estado en nuestro país.

Que las Madres de Plaza de Mayo son una Institución reconocida internacionalmente en materia de lucha y defensa de los Derechos Humanos.

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires declaró el corriente año como "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura Cívico Militar".

Que la muestra está armada con material del Fotógrafo Juan Vera, reconocido Reportero Gráfico Local, formado entre otras instituciones por la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina y con trabajos destacados en las revistas veintitrés y 7 días.

Que dicha actividad sirve para el debate y la reflexión de vecinos y vecinas de Quilmes sobre la lucha e historia de las Madres y familiares de los detenidos-desaparecidos, por su aparición con vida y castigo a los culpables de los crímenes llevados adelante por la última dictadura militar.

Que en nuestro Distrito se organizó desde el año 1983 un grupo de Madres de Plaza de Mayo que realizaban las rondas todos los viernes y hasta el día de hoy lo siguen haciendo el 4º viernes de cada mes.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14438/2026**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE** de Interés Municipal y Cultural la muestra fotográfica "Locas y Atrevidas Madres" de Juan Vera y las actividades vinculadas que se desarrollaron en la Sede del Colegio de Abogados de Quilmes el pasado 6 de marzo de 2026, organizadas por el Departamento de Cultura del Colegio de Abogados de Quilmes.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

**QUILMES, 25 de Marzo de 2026.**

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

#### **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.438/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2026.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Joaquin P.Desmery**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

*Intendente Interina*

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 0855/2026

---

Ordenanza N° 14439/2026

Quilmes, 01/04/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30654-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.439/2026 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2026, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30654-HCD-2025, presentado por el Concejal GABRIEL IBARRA. Ref.: La necesidad de reconocer la Trayectoria, el compromiso Político, Social, Deportivo y Comunitario del Vecino Domingo Feliciano Chávez, y

**CONSIDERANDO:**

Que Domingo Feliciano Chávez nació el 9 de junio de 1946 en la Provincia de Tucumán, y que en el año 1966, a la edad de 20 años, se trasladó a la Provincia de Buenos Aires, radicándose definitivamente en San Francisco Solano, Partido de Quilmes.

Que tras finalizar sus estudios, comenzó su vida laboral en el Frigorífico La Negra, desempeñándose luego como Cajero Bancario en el Banco Credicoop de Solano, donde su Compromiso, Solidaridad y Vocación de servicio hacia sus compañeros marcaron el inicio de una profunda Militancia Social y Política.

Que fue un Militante Peronista, comprometido con los valores de la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, que guían al Movimiento Nacional y Popular, poniendo siempre su acción al servicio de los Trabajadores, los vecinos y las Instituciones del Pueblo.

Que el 7 de mayo de 1989 fundó el Club Solano Juventud Unida, Social y Deportivo, Institución que presidió con honor y responsabilidad, ubicada en Avenida San Martín entre las calles 888 y 889 de San Francisco Solano, en un predio cedido mediante Ordenanza impulsada por la Ex Concejala Nelly Chiquín.

Que su labor Social trascendió los muros del club, organizando a la Juventud Solanense a través del Deporte Popular y creando la Liga Solanense de Fútbol Infantil, espacio que promovió la inclusión, la participación y la formación en valores solidarios.

Que su compromiso con el Deporte y la Juventud lo llevó además a recibir y hospedar en su propio hogar a chicos y equipos provenientes de distintas Provincias Argentinas, quienes llegaban a competir en Buenos Aires con diferentes ligas, asumiendo personalmente los gastos de traslado, hospedaje y alimentación, gesto que demuestra su eriorne vocación solidaria y espíritu fraternal.

Que su amor por la Comunidad fue tan grande que destinó parte de su propio salario a la construcción y mantenimiento de las instalaciones del Club, legado que hoy disfrutan las vecinas y vecinos de Solano.

Que Domingo Feliciano Chávez falleció el 20 de diciembre de 2023, dejando una huella imborrable en la Memoria del Pueblo Solanense, como ejemplo de Militancia, Compromiso y Amor por su Barrio.

Que resulta justo y necesario rendirle un Homenaje permanente a quien dedicó su vida a la construcción de Comunidad, al servicio del otro y a los ideales del Peronismo.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14439/2026**

**ARTICULO 1°: AUTORIZASE** la instalación de un Monolito con una Placa Conmemorativa en Homenaje a Domingo Feliciano Chávez, Militante Peronista y vecino ejemplar, en la Plaza San Francisco, ubicada sobre Avenida San Martín entre las calles 888 y 889, de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes. El mismo será de hormigón armado, de 1,25 metros de altura y 60 centímetros de ancho.

La Placa Llevará la siguiente Inscripción:

"En memoria de Domingo Feliciano Chávez (1946 - 2023), Militante Peronista, Vecino ejemplar, Solidario y Fundador del Club Solano Juventud Unida.

Su legado vive en la Comunidad de San Francisco Solano."

**ARTICULO 2°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones Presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

**QUILMES, 25 de Marzo de 2026.**

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

### **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.439/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2026.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Joaquin P.Desmery**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

*Intendente Interina*

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 0856/2026.

---

Ordenanza N° 14440/2026

Quilmes, 01/04/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30727-2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.440/2026 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2026, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30727-HCD-2026, Presentado por las y los Concejales CLAUDIA CAMPORA, LORENA AGUIRRE, EZEQUIEL ARAUZ, RAMON ARCE, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, GABRIEL FIORI, PEDRO GOMEZ, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, BERENICE LATORRE DE CARO MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES. Ref.: La Ordenanza N° 14111/2024, promulgada por Decreto N° 2127/2024, Ref.: Institúyase el "Reconocimiento Honorífico a las Pymes, Comercios e Industrias Emblemáticas de Quilmes", y

**CONSIDERANDO:**

Que la pinturería "PINTURERIA PATODACOLORES", ubicada en Avenida La Plata N° 3033, de la Ciudad de Quilmes, desarrolla su actividad comercial de manera ininterrumpida desde hace aproximadamente 15 años, constituyéndose como un comercio de referencia para vecinos, trabajadores, profesionales y comercios de la zona.

Que la mencionada pinturería cuenta con certificado de habilitación N°00002297 otorgada por el Municipio de Quilmes desde el año 2011.

Que a lo largo de su trayectoria, dicho establecimiento ha contribuido de manera sostenida al desarrollo económico local, generando empleo genuino y brindando un servicio esencial para la actividad constructiva, industrial y de mantenimiento domiciliario del Partido de Quilmes.

Que la mencionada pinturería ha sabido adaptarse a los distintos contextos económicos, manteniendo su compromiso con la calidad, la atención personalizada y el cumplimiento de las normativas comerciales y fiscales vigentes, consolidando un fuerte vínculo con la comunidad.

Que su permanencia en el tiempo, su arraigo barrial y su aporte a la identidad comercial de Quilmes la convierten en un ejemplo de esfuerzo, constancia y vocación de servicio, valores que esta distinción busca reconocer y poner en valor.

Que resulta oportuno otorgar el Reconocimiento Honorífico previsto en la Ordenanza N° 14111/2024, destacando su trayectoria como parte del patrimonio comercial y social de la Ciudad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14440/2026**

**ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE** a la pinturería "PINTURERIA PATODACOLORES", ubicada en Avenida La Plata N° 3033 de la Ciudad de Quilmes, como "Pyme, Comercio e Industria Emblemática de Quilmes", en los términos de la Ordenanza N° 14111/2024, promulgada por Decreto N° 2127/2024, por su trayectoria y permanencia en el Partido de Quilmes.

**ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE** que el presente reconocimiento tiene carácter honorífico.

**ARTÍCULO 3°:** **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de instrumentar el presente reconocimiento como estime corresponder.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

**QUILMES, 25 de Marzo de 2026.**

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.440/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2026.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE**.-

**Joaquin P.Desmery**

*Jefe de Gabinete*

**Eva Mieri**

*Intendenta Interina*

**Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

DECRETO 0857/2026

Ordenanza N° 14441/2026

Quilmes, 01/04/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30738-2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.441/2026 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2026, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30738-HCD-2026, Presentado por las y los Concejales FLORENCIA HERNANDEZ - LORENA AGUIRRE - EZEQUIEL ARAUZ - RAMON ARCE - FLORENCIA BAEZ BREZOVEC - GABRIEL FIORI - CLAUDIA CAMPORA - PEDRO GOMEZ - GABRIEL !BARRA - KARINA JARA - BERENICE LATORRE DE CARO - MARI LUZ MENDOZA SOTO - EVA TORRES. Ref.: El 100° Aniversario de la Localidad de Villa La Florida, a celebrarse el día 28 de marzo del corriente año, y

**CONSIDERANDO:**

Que Wilfredo Latham era el dueño de lo que se conocía como las tierras vacías de La Florida.

Que al realizarse la división de tierras se crea Camino General Belgrano, quedando en 1915 Marcia Mira como dueño de 180 hectáreas y del casco existente, conociéndose esa zona como "Granja La Florida".

Que el Honorable Concejo Deliberante el 15 de marzo de 1920 decretó a través del Folio N° 876 la denominación de las "Tierras de Tramontana".

Que el 28 de marzo de 1926 el Honorable Concejo Deliberante le otorga el nombre de Villa La Florida.

Que actualmente, a 100 años de su fundación, es el hogar de alrededor de 40 mil vecinos y vecinas que construyen comunidad todos los días.

Que se trata de una de las localidades más importantes del oeste del Distrito de Quilmes.

Que durante años sus vecinos y vecinas sostuvieron con organización, trabajo y solidaridad el crecimiento de la comunidad, defendiendo su identidad barrial.

Que, en los últimos años, a partir de una decisión política de poner a los barrios en el centro de la agenda pública, se avanzó en obras estructurales y mejoras que transforman la vida cotidiana de nuestra gente.

Que estas acciones no son hechos aislados sino parte de un proyecto de ciudad que entiende que el desarrollo debe ser con justicia social, con inclusión y con igualdad territorial.

Que el centenario de Villa La Florida no es solo una fecha, sino la celebración de una historia de lucha, pertenencia y construcción colectiva.

Que la celebración en comunidad de su aniversario contribuye a la construcción y fortalecimiento de la identidad quilmeña.

Que el día domingo 29 de marzo se realizarán los festejos conmemorativos, convocando a toda la comunidad a celebrar su identidad y reafirmar el compromiso con el futuro del barrio.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14441/2026**

**ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE** de Interés Cultural y Municipal el 100° Aniversario de la Localidad de Villa La Florida, a celebrarse el día 28 de marzo del corriente año y los festejos conmemorativos a realizarse el domingo 29 de marzo del corriente año, en el marco del centenario de la Localidad.

**ARTÍCULO 2°: INSTRÚYASE**, a través del Departamento Ejecutivo, a las diferentes Dependencias Municipales, para que se implementen las medidas necesarias para la organización, promoción y difusión del evento conmemorativo.

**ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE**, al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

**QUILMES, 25 de Marzo de 2026.**

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.441/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2026.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Joaquin P.Desmery**

*Jefe de Gabinete*

**Eva Mieri**

*Intendenta Interina*

**Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

DECRETO 0858/2026

Ordenanza N° 14442/2026

Quilmes, 22/04/2016

**VISTO:** el Expediente N° 4091-76744-R-1993 Ale. 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.442/2026 en la Sesión Ordinaria del día 14 de abril del 2026, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-76744-R-1993 Alcance 1. Ref.: Solicitud de adquisición de Inmueble Fiscal, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 52 del Expediente N° 4091-76744-R-1993 Alcance 1 obra solicitud de adquisición de inmueble fiscal de parte de Godoy Irma titular de DNI N° 0.702.940 donde también expresa el cumplimiento de lo requerido por la Ordenanza N° 5397/85 y Decreto N° 3461/85.

Que a fs. 57 del Expediente N° 4091-76744-R-1993 Alcance 1 se agrega copia de venta y cesión de derechos entre Godoy Irma titular de DNI N° 0.702.940 entre Javier Alejandro Sandoval titular de DNI N° 22.368.441.

Que a fs. 71 se agrega copia de contrato de cesión y venta de derechos entre María Petrona Arias titular de DNI N° 9.985.247 entre Ricardo Gastón Ponce titular de DNI N° 29.198.557 y Vanesa Correas titular de DNI N° 34.020.682.

Que a fs. 76/77 se promulga la Ordenanza N° 12926/2018 mediante Decreto N° 3009/2018.

Que habiéndose realizado censo ocupacional el cual obra a fojas 89/96 se consta que viven en el lugar el Sr. Javier Alejandro Sandoval titular de DNI N° 22.368.441, y el Sr. Ricardo Gastón Ponce titular de DNI N° 29.198.557 respectivamente cada uno junto a su grupo familiar.

Que dada la intervención de la Subdirección de Catastro a fs. 83 se adjunta la valuación fiscal del inmueble con fecha 14 de Enero 2025 donde se informa que la valuación corresponde a \$ 923.260 (pesos novecientos veintitrés mil doscientos sesenta).

Que a fs. í 08 obra dictamen de la Subsecretaría Asesoría Letrada en el que no encuentra objeciones jurídicas al proyecto de Ordenanza.

Que, la presente se enmarca en el Artículo 56° del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes y la Ordenanza N° 5397/85.

**EL HONORABLE CON.CEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14442/2026**

**ARTÍCULO 1°:** **AUTORIZASE** la venta del inmueble fiscal, propiedad de la Municipalidad de Quilmes

designado Catastralmente Circunscripción: III, Sección: J, Manzana: 12, Parcela: 1a, a favor del Sr. Javier Alejandro Sandoval titular de Documento Nacional de Identidad N° 22.368.441, y del Sr. Ricardo Gastón Ponce titular de Documento Nacional de Identidad N° 29.198.557 y Vanesa Correas titular de Documento Nacional de Identidad N° 34.020.682 por el monto de \$ 923.260 (pesos novecientos veintitrés mil doscientos sesenta), el cual será actualizado de acuerdo a la valuación fiscal vigente al momento de la suscripción del convenio de pago.

**ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE** a la Intendente Municipal en su carácter de titular del Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble referido en el Artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°:** Se deja constancia que se deberá observar lo indicado en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 5397/85 para el caso de que la venta se realice en cuotas, considerando que las mismas no deberán superar el 10% del ingreso de la jefa o jefe de familia.

**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 14 de abril de 2026.**

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

#### **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.442/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de abril del 2026.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Joaquin P.Desmery**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

*Intendente Interina*

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1026/2026.

---

Ordenanza N° 14443/2026

**VISTO:** el Expediente N° 4091-10178-S-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.443/2026 en la Sesión Ordinaria del día 14 de abril del 2026, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-10178-S-2025. Ref.: Iniciado por la Secretaría de Educación, Culturas y Deportes por el cual tramita Proyecto de Ordenanza de cambio de destino y cesión a título gratuito a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la OBRA: "Construcción de Edificio para Nuevo Jardín de Infantes en Barrio La Paz", y

**CONSIDERANDO:**

Que la educación como herramienta transformadora es una prioridad nacional y los Estados en sus distintos niveles deben afianzar políticas tendientes a construir una sociedad más justa, equitativa, democrática con igualdad de oportunidades, respetuosa de los derechos humanos y libertades fundamentales a fin de fortalecer el desarrollo económico/social de la Nación.

Que la educación constituye un Derecho Humano esencial que se encuentra contemplado en diferentes instrumentos jurídicos tanto en el ordenamiento interno como internacional, en ese sentido nuestra Constitución Nacional en su Artículo 14° refiere al derecho de enseñar y aprender, asimismo a partir de la reforma constitucional del año 1994 nuestro país ha dotado de jerarquía suprallegal a diferentes tratados internacionales, Artículo 75° Inciso 22) que aluden al mentado derecho entre los que se encuentran, la Declaración Universal de Derechos Humanos Artículo 26°, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre Artículo XII, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales Artículo 13°, la Convención sobre los Derechos del Niño, por su parte la Constitución Provincial en su Artículo 198°, la Ley Nacional de Educación N° 26.206.

Que la Municipalidad de Quilmes ha adherido al Convenio Tripartito de Administración de Fondos celebrado conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, registrado con el N° 0181 el 19 de abril de 2022.

Que por Expediente Municipal N° 4091-10841-0-2022, se tramitó la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA NUEVO JARDÍN DE INFANTES LA PAZ".

Que obra acta de recepción provisoria suscripta en fecha 24 de septiembre de 2025.

Que se constata el dominio de la Municipalidad de Quilmes mediante informe despachado por el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, por lo que este Municipio se encuentra en condiciones de poder celebrar actos de disposición.

Que el Artículo 56° del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes establece la competencia del Departamento Deliberativo para autorizar las transmisiones a título gratuito, disponiendo en su segundo párrafo que "*.. En estas mismas condiciones se podrá conferir derecho de uso y ocupación gratuita de bienes municipales a entidades de bien público con Personería Jurídica y a órganos del Estado Nacional, Provincial o Municipal.*".

Que, por otra parte, el Decreto Ley N° 9533/80 dispone en su Artículo 10° que: "*Las Municipalidades*

*cederán sin cargo al Estado provincial las reservas de uso público que les sean requeridas para equipamiento comunitario".*

Que resulta oportuno y necesario otorgar permiso de uso y nuevo destino a saber: funcionamiento del Nuevo Jardín de Infantes N° 975 y se autoriza al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo los medios tendientes al perfeccionamiento de la cesión del predio en el cual se llevarán a cabo las tareas.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14443/2026**

**ARTÍCULO 1°: OTORGASE** permiso de uso y ocupación gratuito e irrevocable a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires sobre parte del predio con nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección: 1, Manzana: 55s, Parcela: 10, según **ANEXO I** para el funcionamiento del Jardín de Infantes N° 975, hasta tanto se perfeccione la cesión a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a perfeccionar la cesión a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires sobre parte del predio identificado con nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección: 1, Manzana: 55s, Parcela: 10, Localidad de Quilmes según **ANEXO I** que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 3°: FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a realizar los actos tendientes a cumplimentar con lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° de la presente.-

**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 14 de abril de 2026.**

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.443/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de abril del 2026.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

<b>Joaquin P.Desmery</b>	<b>Eva Mieri</b>	<b>Claudio H. Carbone</b>
<i>Jefe de Gabinete</i>	<i>Intendenta Interina</i>	<i>Secretario Legal y Técnico</i>
Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1027/2026.

---

Ordenanza N° 14444/2026

Quilmes, 22/04/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-29811-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.444/2026 en la Sesión Ordinaria del día 14 de abril del 2026, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-29811-HCD-2024. Presentado por la Concejala ESTEFANIA ALBASSETTI. Ref.: La publicación del libro "Técnicas Básicas de Rescate (maniobras y técnicas para realizar el soporte de vida prehospitalario)" de la autoría del Bombero Voluntario Jorge Reyes que instruye de forma coloquial y profesional para la atención primaria en situaciones de catástrofes y emergencias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el autor Jorge Reyes, nació en el barrio porteño de Parque Patricios, el 10 de Abril de í 974, se trasladó junto a su familia a Quilmes poco después de su nacimiento. Y en abril de 1992, decidió ingresar a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Quilmes, donde ha desarrollado múltiples especialidades, entre ellas, manejo en primera respuesta de materiales peligrosos, manejo de pacientes politraumatizados, instructor de RCP, instructor en rescate vehicular, y evacuador y rescatista de dotación de incendios. Realizó sus estudios primarios en el Instituto Inmaculada Concepción de Quilmes y los secundarios en la E.N.E.T N° 2 de Quilmes, hoy conocida como Escuela de Educación Media N° 5 "Reino de España". Y actualmente, es alumno de la carrera de Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el trabajo.

Que la cinemática del trauma es esencial para entender la relación entre la energía involucrada en un accidente y las posibles lesiones resultantes, permitiendo una evaluación más precisa y rápida de las necesidades del paciente.

Que la evaluación del paciente politraumatizado proporciona un marco fundamental para identificar y priorizar las lesiones más críticas, garantizando una atención efectiva y oportuna en situaciones de emergencia.

Que el rescate en accidentes vehiculares implica técnicas especializadas y un conocimiento profundo de los vehículos y sus mecanismos, esenciales para liberar a las víctimas de manera segura y eficiente.

Que la extracción rápida es crucial en situaciones donde el tiempo es un factor determinante para la supervivencia del paciente, y requiere habilidades y técnicas específicas para minimizar el riesgo de agravamiento de las lesiones.

Que las destrezas específicas en el manejo del paciente politraumatizado aseguran una atención integral y adecuada, desde la estabilización inicial hasta la preparación para el transporte hospitalario.

Que los primeros auxilios son la base de la respuesta inmediata ante cualquier emergencia, y su correcta aplicación puede significar la diferencia entre la vida y la muerte en situaciones críticas.

Que el manejo de crisis y primeros auxilios emocionales es vital para apoyar no solo las necesidades físicas de las víctimas, sino también su bienestar psicológico, ayudando a mitigar el trauma emocional inmediato y a largo plazo.

Que la extracción pesada requiere un conocimiento profundo y técnicas especializadas para liberar a las víctimas atrapadas en estructuras colapsadas o vehículos severamente dañados, garantizando la seguridad tanto de las víctimas como de los rescatistas.

Que la metodología de actuación proporciona un marco sistemático y organizado para la gestión de situaciones de emergencia, asegurando una respuesta coherente y coordinada que maximiza la eficiencia y eficacia de los esfuerzos de rescate.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14444/2026**

**ARTÍCULO 1°:** **DECLÁRASE** de Interés Municipal el libro "Técnicas Básicas de Rescate (maniobras y técnicas para realizar el soporte de vida prehospitalario)" del Bombero Voluntario Jorge Reyes.

**ARTÍCULO 2°:** **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 14 de abril de 2026.**

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

## LA INTENDENTA MUNICIPAL

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.444/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de abril del 2026.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Joaquin P.Desmery**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

*Intendenta Interina*

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1028/2026.

Ordenanza N° 14445/2026

Quilmes, 22/04/2026

**VISTO:** el Expediente N° 4091-404-S-2018 Alc. 11; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.445/2026 en la Sesión Ordinaria del día 14 de abril del 2026, cuyo texto expresa:

#### **VISTO:**

El Expediente N° 4091-404-S-2018 Alc.11. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes y Decreto N° 2309/2025, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se dispuso el pago de los haberes correspondientes al tiempo de la duración de la suspensión preventiva a los Agentes BANACH DIEGO GASTON, VARELA ALEJANDRO RAUL, DEMOLIS LUIS JAVIER, AGUILERA HORACIO OMAR, GAUNA HUGO ALBERTO y MARCELO GERMAN ALBERTO, por haber sido sobreseídos, mediante Decreto N° 2309/2025.

Que con el objeto de abonar los días descontados que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes).

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### ORDENANZA

#### ORDENANZA N° 14445/2026

**ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorízase el pago a favor de las personas que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2018, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-404-S-2018 Alc.11

BANACH DIEGO GASTON	Legajo N° 24.868	\$ 5.990,77
VARELA ALEJANDRO RAUL	Legajo N° 11.582	\$ 14.354,06
DEMOLIS LUIS JAVIER	Legajo N° 14.430	\$ 18.313,80
AGUILERA HORACIO OMAR	Legajo N° 16.669	\$18.171,97
GAUNA HUGO ALBERTO	Legajo N° 23.467	\$ 12.718,02
MARCELO GERMAN ALBERTO	Legajo N° 28.562	\$ 14.354,06

**ARTÍCULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de\$ 32.526,03 (pesos treinta y dos mil quinientos veintiséis con 03/100) producido por la aplicación del Artículo 1° en la Partida 1.1.1.0. "Retribuciones del Cargo" y 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo" Cat. Prog. 37.00.00. de la Subjurisdicción 111.01.74.000 y en la Partida 1.1.1.0. "Retribuciones del Cargo" y 1.1.3.0. "Retribuciones que no hacen al cargo"; Cat. Prog. 01.00.00 de la Subjurisdicción 111.01.84.000 se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.1.1.0. "Retribuciones del Cargo" en la Jurisdicción 111.01.65.000. Cat. Prog. 01.00.00 Fte Fto. 110, en la suma de \$ 32.526,03 (pesos treinta y dos mil quinientos veintiséis con 03/100.-).

**ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 14 de abril de 2026.**

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

### **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.445/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de abril del 2026.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Joaquin P.Desmery**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

*Intendenta Interina*

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1029/2026.

Ordenanza N° 14446/2026

Quilmes, 22/04/2026

**VISTO:** el Expediente N° 4091-3774-M-2025; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.446/2026 en la Sesión Ordinaria del día 14 de abril del 2026, cuyo texto expresa:

#### **VISTO:**

El Expediente N° 4091-3774-M-2025. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 3552/2017 se dispuso el pago a favor del ex Agente SERGIO RICARDO MUR (Legajo N° 20.243), de una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a 6 (seis) mensualidades de acuerdo con lo determinado en el Artículo 72º Inciso f) de la Ley Provincial N°14.656/15.

Que con el objeto de abonar esa retribución especial, se inició el Expediente referenciado en el Visto de Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes).

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14446/2026**

**ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorízase el pago a la persona que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2017, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-3774-M-2025

MUR SERGIO RICARDO

\$ 299.439,36.-

**ARTÍCULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de \$ 299.439,36 (pesos doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con 36/100) producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partida 1.6.0.0. "Beneficios y Compensaciones" Cat. Prog. 01.00.00 de la Subjurisdicción 111.01.72.000 se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.3.1.1. "Retribuciones Extraordinarias" en la Jurisdicción 111.01.72.000. Cat. Prog. 01.00.00 Fte. Fto.110, en la suma de \$ 299.439,36 (pesos doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con 36/100).

**ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicio Anteriores.

**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 14 de abril de 2026.**

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

## LA INTENDENTA MUNICIPAL

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.446/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de abril del 2026.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Joaquin P.Desmery**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

*Intendenta Interina*

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1030/2026.

---

Ordenanza N° 14447/2026

Quilmes, 22/04/2026

**VISTO:** el Expediente N° 4091-9045-S-2025; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.447/2026 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Abril del 2026, cuyo texto expresa:

#### **VISTO:**

El Expediente N°4091-9045-S-2025. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 3051/2024 se dio la baja por fallecimiento al Agente Grandicelli Esteban (Legajo N° 27.101).

Que por Decreto N° 3703/2025 se convalidó el pago del subsidio por fallecimiento y los haberes devengados hasta el día del fallecimiento del Agente mencionado precedentemente.

Que con el objeto de abonar el subsidio por fallecimiento y los haberes que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14447/2026**

**ARTICULO 1°: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorízase el pago a las personas e Instituciones que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2024, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-9045-S-2025

RODRIGUEZ FALCON NALLIVIS	\$ 2.609.786,57.
GRANDICELLI RODRIGUEZ GIANLUCA	\$ 82.951,66.-
IPS	\$ 19.908,39.-
IOMA	\$ 7.963,35.-

**ARTÍCULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de \$2.526.834,91 (pesos dos millones quinientos veintiséis mil ochocientos treinta y cuatro con 91/100) producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.32.00.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F.110 Partida 1.5.0.0 "Asistencia Social al Personal". Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.2.3.0. "Sueldo Anual Complementario" en la Jurisdicción 111.01.32.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F 110 en la suma de \$2.526.834,91 (pesos dos millones quinientos veintiséis mil ochocientos treinta y cuatro con 91/100).-

**ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

**QUILMES, 14 de abril de 2026.**

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.447/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Abril del 2026.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Joaquin P.Desmery**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

*Intendenta Interina*

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1031/2026.

---

Ordenanza N° 14448/2026

Quilmes, 22/04/2026

**VISTO:** el Expediente N° 4091-10101-S-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.448/2026 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Abril del 2026, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-10101-S-2025. Ref.: Reconocimiento de Deuda, el Decreto N° 3231/2025 y el (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes),y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 3231/2025 se dejó cesante del cargo al agente Carreira Juan Marcelo (Legajo N° 30.338).

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2024 que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14448/2026**

**ARTICULO 1º: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorízase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2024, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-10101-S-2025-0

CARREIRA JUAN MARCELO	\$	111.731,51.-
IPS	\$	13.407,78.-
I.O.M.A	\$	5.363,11.-

**ARTÍCULO 2º:** El exceso que asciende a la suma de \$130.502,40 (pesos ciento treinta mil quinientos dos con 40/100) producido por la aplicación del Artículo 1º en la Partidas 1.1.4.0. "Sueldo Anual Complementario" Cat. Prog. 01.00.00. de la Subjurisdicción 111.01.74.000. Fte. Fto. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades con la economía existente en la siguiente Partida 1.3.1.1. "Retribuciones Extraordinarias" en la Jurisdicción 111.01.74.000. Cat. Prog. 01.00.00 Fte. Fto.110, en la suma de \$130.502,40 (pesos ciento treinta mil quinientos dos con 40/100).

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

**ARTICULO 4º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.-**

**QUILMES, 14 de abril de 2026.**

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.448/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Abril del 2026.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**Joaquin P.Desmery**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

*Intendenta Interina*

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1032/2026.

---

Ordenanza N° 14449/2026

Quilmes, 22/04/2026

**VISTO:** el Expediente N° 4091-10833-S-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.449/2026 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Abril del 2026, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-10833-S-2025. Ref.: Reconocimiento de deuda y los Decreto N° 3469/2025 y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 3469/2025 se dejó cesante del cargo a la Agente González Andrea Damiana (Legajo N° 32.102).

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al primer semestre del año 2024 que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14449/2026**

**ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorízase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2024, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-10833-S-2025

GONZALEZ ANDREA DAMIANA	\$ 72.352,97.-
IPS	\$ 8.682,35.-
I.O.M.A	\$ 3.472,94.-

**ARTÍCULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de \$84.508,26 (pesos ochenta y cuatro mil quinientos ocho con 26/100) producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.1.4.0. "Sueldo Anual Complementario" Cat. Prog. 01 .00.00. de la Subjurisdicción 111.01.74.000. Fte. Fto. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 2.5.6.0. "Combustibles y lubricantes" en la Jurisdicción 111.01.74.000. Cat. Prog. 01.00.00 Fte. Fto. 131, en la suma de \$84.508,26 (pesos ochenta y cuatro mil quinientos ocho con 26/100).

**ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE.-**

## LA INTENDENTA MUNICIPAL

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.449/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Abril del 2026.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Joaquin P.Desmery**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

*Intendenta Interina*

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1033/2026.

---

Ordenanza N° 14450/2026

**VISTO:** el Expediente N° 4091-10879-D-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.450/2026 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Abril del 2026, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-10879-D-2025. Ref.: Aceptar donación a favor de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Quilmes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, propicia la donación de un vehículo de propiedad municipal a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Quilmes con domicilio en la calle Guido N° 87 Quilmes C.P. (1878).

Que la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Quilmes ha solicitado formalmente la donación del vehículo municipal detallado en el Artículo 1° de la presente;

Que la mencionada institución desarrolla funciones esenciales de protección civil, salvaguarda de bienes y asistencia ante emergencias, resultando de manifiesto el interés público comprometido.

Que el vehículo se encuentra en estado operativo y en condiciones de ser transferido.

Que corresponde disponer su baja del patrimonio municipal y afectar el mismo a una finalidad socialmente prioritaria.

Que resulta necesario facultar al Departamento Ejecutivo para realizar todos los actos administrativos, registrales y contables tendientes a la concreción de la transferencia dominial.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14450/2026**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo, a otorgar en donación a favor de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Quilmes, con domicilio en la Ciudad de Quilmes, el siguiente vehículo automotor de propiedad municipal:

Marca: Chevrolet, Modelo: LUV TFS16HDL, Dominio: CXW947, Año: 1993, N° de

Chasis: TFS16HDL-0634, N° de Motor: 227985 cuyo valuación oscila en la suma de \$ 7.652.900 (pesos siete millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos) Estado: Operativo.

**ARTÍCULO 2°: DESTINO** el vehículo donado deberá ser destinado exclusivamente a la prestación de servicios de emergencia, rescate y tareas afines a la misión institucional del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Quilmes, quedando prohibida su enajenación o afectación a otro fin sin autorización previa del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°: BAJA PATRIMONIAL** dispónese la baja del vehículo identificado en el Artículo 1° del patrimonio municipal, procediéndose a las registraciones administrativas y contables que correspondan.

**ARTÍCULO 4° : GASTOS Y CARGAS** todos los gastos que demande la transferencia dominial, regularización registral,

aranceles, impuestos, multas o gravámenes que pudieran corresponder serán asumidos exclusivamente por la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Quilmes.

**ARTÍCULO 5°: DOCUMENTACIÓN** La entidad beneficiaria deberá presentar:

- a. Nota de aceptación de donación.
- b. Acreditación de Personería Jurídica vigente y designación de autoridades.
- c. Seguro actualizado del vehículo una vez concluida la transferencia.

**ARTÍCULO 6°: FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los convénios, instrumentos públicos y/o privados necesarios para perfeccionar la transferencia dominial y gestionar la inscripción ante los organismos correspondientes.

**ARTÍCULO 7°: PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y notifíquese a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Quilmes.

**ARTICULO 8°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

## LA INTENDENTA MUNICIPAL

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.450/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Abril del 2026.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE**.

**Joaquin P.Desmery**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

*Intendenta Interina*

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1034/2026.

---

Ordenanza N° 14451/2026

Quilmes, 08/05/2026

**VISTO:** el Expediente N° 4091-3282-S-2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.451/2026 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-3282-S-2022. Ref.: Adquisición de Inmueble Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra solicitud de adquisición de Inmueble Fiscal de parte de Pedrozo Mirta Zulma titular de DNI N° 11.699.534 donde también expresa el cumplimiento de lo requerido por la Ordenanza N° 5397/85 y Decreto N° 3461/85.

Que a fs. 41 la Dirección Provincial de Regularización de Hábitat informa que dicho inmueble pertenece a la Municipalidad de Quilmes.

Que a fs. 52 el Departamento Régimen Catastral de la Municipalidad de Quilmes informa que el lote en cuestión no reviste destino.

Que habiéndose realizado censo ocupacional el cual obra a fojas 66/67 se consta que viven en el lugar la Sra. Pedrozo Mirta Zulma titular de DNI N° 11.699.534 junto a su grupo familiar.

Que, dada la intervención de la Subdirección de Catastro se adjunta la Valuación Fiscal del inmueble con fecha 28 de diciembre de 2024 donde se informa que la Valuación corresponde a \$ 221.760 (pesos doscientos veintiún mil setecientos sesenta).

Que a fs. 86 y 87 obra dictamen de la Subsecretaría Asesoría Letrada en el que no encuentra objeciones jurídicas al Proyecto de Ordenanza.

Que, la presente se enmarca en el Artículo 56° del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes y la Ordenanza N° 5397/85.

## **ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### **ORDENANZA N° 14451/2026**

**ARTÍCULO 1°:** **AUTORIZASE** la venta del Inmueble Fiscal, propiedad de la Municipalidad de Quilmes designado Catastralmente Circunscripción: VIII, Sección: E, Manzana: 103, Parcela: 1a a favor de la Sra. Pedrozo Mirta Zulma titular de DNI N° 11.699.534 por el monto de \$ 221.760 (pesos doscientos veintiún mil setecientos sesenta), el cual será actualizado de acuerdo a la Valuación Fiscal vigente al momento de la suscripción del Convenio de pago.

**ARTÍCULO 2°:** **AUTORIZASE** a la Intendente Municipal en su carácter de titular del Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble referido en el Artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°:** Se deja constancia que se deberá observar lo indicado en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 5397/85 para el caso de que la venta se realice en cuotas, considerando que las mismas no deberán superar el 10% del ingreso de la jefa o jefe de familia. **ARTÍCULO 4°:** **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 28 de Abril de 2026.

Fdo. **BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.451/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Joaquin P.Desmery**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO N° 1242/2026

Ordenanza N° 14452/2026

Quilmes, 08/05/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30800-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.452/2026 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30800-HCD-2026. Presentado por las y los Concejales FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, LORENA AGUIRRE, EZEQUIEL ARAUZ, RAMON ARCE, VANINA CAMPORA, GABRIEL FIORI, PEDRO GOMEZ, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL !BARRA, KARINA JARA, BERENICE

LATORRE DE CARO, MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES. Ref.: El día 11 de abril se celebró el "Día Mundial del Parkinson", instituido en 1997 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en conmemoración del nacimiento de James Parkinson, médico y sociólogo británico, que descubrió la enfermedad y se celebra para concientizar a la población acerca de este padecimiento que afecta a millones de personas.

El Parkinson se aborda principalmente a través de la Ley Nacional de Discapacidad N° 22431, y

#### CONSIDERANDO:

Que es una patología neurodegenerativa en la que las neuronas de algunas partes del cerebro se van lesionando y mueren antes de tiempo.

Que a pesar de todos los avances de la neurología, la causa de la enfermedad sigue siendo desconocida, por lo que no se sabe cómo prevenirla.

Que según la Organización Mundial de la Salud, la enfermedad de Parkinson afecta a 1 de cada 100 personas mayores de 60 años y se estima que para el año 2030 habrá alrededor de 12 millones de pacientes en el mundo.

Que en la Argentina, si bien no hay cifras oficiales, se calcula que cerca de 100 mil personas conviven con esta enfermedad.

Que la enfermedad no solamente impacta de forma negativa en la vida de los afectados, sino que sus efectos también inciden en sus familiares, convivientes y redes de apoyo.

Que desde el Municipio de Quilmes se busca garantizar a toda persona que padece la enfermedad de Parkinson el pleno ejercicio de sus derechos en el Distrito.

#### ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

#### **ORDENANZA N° 14452/2026**

**ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE** de Interés Municipal la conmemoración del "Día Mundial del Parkinson" el día 11 de abril de cada año.

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNGASE** campañas de concientización a la población sobre la importancia de la prevención y la detección temprana de la enfermedad.

**ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a tomar las medidas que consideren necesarias para la realización de dichas actividades.

**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 28 de Abril de 2026.

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS,**

**Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.452/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE**.-

**Joaquin P.Desmery**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1243/2026

---

Ordenanza N° 14453/2026

Quilmes, 08/05/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30741-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.453/2026 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30741-HCD-2026. Presentado por las y los Concejales VANINA CAMPORA, LORENA AGUIRRE, EZEQUIEL ARAUZ, RAMON ARCE, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, GABRIEL FIORI, PEDRO GOMEZ, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, BERENICE LATORRE DE CARO, MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES.

Ref.: La Ley N° 25633; la extensa legislación en materia de DDHH a nivel nacional y a través de tratados internacionales y la iniciativa del Colectivo Homenaje a la Memoria para la realización de la actividad que tuvo lugar en el Polideportivo de Quilmes, y

## CONSIDERANDO:

Que hace nueve años este colectivo local viene desarrollando sucesivas actividades de visibilización en torno al concepto de Memoria, Verdad y Justicia en la Ciudad de Quilmes.

Que dichas actividades se realizaron de manera colectiva, participando vecinos y diversas organizaciones sociales, políticas y culturales. Que estas actividades sirvieron y sirven para fortalecer la democracia y sus representaciones.

Que hasta aquí y en detalle, las actividades ya realizadas por el Colectivo fueron:

- En 2018 realizó en el Parque de la Ciudad de Quilmes un pañuelo gigante, símbolo indiscutible de la lucha por la "Memoria, la Verdad y la Justicia", conformado por los cuerpos de los propios participantes.
- En 2019 en La Ribera de Quilmes, de manera similar, se escribió "Nunca Más" a escala gigante.
- En 2020, se había preparado armar una Wiphala, (aunque la Pandemia obligó a suspender la actividad).
- En 2021, respetando el aislamiento que imponía la Pandemia originada por el Covid-19, el homenaje fue virtual y consistió en la construcción colectiva de un mosaico digital con cerca de 500 fotografías enviadas, donde la consigna fue tomarse una foto con un pañuelito blanco armado con papel. Además, como la consigna de las Madres era "Plantando Memoria", se plantó un árbol en el CPA Leonardo Favio y se armó un mural de mosaico.
- En 2022 se organizaron dos actividades, una virtual, un mosaico digital con la consigna: "una fotografía en la que aparezcas vos, tu familia, o con amigos, sosteniendo una sintética consigna que comience con "NUNCA MÁS... ", complementando la frase... ". La otra, una ofrenda colectiva de cientos de rosas en muelle de La Ribera de Quilmes con la consigna SON 30.000.
- En 2023, tres actividades artísticas en el CPA Leonardo Favio, mural colectivo, lanzamiento de un "globo de los sueños" con la leyenda "Son 30.000" y jornada de música popular.
- En 2024 la actividad "La Memoria es Luz", en la que en la oscuridad de la noche y con linternas se formó el pañuelo de las Madres de Plaza de Mayo y la palabra "Memoria", filmada de forma cenital en un posterior video que se difundió en redes sociales y se proyectó en el Teatro Municipal.
- En 2025 la conformación de una bandera Wiphala (bandera cuadrangular de siete colores, utilizada originalmente por los pueblos andinos e indígenas) y luego de la frase "Nunca Más Fascismo", filmada de forma cenital para su posterior difusión en medios audiovisuales y redes sociales.
- Que este año 2026, y nada menos que a 50 años del Golpe Cívico Militar de Marzo de 1976, de la actividad participaron representantes de diversas agrupaciones de DDHH, culturales, sindicales, feministas, políticas y sociales, y que la misma consistió en una barrileteada abierta y una ronda de pañuelos y espectáculos musicales que fueron filmados de forma cenital para su posterior difusión en medios audiovisuales y redes sociales.
- Que el Colectivo Homenaje a la Memoria impulsó la preservación de los Derechos Humanos, el diálogo y la participación ciudadana para desarrollar un Estado más justo en donde nadie vea vulnerados sus derechos.

Que esta construcción colectiva es fundamental, y contribuye a preservar viva la Memoria, fortaleciéndola en el contexto en el que hoy estamos insertos.

Que el mencionado Colectivo convocó a los vecinos jóvenes y familias de Quilmes a sumarse y protagonizar la actividad.

Que ante el avance y fortalecimiento de un pensamiento negacionista y reivindicatorio que aún pervive y es sostenido por una parte de nuestra sociedad e incluso con llamativa insistencia desde el gobierno nacional y el Presidente Javier Milei, acerca de las sistemáticas violaciones a los derechos humanos por la última Dictadura Cívico - Militar en Argentina, desde nuestro Distrito y este Cuerpo reivindicamos el ejercicio de la Memoria para que nadie olvide que NUNCA MAS retrocederemos a esos tiempos de oscurantismo ni permitiremos que nos arrebaten la libertad de expresión y de pensamiento.

Que este 2026 el Colectivo, a través de la actividad realizada, sumó su rechazo explícito a cualquier forma de fascismo y odio creciente, contra identidades sexuales, minorías, identidades políticas, racismo,

clasismo, machismo, y toda forma de violencia.

Que desde nuestra gestión municipal y este Cuerpo Legislativo acompañamos cada una de estas iniciativas y seguimos reclamando MEMORIA, VERDAD y JUSTICIA.

## **ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### **ORDENANZA N° 14453/2026**

**ARTICULO 1°: DECLÁRASE** de Interés Municipal la novena iniciativa del Colectivo Homenaje a la Memoria, consistente en la actividad "Remontemos la Memoria" que se llevó a cabo en el Polideportivo de Quilmes "Reinaldo Gorno" (Vicente López y Lafinur) el pasado 7 de marzo de 2026.-

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 28 de Abril de 2026.**

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

### **LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.453/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Joaquin P.Desmery**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

DECRETO 1244/2026

---

Ordenanza N° 14454/2026

Quilmes, 08/05/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30755-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.454/2026 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30755-HCD-2026 Presentado por el

Concejal ARIEL BURTOLI. Ref.: Que el 24 de febrero de 1947 el Presidente Juan Domingo Perón mediante un discurso en el Teatro Colón proclamó los Derechos de los trabajadores, "El Decálogo de los Derechos del Trabajador", y

CONSIDERANDO:

Que el Decálogo es considerado como una de las primeras conquistas de los trabajadores, compuesto por los siguientes puntos:

- Derecho al trabajo.
- Derecho a una redistribución justa.
- Derecho a la capacitación laboral.
- Derecho a condiciones dignas de trabajo.
- Derecho a la preservación de la salud.
- Derecho al bienestar.
- Derecho a la seguridad social.
- Derecho a la protección de su familia.
- Derecho al mejoramiento económico.
- Derecho a la defensa de los intereses profesionales.

Que al implementar las Leyes se reconocen los reclamos legítimos del sector trabajador bajo la protección del Estado por primera vez en la historia.

Que en el periodo que estuvo Juan Domingo Perón en la Secretaría de Trabajo y Previsión se trabajó arduamente en la elaboración de estas Leyes como así también del **Estatuto del Peón Rural, el establecimiento** de vacaciones **pagas, el aguinaldo**, y posteriormente dejaron de ser Decretos para transformarse en Leyes refrendadas por el Congreso que luego fueron **incorporadas a la Constitución de 1949**.

Que si bien hubo intentos de gobiernos anteriores de acercamiento a los trabajadores de parte del Estado no se realizó una legislación que favorezca al sector trabajador en su protección y garantía en su calidad de vida de la mayoría de la población.

Que el Decálogo del Trabajador representa una victoria histórica de los trabajadores mejorando la calidad de

vida y de justicia social.

Que la CGT (Central General de los Trabajadores) ha sido garante de controlar la justicia social haciendo respetar las Leyes laborales con presencia mayoritaria de los gremios y sindicatos logrando democratizar el bienestar del sector trabajador y su población.

Que el ingreso en proporción total de los asalariados antes de 1947 era del 37% y paso a ser del 47% en el año 1950 notando una mejora en los números de ingresos y en la distribución de las riquezas que se refleja en la calidad de vida de la sociedad.

## **ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### **ORDENANZA N° 14454/2026**

**ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE** de Interés Social y Educativo "El Decálogo de los Derechos del Trabajador".

**ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 28 de Abril de 2026.

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.454/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Joaquin P.Desmery**

Jefe de Gabinete

**Eva Mieri**

Intendenta Interina

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1245/2026

---

Ordenanza N° 14455/2026

Quilmes, 08/05/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30760-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.455/2026 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30760-HCD-2026. Presentado por las y los

Concejales KARINA JARA, VANINA CAMPORA, LORENA AGUIRRE, EZEQUIEL ARAUZ, RAMON ARCE, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, GABRIEL FIORI, PEDRO GOMEZ, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, BERENICE LATORRE DE CARO, MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES. Ref.: : La

realización de la actividad deportiva y cultural denominada "La Carrera de Miguel", que se desarrolló el día 23 de marzo del corriente año en el Partido de Quilmes, en el marco del "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia" y al cumplirse 50 años del golpe de Estado de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que "La Carrera de Miguel" constituye una iniciativa deportiva, cultural y comunitaria que se realiza en distintas ciudades del país con el objetivo de mantener viva la memoria de Miguel Benancio Sánchez, atleta, poeta y militante argentino detenido desaparecido durante la última Dictadura cívico-militar.

Que esta emblemática carrera vincula el deporte con la construcción de memoria colectiva, promoviendo valores de solidaridad, participación comunitaria, compromiso social y defensa de los derechos humanos.

Que la actividad propuso modalidades participativas de 10K y corre caminata de 3K, fomentando el acceso al deporte como derecho social y herramienta de integración comunitaria.

Que en el marco de los 50 años del golpe cívico-militar, resultó fundamental fortalecer espacios que promuevan la memoria activa, la reflexión histórica y el compromiso democrático de las nuevas generaciones.

Que el compromiso de este Municipio con las banderas de Memoria, Verdad y Justicia no es circunstancial ni discursivo, sino una convicción que atraviesa la gestión desde la llegada de Mayra Mendoza.

Que el deporte comunitario constituye una política pública fundamental para la inclusión social, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento del tejido social.

Que la realización de esta actividad en nuestra Ciudad reafirmó el compromiso del Municipio de Quilmes con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, honrando a las y los 30.000 detenidos desaparecidos y reivindicando el ejercicio permanente de la democracia.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante acompañar y visibilizar aquellas iniciativas que integran cultura, deporte y derechos humanos como pilares de una sociedad más justa, solidaria y democrática.

## **ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### **ORDENANZA N° 14455/2026**

**ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE** de Interés Municipal, Cultural y Deportivo la actividad denominada "La Carrera de Miguel", que se realizó el día 23 de marzo de 2026, con largada en Avenida Cervantes, en el Partido de Quilmes.

**ARTÍCULO 2°:** EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE expresa su reconocimiento a las áreas municipales, Organizaciones e Instituciones que impulsaron esta iniciativa que promovió el deporte, la Memoria Colectiva y la defensa de los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVES E.

QUILMES, 28 de Abril de 2026.

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.455/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Joaquin P.Desmery**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1246/2026

---

Ordenanza N° 14456/2026

Quilmes, 08/05/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30762-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.456/2026 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30762-HCD-2026, Presentado por las y los Concejales LORENA AGUIRRE, VANINA CAMPORA, EZEQUIEL ARAUZ, RAMON ARCE, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, GABRIEL FIORI, PEDRO GOMEZ, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, BERENICE LATORRE DE CARO, MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES.

Ref.: La existencia del proyecto artístico y de memoria colectiva "30mil pañuelos por la memoria", que mediante la cerámica y el mosaiquismo busca homenajear a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, surgido en 2018 en la Ciudad de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que este año se cumplen 50 años del último golpe de Estado en nuestro País.

Que las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo son una Institución reconocida internacionalmente en materia de lucha y defensa de los Derechos Humanos.

Que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires declaró el corriente año como "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar".

Que dicho proyecto lleva adelante actividades que se articulan con Instituciones educativas para trabajar desde lo artístico el plan curricular vinculado a DDHH e Historia Argentina.

Que dicho proyecto ha colocado mosaicos en el edificio del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes.

Que las actividades que se impulsan hacen parte a la comunidad, desde la confección de los materiales artísticos hasta la colocación de los mismos, en Instituciones públicas, privadas y domicilios particulares de todo el País y

en nuestro Distrito.

## **ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### **ORDENANZA N° 14456/2026**

**ARTÍCULO 1°:** **DECLÁRASE** de Interés Municipal y Cultural el Proyecto artístico y de memoria colectiva "30mil pañuelos por la memoria".

**ARTÍCULO 2°:** COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 28 de Abril de 2026.

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** **PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.456/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril. del 2026.-

**ARTÍCULO 2°:** **DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°:** **DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Joaquin P.Desmery**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1247/2026

---

Ordenanza N° 14457/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30773-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.457/2026 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30773-HCD-2026 Presentado por el Concejal EZEQUIEL ARAUZ. Ref.: La Ordenanza N° 7944/97 que declara de Interés Municipal la actividad Artística, Plástica y Cultural en el Partido de Quilmes y sus modificatorias N° 8351/99 y N° 9013/01, y la Edición del libro "Quilmes, Arquitectura e Identidad, Influencias Británicas, Alemanas y Norteamericanas", de Jorge Buján publicado en el 2025 (Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra ofrece una exhaustiva investigación de Quilmes desde el punto de vista de sus orígenes arquitectónicos en nuestro paisaje urbano.

Que el libro contribuye a aportar una mirada inédita en producciones relacionadas con la arquitectura a partir de una investigación comprobada y realizada durante 15 años en nuestra Ciudad.

Que en la mencionada obra, el autor contextualiza en términos teóricos lo movimientos arquitectónicos mundiales, planteando en su investigación las adaptaciones, adecuaciones y recursos utilizados en Quilmes.

Que se establece como resultante una base de datos y un registro de las características locales, fruto de las influencias migratorias contextualizadas en los cambios sociales que devinieron también modalidades ornamentales y técnicas innovadoras.

Que el libro de Buján aporta datos inéditos sobre los constructores que desarrollaron sus obras en Quilmes bajo influencias inglesa, alemana y norteamericana.

Que contribuye a pensar e indagar sobre nuestra identidad de quilmeños a partir de los cambios sociales cristalizados en nuestro paisaje urbano.

Que es de vital importancia para la vida cultural local, reconocer producciones que desarrollen temas relacionados con la historia de Quilmes y que nos acerquen a problemáticas e indagaciones culturales que hacen al enriquecimiento de nuestra sociedad.

Que el fomento cultural local cuenta con una larga tradición, y que siempre es oportuno el reconocimiento y la difusión de investigaciones que den apoyatura teórica a temáticas que tengan que ver con el pasado y el presente de las quilmeñas y los quilmeños.

**ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

**ORDENANZA N° 14457/2026**

**ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE** de Interés Cultural, Social y Municipal el libro "*Qui/mes, Arquitectura e Identidad, Influencias Británicas, Alemanas y Norteamericanas*" de Jorge Buján.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVES E.

QUILMES, 28 de Abril de 2026.

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.457/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Joaquin P.Desmery**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1248/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30775-2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.458/2026 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30775-HCD-2026 Presentado por las y los Concejales RAMON ARCE, LORENA AGUIRRE, EZEQUIEL ARAUZ, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, VANINA CAMPORA, GABRIEL FIORI, PEDRO GOMEZ, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, BERENICE LATORRE DE CARO, MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES.

Ref.: La Ordenanza N° 14145/24 "Régimen de Honores" y considerando que Roberto Ariel Gasañol, fue un reconocido periodista con más de 35 años de trayectoria en los medios de comunicación de nuestra región, y

**CONSIDERANDO:**

Que Roberto Ariel Gasañol desarrolló una extensa y comprometida labor en los medios de comunicación de Quilmes, San Francisco Solano y Florencia Varela, destacándose por su presencia constante y su vocación por informar.

Que formó parte de experiencias televisivas locales como Canal 8 Quilmes Visión en el barrio La Paz y posteriormente en Canal 23, donde sostuvo un perfil enfocado en dar voz a la comunidad y visibilizar las problemáticas y expresiones de los vecinos.

Que en el ámbito radial llevó adelante su emblemático programa "La Matera", desde donde promovió y difundió la cultura popular, con especial dedicación a la cobertura de eventos folclóricos.

Que fue cronista y participante activo de actividades culturales de relevancia regional, como las desarrolladas en el Fortín La Tropicilla, peñas y cenas show, consolidándose como un referente en la promoción de artistas locales.

Que a lo largo de su carrera utilizó cada uno de sus espacios en los medios para brindar visibilidad, acompañamiento y difusión a diversos artistas, convirtiéndose en un defensor y promotor de la cultura quilmeña.

Que su compromiso social, su pasión por la comunicación y su cercanía con la comunidad dejan una huella imborrable, constituyendo un valioso legado para las generaciones presentes y futuras.

Que resulta necesario rendir homenaje a su memoria y reconocer su aporte a la identidad cultural y social de nuestra localidad.

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14458/2026**

**ARTÍCULO 1°: DESIGNASE "CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM DEL PARTIDO DE QUILMES" a Roberto Ariel Gasañol, en**

reconocimiento a su destacada trayectoria como periodista y comunicador social de la región.

**ARTÍCULO 2º: OTORGUESE** a los familiares directos del ciudadano mencionado en el Artículo precedente las distinciones correspondientes, que lo acreditan como tal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12º de la Ordenanza N° 14145/2024 "Régimen de Honores".

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la concreción de esta distinción.

**ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVES E.

QUILMES, 28 de Abril de 2026.

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D.**

Dra. **EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.458/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Joaquin P.Desmery**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1249/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30791-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.459/2026 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30791-HCD-2026 Presentado por las y los Concejales BERENICE LATORRE DE CARO, LORENA AGUIRRE, EZEQUIEL ARAUZ, RAMON ARCE, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, VANINA CAMPORA, GABRIEL FIORI, PEDRO GOMEZ, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES. Ref.: El libro *Insilio, los gritos del silencio*, que es una novela basada en hechos reales que narra la historia de insilio de Zunilda Quatrín, docente, antropóloga y militante quilmeña, insiliada junto a su familia durante la última dictadura cívico-militar en Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que el concepto de *Insilio*, según algunos autores como Fernando Reati, define la experiencia de insilio como la experimentada por aquellos que, si bien no habían sufrido la cárcel o el encierro, habían pasado los años de terror de Estado y las dictaduras militares viviendo como parias, dentro de sus propios países, en una especie de aislamiento e incomunicación que protegía sus vidas pero los alienaba de su entorno. Asimismo, la historiadora Virginia Pisarello, utiliza el término insilio para aludir a "las migraciones que se desarrollaron dentro de las fronteras del país", definiendo que la condición principal del insilio es el silencio, un silencio que va más allá del no hablar.

Al respecto, la escritora María Teresa Andruetto, nos dice que un insiliado es un silenciado, no sólo silenciado porque no se puede hablar, sino porque no quiere ni debe ni puede "ser visto". Oculto, aun cuando no esté escondido. El miedo hace que se esté sin estar, intentando simular otro. Un insiliado es alguien que debe vivir en estado de camuflaje.

Que la novela *Insilio, los gritos del silencio*, representa un aporte para la construcción de la memoria del pasado reciente, para la búsqueda incesante de Memoria, Verdad y Justicia.

Que la novela *Insilio, los gritos del silencio* narra la experiencia trágica del insilio vivido por la antropóloga y docente quilmeña Zunilda Quatrín junto a su familia, durante la última dictadura cívico-militar en Argentina.

Que este año 2026 se cumplen 50 años del último golpe cívico-militar en Argentina, representando un aniversario emblemático para las víctimas del terrorismo de Estado, familiares, abuelas, madres y nietos, como así también para la sociedad toda, que reafirma su compromiso inquebrantable con la Democracia, la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Que Zunilda Quatrín ha recibido múltiples premios debido a su trayectoria profesional y compromiso social, político y cultural, tales como el Premio Candil de Quilmes en 2001, por su aporte a la Identidad Cultural; la Declaración de Ciudadana Ilustre del Partido de Quilmes a través de la Ordenanza Municipal N° 13410/20, y el 1° Premio del Concurso "Ellas no fueron contadas" del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de PBA, con el relato "Yo, Isabel Pallamay" en el año 2020.

Que el autor del libro Agustín Zaninovich es abogado egresado de la Universidad Nacional de Buenos Aires, se ha dedicado a la docencia universitaria en la Universidad Nacional Arturo Jauretche, Universidad Nacional de

Avellaneda, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Universidad Nacional de Buenos Aires y el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, cuenta con una Maestría en Sistemas Electorales de la Universidad Nacional de San Martín y de Filosofía de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el apoyo y acompañamiento a las producciones culturales locales resultan fundamentales para el crecimiento, difusión y promoción, en este caso, de la literatura local con perspectiva de DD.HH.

## **ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### **ORDENANZA N° 14459/2026**

**ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE** de Interés Cultural y Educativo a la novela *Insilio, los gritos del silencio*, que narra la experiencia del insilio de Zunilda Quatrín, docente, antropóloga y militante quilmeña, junto a su familia durante la última dictadura cívico-militar en Argentina.

**ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVES E.

QUILMES, 28 de Abril de 2026.

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D.**

Dra. EDITH O. LLANOS, **Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.459/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE**.-

**Joaquin P.Desmery**

**Eva Mieri**

Jefe de Gabinete

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1250/2026

---

Ordenanza N° 14460/2026

Quilmes, 08/05/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30795-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.460/2026 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30795-HCD-2026 Presentado por las y los Concejales: KARINA JARA, LORENA AGUIRRE, EZEQUIEL ARAUZ, RAMON ARCE, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, VANINA CAMPORA, GABRIEL FIORI, PEDRO GOMEZ, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL !BARRA, BERENICE LATORRE DE CARO, MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES. Ref.: El proyecto audiovisual documental "Querida vida mía", que reconstruye la memoria social, laboral y comunitaria vinculada a la histórica Fábrica Textil Platex del Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto documental "Querida vida mía" propone recuperar, mediante el lenguaje audiovisual y el testimonio oral, la memoria colectiva de trabajadoras y trabajadores que durante décadas formaron parte del entramado productivo, social y cultural de nuestra Ciudad.

Que la fábrica Platex constituyó un espacio central en la historia industrial quilmeña, siendo no solo fuente de empleo sino también ámbito de construcción identitaria, vínculos comunitarios y organización social del barrio.

Que la propuesta pone en el centro la experiencia de vida de mujeres trabajadoras migrantes internas que, desde su llegada a Quilmes en la década de 1960, desarrollaron sus trayectorias personales y laborales en estrecha relación con la actividad fabril y la vida comunitaria.

Que el documental aborda la memoria del trabajo desde una perspectiva de derechos humanos y de género, visibilizando el rol fundamental de las mujeres trabajadoras, muchas veces invisibilizadas en los relatos históricos tradicionales.

Que el proyecto incorpora herramientas contemporáneas de reconstrucción audiovisual y memoria expandida, promoviendo instancias colectivas de participación y resignificación del espacio urbano.

Que la iniciativa cuenta con el acompañamiento institucional de la Universidad Nacional de Quilmes, a través del Programa Universidad por la Identidad, destacando su valor cultural, educativo y social para la comunidad.

Que las realizadoras del proyecto poseen trayectoria en los campos de la comunicación, el documental y la investigación vinculada a memoria y derechos humanos, desarrollando producciones culturales comprometidas con la construcción de memoria colectiva.

Que resulta fundamental promover iniciativas culturales que preserven la historia local, fortalezcan la identidad comunitaria y contribuyan a la reflexión sobre los procesos sociales y productivos que atravesaron a nuestra Ciudad.

Que el Estado municipal tiene la responsabilidad de acompañar y visibilizar proyectos culturales que recuperen la memoria de sus trabajadores y trabajadoras, promoviendo el acceso democrático a la cultura.

## **ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### **ORDENANZA N° 14460/2026**

**ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE** de Interés Cultural y Comunitario del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes el proyecto documental "Querida vida mía", por su aporte a la reconstrucción de la memoria histórica, social y laboral del pueblo quilmeño.

**ARTÍCULO 2°: DESTACASE** el valor del proyecto en la promoción de la memoria colectiva, la perspectiva de derechos humanos y la visibilización del rol de las mujeres trabajadoras en la historia productiva local.

**ARTÍCULO 3°: REMÍTASE** copia de la presente a las realizadoras del proyecto y a la Universidad Nacional de Quilmes en reconocimiento a su acompañamiento institucional.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 28 de Abril de 2026.

**Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.460/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Joaquin P.Desmery**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1251/2026

---

Ordenanza N° 14461/2026

Quilmes, 08/05/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30796-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.461/2026 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30796-HCD-2026 Presentado por la Concejala KARINA JARA. Ref.: La presentación del libro "Aprender a enseñar. Apuntes para dar una correcta clase de artes marciales a niños desde los 4 años", de autoría de Jorgelina Samantha Paz que se realizó el día 11 de abril del corriente año en el Salón Bravo de la Casa de las Culturas de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra constituye una propuesta pedagógica orientada a la enseñanza del Taekwon-do infantil desde una perspectiva integral destinada al desarrollo físico, emocional y social de niños y niñas.

Que el libro surge a partir de años de práctica, formación y experiencia en la enseñanza, reflejando un proceso colectivo de aprendizaje construido junto a estudiantes, familias e instructores, poniendo en valor la dimensión comunitaria de la educación.

Que la obra concibe la enseñanza como un proceso que trasciende la transmisión técnica, entendiendo el rol del instructor como acompañante de trayectorias personales, promotor de la confianza y formador en valores fundamentales para la vida en comunidad.

Que la publicación destaca la importancia del compromiso familiar y del trabajo conjunto entre docentes, alumnos y entorno social como pilares esenciales para el desarrollo integral de las infancias.

Que el libro promueve la cultura del esfuerzo, la disciplina, la perseverancia y el respeto como herramientas educativas fundamentales frente a los desafíos actuales atravesados por la inmediatez y la gratificación instantánea.

Que asimismo recupera los principios del Taekwon-do

-cortesía, integridad, perseverancia, autocontrol y espíritu indomable- como valores aplicables a la formación ciudadana y la convivencia social.

Que el enfoque pedagógico propuesto fomenta la empatía, la inclusión, el respeto por la diversidad y la construcción de espacios educativos seguros donde niños y niñas puedan desarrollarse plenamente.

Que la autora reside en el Partido de Quilmes desde hace casi cincuenta (50) años, desarrollando en nuestra comunidad su trayectoria personal y profesional, otorgando a la obra un fuerte arraigo territorial y un significativo aporte al desarrollo cultural y educativo local.

Que la presentación del libro en la Casa de las Culturas de Quilmes fortalece el acceso comunitario a producciones culturales locales y promueve la circulación del conocimiento en espacios públicos.

Que resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante reconozca iniciativas que contribuyen al fortalecimiento del tejido social mediante propuestas educativas, culturales y deportivas destinadas a las infancias.

## **ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### **ORDENANZA N° 14461/2026**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE** de Interés Cultural y Educativo del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes el libro "Aprender a enseñar. Apuntes para dar una correcta clase de artes marciales a niños desde los 4 años", de autoría de Jorgelina Samantha Paz.

**ARTÍCULO 2º: EXPRESASE** el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a la autora por su contribución a la promoción de valores educativos, sociales y formativos destinados a las infancias a través de la enseñanza de las artes marciales.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 28 de Abril de 2026.

Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, **Presidenta del H.C.D.**

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.461/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Joaquin P.Desmery**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1252/2026

---

Ordenanza N° 14462/2026

Quilmes, 08/05/2026

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30803-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.462/2026 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30803-HCD-2026. Presentado por las y los Concejales BERENICE LATORRE DE CARO, LORENA AGUIRRE, EZEQUIEL ARAUZ, RAMON ARCE, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, VANINA CAMPORA, GABRIEL FIORI, PEDRO GOMEZ FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL !BARRA, KARINA JARA, MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES. Ref.: La Resolución N° 355/2008 del Ministerio de Defensa de la Nación Argentina acerca de los Honores Fúnebres a los Veteranos de Guerra de Malvinas por parte del Estado Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2008 durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, a través de la entonces Ministra de Defensa Nilda Garré, se resolvió que la rendición de Honores Fúnebres a los Veteranos de Guerra de Malvinas, ya se trate de ex concriptos o de personal militar en actividad o retirado, los lineamientos comunes para asegurar la realización de un ceremonial fúnebre para los Veteranos de Guerra de Malvinas, que no obstante su diverso estado y jerarquía militar y la distinta arma a que se encuentren vinculados, permita expresar, de manera unívoca y clara, el honor y el agradecimiento que el Estado Nacional desea tributarles.

Que desde el inicio de la gestión municipal a cargo de la Sra. Intendenta Mayra Mendoza y seguidamente a

través de la actual Intendente Interina Sra. Eva Mieri, se reafirma el constante compromiso con la Causa Malvinas, brindando apoyo a través de actos, vigiliias y la articulación permanente con el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Quilmes.

Que desde la gestión municipal se promueve la Soberanía Nacional y la Memoria, acompañados por el conjunto de la ciudadanía, destacando la labor de los 12 héroes quilmeños caídos y los más de 300 Veteranos que participaron en la Guerra de Malvinas.

Que en el contexto actual de crisis económica y ajuste estructural en ámbitos sensibles que dañan sobremanera la vida de los argentinos y argentinas, donde los Veteranos y Veteranas de Malvinas y sus familias son particularmente afectados, imposibilitando resolver de manera honrosa y debida la despedida final de los mismos, surge la necesidad de dar una respuesta local a la compleja situación social.

## **ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### **ORDENANZA N° 14462/2026**

**ARTÍCULO 1º: RECONOZCAS E** las Honras Fúnebres a Veteranos de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur que fallezcan y tengan domicilio en la Ciudad de Quilmes, presentando documentación respaldatoria.

**ARTÍCULO 2º:** El Departamento Ejecutivo Municipal, respetando la voluntad de los familiares del extinto, organizará las honras, los Honores Fúnebres y el grado de difusión pública permitido, informando a las autoridades pertinentes y al resto de la población, debiendo notificar durante todo el proceso al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Quilmes.

**ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá:

- a. El envío de una Corona en nombre del Municipio y del pueblo de Quilmes.
- b. El Estado municipal arbitrará los medios necesarios para proveer una bandera nacional que será depositada sobre el féretro y posteriormente entregada a sus familiares directos.
- c. Se ordenará izar la bandera a media asta en todos los establecimientos y espacios públicos municipales de la Ciudad.
- d. Se concederá acompañamiento a cargo de agentes de tránsito hasta el cementerio.
- e. Se hará entrega de una placa para la lápida en nombre del Municipio y el Pueblo de Quilmes, cuyo texto contendrá la siguiente leyenda o similar: *"Aquí descansan los restos del Héroe de Guerra de Malvinas (nombre y apellido). Homenaje de la Municipalidad y el Pueblo de Qui/mes"*.
- f. En caso de que la familia optare por la cremación, el Municipio garantizará la cobertura de dicho servicio al igual que las Honras Fúnebres.

**ARTÍCULO 4º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 5º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.462/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril del 2026.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Joaquin P.Desmery**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1253/2026

**DECRETOS DE**

Decreto N° 0402/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/02/2026

Expediente N° 4091-1538-D-2026.

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Secretaría Servicios Públicos, en relación a la contratación del

servicio consistente en el servicio de conservación y mantenimiento del Cementerio Municipal sito en Laguarda N°1049, Ezpeleta

---

Decreto N° 0403/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/02/2026

Expediente N° 4091-1672-D-2026.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Secretaría Servicios Públicos, en relación a la contratación del servicio consistente en la limpieza del cuadrante Av. Lamadrid-Av. Laprida-Av. La Plata- Av. Centenario / Vías Ferrocarril Gral. Roca, según las especificaciones adjuntas en Anexo.-

---

Decreto N° 0404/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/02/2026

Expediente N° 4091-5188-D-2025 alcance 3.-

**CONVALÍDASE** la Orden de Servicio N° 16 mediante la cual se dispuso la neutralización del plazo de ejecución de la obra a partir del día 12 de febrero de 2026, en virtud de las adecuaciones técnicas necesarias para la modificación del tabique de contención proyectado.-

---

Decreto N° 0405/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/02/2026

Expediente N°4091-1226-D-2026.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**QUITRAL COM S.A.**" CUIT 30-64661005-9 el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de provisión de combustibles tipo Gas Óil- presentación granel- V Power Diesel; Nafta Super; V-Power Nafta y Gas Oil Fórmula Diesel, presentación Granel destinados a vehículos del municipio, en el marco del artículo 156° inc. 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 y modificatorias vigentes), de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 472/2026.-

---

Decreto N° 0406/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/02/2026

Expediente N° 4091-1002-D-2026.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-1002-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 08/2026, dispuesto por Decreto N° 309/2026.-

---

Decreto N° 0407/2026

Quilmes, 25/02/2026

Expediente N° 4091-442-S-2026.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Rodríguez, Gonzalo Salvador con D.N.I. 33.524.703, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0096 con fecha 12 de febrero del año 2026, cuyo objeto es la realización de dos (2) espectáculos denominados: "Recreación Histórica de la Edad Media" llevado a cabo los días 07 y 08 de febrero del año 2026 en el Museo Histórico del Transporte Don Carlos Hillner y Decoud, sito en Laprida N°2200, Quilmes.-

---

Decreto N° 0408/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/02/2026

Expediente N° 4091-445-S-2026.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Tramannoni, Ernesto Amado con D.N.I. 43.460.123, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0097 con fecha 12 de febrero del año 2026, cuyo objeto es la realización de seis (6) espectáculos denominado: "La Peña FOLK" llevado a cabo los días 23 de enero, 30 de enero, 06 de febrero, 13 de febrero, 20 de febrero y 27 de febrero del año 2026 en el Museo Histórico del Transporte Don Carlos Hillner y Decoud, sito en Laprida N°2200, Quilmes.-

---

Decreto N° 0409/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/02/2026

Expediente N° 4091-768-0-2026.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Diego Horacio Badaracco, con D.N.I. 30.426.456, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0095 con fecha 12 de febrero del año 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado: "MABEL, siempre auténtica" llevado a cabo el día 07 de febrero del año 2026 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre N° 721.-

---

Decreto N° 0410/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/02/2026

Expediente N° 4091-335-0-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Pública N° 02/2026.-

---

Decreto N° 0411/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/02/2026

Expediente N° 4091-1368-0-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Privada N° 11/2026.-

---

Decreto N° 0412/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/02/2026

Expediente N° 4091-11393-C-2025.-

**SUBSIDIASE** a la persona que a continuación se detalla.-

---

Decreto N° 0413/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/02/2026

Expediente N° 4091-314-D-2026.-

**SUBSIDIASE** a la persona que a continuación se detalla.-

---

Decreto N° 0414/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

Expediente N° 4091-659-S-2026.-

**INÍCIASE** el pertinente Sumario Administrativo seguido a la trabajadora C, C E, Legajo N° ... respecto de cada uno de los hechos denunciados, según lo expresado en los considerandos precedentes, mediante la intervención de la Subdirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales.-

---

Decreto N° 0415/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DÉJASE SIN EFECTO** la renuncia dispuesta oportunamente por Decreto N° 265/2026, del agente Guerra Aldana, Fair Marvin (Leg. 41.467- CUIL N° 23-95925522-9)- Mensualizado Medico Salud 24 Horas- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud.-

---

Decreto N° 0416/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DESE DE BAJA** a la agente Pugliese, Victoria (Leg. 41.170 - CUIL N° 23-25687433-4), en carácter de Asesora "B" AD-HONOREM, quien se desempeña en la Secretaría de Educación y Cultura, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0417/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DESE DE BAJA** a los agentes que se mencionan a continuación, en carácter de Mensual Recolector Inicial 42 Hs, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quienes se desempeñan en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), a partir de 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0418/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

EX-2026-00033869- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Antúnez, Braian Ariel (Leg. 40.815 - CUIL N° 20-46623669-2), Servicio IV 40 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, a partir del 24 de febrero de 2026.-

---

Decreto N° 0419/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

EX-2026-00033120- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por el agente Sosa, Julio Cesar (Legajo 37329- CUIL N° 23-13356899-9) - Director - Imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 83 - Actividad Central 01, en la Dirección de Pueblos Originarios dependiente de la Dirección General de Derechos Humanos - Subsecretaría de Derechos Humanos - Secretaría de Mujeres, Diversidades y Derechos Humanos, a partir del 01 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0420/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

EX-2026-00034148- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Arias, Adriana Vanesa (Leg. 38.797 - CUIL N° 27-31135903-2), Profesional Asistente 30 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección del CAPS La Vera, Dirección General de Primer Nivel de Atención, Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, Secretaría de Salud, a partir del 28 de febrero de 2026.-

---

Decreto N° 0421/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

EX-2026-00032786- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente L'arco, Gabriela Laura (Leg. 37.576 - CUIL N° 27-31048942-0), Directora "Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Dirección General de Planificación, Secretaria de Salud, a partir del 28 de febrero de 2026.-

---

Decreto N° 0422/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

EX-2026-00029969- -QUI SDAO#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de marzo de 2026, en el cargo Recolector Auxiliar 42 Hs. - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley N° 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, del agente González, Faustino (Leg. 30831- CUIL N° 20-13989112-1- Fecha de nacimiento: 21 de noviembre de 1960)- Fecha de Ingreso: del 03 de mayo de 2014 hasta el 01 de marzo de 2026 - Antigüedad Municipal: 11 años, 09 meses y 26 días. **No percibe anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes.**

---

Decreto N° 0423/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

EX-2026-00030600- -QUI-SDAO#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de marzo de 2026, en el cargo de Administrativo III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, de la agente González, Alba Soledad (Leg. 26.063 - CUIL N° 27- 18693518-2 - Fecha de nacimiento: 07 de febrero de 1961) - Fecha de Ingreso: del 01 de marzo de 2008 al 01 de marzo de 2026. Antigüedad Municipal: 18 años.

---

Decreto N° 0424/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

EX-2026-00029972- -QUI-SDAO#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de marzo de 2026, en el cargo de Jefe de Departamento, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Blanco, Vicente Timoteo (Leg. 18.633 - CUIL N° 20- 14417850-6 - Fecha de nacimiento: 24 de febrero de 1961)- Fecha de Ingreso: del 11 de diciembre de 1995 al 1° de marzo de 2026, Antigüedad Municipal: 30 años, 02 meses y 18 días.-

---

Decreto N° 0425/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

EX-2026-00029980- -QUI-SDAO#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de marzo de 2026, en el cargo de Técnico 11 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente Prieto, Lidia Noemí (Leg. 9.273- CUIL N° 27-17551299-9- Fecha de nacimiento: 10 de febrero de 1966) - Fecha de Ingreso: del 1° de septiembre de 1985 al 1° de marzo de 2026 - Antigüedad Municipal: 40 años y 06 meses.-

---

Decreto N° 0426/2026

Quilmes, 26/02/2026

EX-2026-00027092- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de marzo de 2026, en el cargo de Administrativa III - 40 Hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente Mammarelli, Sandra Laura (Leg. 12.246 - CUIL N° 27-17789963-7- Fecha de nacimiento: 10 de febrero de 1966) - Fecha de Ingreso: del 1° de diciembre de 1988 al 30 de noviembre de 2002, del 1° de febrero de 2003 al 1° de marzo de 2026 - Antigüedad Municipal: 37 años y 27 días- **No percibe subsidio reintegrable por la Municipalidad de Quilmes.-**

---

Decreto N° 0427/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/02/2026

EX-2026-00027743- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de marzo de 2026, en el cargo de Jefa de Departamento, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, de la agente Valenzuela, Lilita Noemí (Leg. 23.140 - CUIL N° 23- 14200808-4 - Fecha de nacimiento: 20 de febrero de 1961) - Fecha de Ingreso: del 13 de septiembre de 2004 al 29 de abril de 2005, del 15 de abril de 2006 al 31 de diciembre de 2007, del 1° de julio de 2008 al 1° de marzo de 2026 - Antigüedad Municipal: 20 años - Antigüedad Reconocida por Anses: 02 años, 05 meses y 15 días ( se deducen periodos simultáneos)- Periodo Total Computado: 22 años, 05 meses y 15 días (se deducen periodos simultáneos).-

---

Decreto N° 0428/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/02/2026

EX-2026- 00029281- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de marzo de 2026, en el cargo de Programadora Clase II - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente Iñiguez, Marcela (Leg. 8411 - CUIL N° 27-17606398-5- Fecha de nacimiento: 14 de febrero de 1965) - Fecha de Ingreso: del 1° de febrero de 1984 al 07 de mayo de 1984 - del 1° de agosto de 2000 al 1° de marzo de 2026 - Antigüedad Municipal: 25 años, 10 meses y 06 días -Antigüedad Reconocida por Anses: 14 años y 26 días -Periodo Total Computado: 39 años, 11 meses y 01 día - **No percibe Subsidio Reintegrable por la Municipalidad de Quilmes.-**

---

Decreto N° 0429/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/02/2026

EX- 2026-00027745- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de marzo de 2026, en el cargo de Obrero IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74- Programa 29, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Vicente, Hugo Francisco (Leg. 16653- CUIL N° 20-14583083-5- Fecha de nacimiento: 13 de febrero de 1961) - Fecha de Ingreso: 1° de febrero de 1993 hasta 28 de junio de 1993- desde 01 de julio de 1993 hasta 28 de diciembre 1993 - desde 01 de enero 1994 hasta 01 de marzo de 2026 - Antigüedad Municipal: 33 años y 22 días.-

---

Decreto N° 0430/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

EX-2026-00029278- -QUI-SDAO#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de marzo de 2026, en el cargo de Subdirector- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Rosa, Domingo Cesar (Leg. 13.684- CUIL N° 20-14583218-8- Fecha de nacimiento: 12 de mayo de 1961) - Fecha de Ingreso: del 1° de abril de 1990 al 30 de diciembre de 1992, del 1° de enero de 1993 al 1° de marzo de 2026- Antigüedad Municipal: 35 años, 10 meses y 27 días.-

---

Decreto N° 0431/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DESÍGNASE INTERINAMENTE** a la agente Silva, Alejandra (Leg. 26.009- CUIL N° 20-29124359-3), en carácter de Jefa de Departamento Interina - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, para desempeñarse en el Departamento de Higiene Urbana, dependiente de Subdirección de Higiene Urbana- Dirección General de Higiene Urbana- Subsecretaría de Higiene Urbana - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), con retención del cargo Obrero IV (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 -Actividad Central 01), en la Subsecretaría de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0432/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DESÍGNASE** a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensual Recolector Inicial 42 Hs, para desempeñarse en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0433/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DESÍGNASE** a los postulantes que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados Nivel 20 para desempeñarse en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 -Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0434/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DESÍGNASE** al Sr. Acosta, Enzo Damian (Leg 37.942 - CUIL N° 20-41135926-4) en carácter de Mensualizado Nivel 21 (Funciones de Cuartelero), para desempeñarse en la Dirección de Defensa Civil Operativa, dependiente de la Dirección

General de Defensa Civil, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 -Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0435/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. López, Priscila Tais (CUIL N° 27- 44588599-7), en carácter de Mensualizado Nivel 20. para desempeñarse en la Dirección de Museos, dependiente de la Dirección General de Centros Culturales Subsecretaria de Gestión Cultural - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Actividad Central 01, a partir del 01 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0436/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**AUTORÍZASE** el pago de un (1) módulo- Técnicos de la "Bonificación Programa ENVIÓN", no remunerativa, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1674/17, a favor de la agente Vega, Andrea Samanta, Legajo 41185, quien se desempeña como Profesional IV, en la Secretaría de Mujeres, Diversidades y Derechos Humanos, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto N° 0437/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DÉJASE SIN EFECTO** el pago del Bono Extraordinario denominado "Bono por Tareas de Auxiliar de Transferencia", otorgada por Decreto N° 594/25 al agente Torres, Federico Alejandro (Leg. 29.538 - Recolector Auxiliar 42 Hs), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 -Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0438/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DÉJASE SIN EFECTO** el pago de la Bonificación denominada "Bonificación Chofer Gruista", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 3797/25, a favor del agente Avalas, Braian David (Leg. 40708- Servicio IV 40 Hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01), otorgado oportunamente por Decreto N° 3862/2025, a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0439/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**AUTORÍZASE** el pago de la "Bonificación Chofer Gruista", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 3797/25, a favor de la agente Villafañe, Celeste Vanesa (Legajo 40482 Mensualizada 22 40 Hs) cumpliendo función de conductor de grúa, en el ámbito de la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01, a partir del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto N° 0440/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**APLÍQUESE** a partir de febrero de 2026, las modificaciones de la escala salarial emanada del Ministerio de Economía del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la liquidación de sueldos del personal docente de la Ley 10.579 que se desempeñan en la Escuela Municipal de Bellas Artes y en los Jardines Municipales, conforme el Anexo Único que forma parte integrante del presente decreto.-

---

Decreto N° 0441/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**APLÍQUESE** a partir de febrero de 2026, las modificaciones salariales de la Ley N° 10.430 que impactan a los profesionales incluidos en la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471) conforme los Anexos I y II que forman parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 0442/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

Expediente N° 4091-6988-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** al proveedor "**COOPERATIVA DE TRABAJO EDIFICAR LTDA.**" CUIT N°30-71735670-1 el objeto de contratación directa consistente en la ejecución de la obra denominada "Completamiento de 11 viviendas, obras complementarias y obras en espacio público-Barrio Azul.-

---

Decreto N° 0443/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

Expediente N° 4091-904-D-2026.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**SUD AMERICAN PARTS S.A.**" CUIT N° 33-71506844-9 el objeto de la Contratación Directa consistente en la adquisición de diversos lubricantes y aceites para ser utilizados por la secretaría en el marco del artículo 156 inciso 1O de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria Ambiental y de Servicios Públicos de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 369/2026.-

---

Decreto N° 0444/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

Expediente N° 4091-766-0-2026.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y

el Sr. Marcelo Eduardo Gómez, con D.N.I. 28.478.056, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0098 con fecha 12 de febrero del año 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado: "Gala Lírica" llevado a cabo el día 06 de febrero del año 2026 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre N° 721.-

---

Decreto N° 0445/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

Expediente N° 4091-1258-0-2026.-

**DECLÁRESE** de Interés Municipal el evento "**FESTIVAL DE LA CERVEZA, EN SU CUARTA EDICIÓN SAN PATRICIO**" que se llevará a cabo los días 7 y 8 de marzo del 2026 en el Parque Lineal Don Bosco, sito en Avenida Caseros, en el partido de Quilmes.-

---

Decreto N° 0446/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DESÍGNASE** a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizado Nivel 37 40Hs, para desempeñarse en la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0447/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DESÍGNASE** al Sr. Rama, Guido (CUIL N° 20-31925982-2), como Asesor de Intendencia Semi Senior- "Personal Político Superior" (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01), en Jefatura de Gabinete, a partir del 1° de febrero de 2026.-

---

Decreto N° 0448/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DESÍGNASE** Sr. Brivio, Octavio Vicente (CUIL N° 20-42944888-4), en carácter de Mensualizado Nivel 15, para desempeñarse en la Subdirección de Remuneraciones dependiente de la Dirección General de Remuneraciones y Análisis Organizacional - Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0449/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Cichero, Magali Angeles (CUIL N° 27- 33346507-3), en carácter de Mensualizada Nivel 15, para desempeñarse en la Subdirección de Administración de Personal dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete, imputado en la

Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0450/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DISPÓNESE** que la Sra. Sayago, Amparo (Leg. 38776- Directora - "Personal Político Superior"), pase a desempeñarse como **Directora General** de la Dirección General de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, a partir del 01 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0451/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**MODIFÍCASE** el Nivel en carácter de Mensualizada de la agente González, Magali Agostina (Leg. 42.085), **pasando a desempeñarse como Mensualizado Nivel 16-** Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0452/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**MODIFÍCASE** el Nivel de Mensualizados de los agentes, que a continuación se mencionan imputados en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01- Fuente de Financiamiento 131, pasando a desempeñarse en las categorías que en cada caso se indica a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0453/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DESE DE BAJA** a los agentes que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados, que en cada caso se detallan, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, quienes se desempeñan en el ámbito en la Secretaría de Seguridad, a partir del 1° de marzo 2026.-

---

Decreto N° 0454/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DESE DE BAJA** a la agente Marmorì, Lucia Morena (Leg. 40.045- C.U.I.L. 23-45192208-4) a la cantidad de Tres (3) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, quien se desempeña en la Dirección General de Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Articulación de Políticas Sociales- Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto la bonificación "Programa ENVION", oportunamente otorgado por el Decreto N° 982/23 y prorrogado por Decreto N° 02/26, a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0455/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

EX- 2026-00030593- -QUI-CGADPER#JDG.-

**OTÓRGASE** al agente D'Andraia, Pablo (Leg. 39.255 -CUIL N° 20-20203877-9), Director de 1ra -Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48 la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo a partir del 23 de febrero y hasta el 30 de agosto de 2026 (inclusive), de conformidad con lo establecido en el Artículo 109° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias.-

---

Decreto N° 0456/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

EX-2026-00035038- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Melgarejo, Lautaro David (Leg. 35.434 - CUIL N° 20-41577851-2), Chofer Maquinista 42 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Administración, Compras y Contrataciones, -Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 25 de febrero de 2026.-

---

Decreto N° 0457/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Rodríguez Novoa, Germán Ezequiel (Leg. 38.618 - CUIL N° 20-31315909-5)- Profesional Asistente 30 Hs., imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud, a partir del 01 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0458/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

EX-2026-00035461- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente De Martina, Cristián (Leg. 37.546 - CUIL N° 20-39115298-6) - Mensualizado Nivel 27, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85, Dirección de Política Socioeducativa, dependiente de la Dirección General de Educación, Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 18 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0459/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

EX-2026-00035495- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Alberti, Santino (Leg. 42.086 - CUIL N° 20-44563733-6 - Mensualizado

Nivel 21), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Defensa Civil Operativa, Dirección General de Defensa Civil, Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría De Servicios Públicos, a partir del 20 de febrero de 2026.-

---

Decreto N° 0460/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

EX-2026-00035639- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Iannetta, Luciana Paola (Leg. 34.117- CUIL N° 27-27086640-4), al cargo de Profesional IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01-, quien se desempeña en Subdirección de Fiscalizaciones Tributarias dependiente de la Dirección General de Rentas y Catastro- Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - Arqui- Secretaría de Hacienda, a partir del 28 de febrero de 2026.-

---

Decreto N° 0461/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

EX-2026-00035857- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Collizzolli, Fernando Martin (Leg. 37.362 - CUIL N° 20-33737779-4), Director General "Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaria de Gobierno, a partir del 01 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0462/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DISPÓNESE** que la Sra Benítez, Camila Agustina (Leg. 37.793- Directora General - "Personal Político Superior"), pase a desempeñarse como **Directora General de Licitaciones**, dependiente de Jefatura de Compras Secretaría de Hacienda, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0463/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DESE DE BAJA** a la Sra. Makovec, Camila Aylen (Leg. 37.499- CUIL N° 27-39163640-6), al cargo de Mensualizada Nivel 13, quien se desempeña en la Dirección General de Contrataciones y Abastecimiento, dependiente de la Jefatura de Compras- Secretaría de Hacienda, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2026 .-

---

Decreto N° 0464/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 366/26 por el Anexo 1 del presente, a partir del 1° de febrero de 2026.-

---

Decreto N° 0465/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DESÍGNASE** al Sr. Brizuela, Braian Alejandro (CUIL N° 20- 37968692-4), en carácter de Mensualizado Nivel 16. para desempeñarse en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante - Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 01 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0466/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/02/2026

**DESE DE BAJA** a la agente Wodske, Yamila Gisela (Leg. 42275 - CUIL N° 27-31993787-6) - Mensualizado Nivel 16, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, quien se desempeña en Comisión en el Honorable Concejo Deliberante - Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete, a partir del 01 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0467/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/02/2026

**MODIFÍCASE** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 0468/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**DECLÁRESE** de interés municipal la convocatoria y participación a las actividades a desarrollarse el día 9 de Marzo del año 2026, en el marco del Día Internacional de la Mujer.-

---

Decreto N° 0469/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

EX-2026-00038436- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Tamburrino, Nadia Soledad (Leg. 32.192 - CUIL N° 27-30911522-3), Profesional Asistente 30 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección Médica del Centro Julio Méndez, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, Secretaría de Salud, a partir del 03 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0470/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**ACÉPTASE** la renuncia de la agente Zabatta, Yesica Romina (Legajo 38.410- CUIL N° 27-31224968-0), al cargo de Maestra Inicial Interina, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132 quien se desempeña en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 "Villa Alcira, dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 28 de febrero de 2026 .-

---

Decreto N° 0471/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

EX-2026-00034047- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Vujacich, Laura Beatriz (Legajo 28.493- CUIL N° 20-27950581-7), a su cargo de Preceptora y a tres (03) Horas Ayudante de Cátedra, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 02 de Marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0472/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

EX-2026-00037380- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Leiva, Elian Emmanuel (Leg. 35.020- CUIL N° 20-40302179-3)- Administrativo III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, Dirección General de Faltas, Infracciones de Tránsito y RUIT, dependiente de la Subsecretaría de Faltas, Infracciones de Tránsito y Licencias de Conducir - Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, a partir del 2 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0473/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

EX-2026-00038888- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por el agente Moreno, Gabriel Marcelo (Legajo 39.176 - CUIL N° 20-46104644-5) como Servicio Clase IV- imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, en la Dirección del CAPS Villa Augusta, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención - Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaria de Salud, a partir del 03 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0474/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

EX-2026-00036271- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Arozarena, Abril Lucia (Legajo 41431- CUIL N° 23-44128185-4) -

Mensualizado Nivel 13 Imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, en la Subsecretaría de Industria y Control Ambiental, dependiente de la Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, a partir del 02 de marzo de 2026.

---

Decreto N° 0475/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

EX-2026-00013083- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Sánchez, Andrea Nora (Legajo 40.140- CUILN ° 23-20364734-4), Profesora con tres (03) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Cátedra Psicología de la Educación 11- PAV) , imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 20 de Marzo de 2026, continuando con horas.-

---

Decreto N° 0476/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**DESE DE BAJA** al agente Foloñez, Jairo Emanuel (Leg. 39.314-CUIL N° 20-38151993-8), en carácter de Mensualizado Nivel 27, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 78 -Actividad Central 01, quien se desempeña en Subsecretaría de Desarrollo Económico dependiente de Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico , a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0477/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**DESÍGNASE** a el Sr. Montali, Santiago (CUIL N° 20-42544392-6), en carácter de Mensualizado Nivel 27, para desempeñarse en la Subsecretaría de Desarrollo Económico dependiente de Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0478/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Caleca, Sara Silvana (CUIL N° 27- 18576532-1), en carácter de Mensualizado Nivel 18, para desempeñarse en Servicios de Personal (en "Comisión" en el Consejo Escolar de Quilmes) Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.

---

Decreto N° 0479/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**DESÍGNASE** al Sr. Ferri, Agustín Ignacio (CUIL N° 20-41293537- 4), en carácter de Mensualizado Nivel 13, en la Dirección General de Obras de Pavimentación, dependiente de la Subsecretaría de Obras e Infraestructura - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 -Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.

---

Decreto N° 0480/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**DESÍGNASE** a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizado en los niveles que en cada caso se indica, para desempeñarse en la Dirección General Instituto Municipal R. Carrillo, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0481/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**DESÍGNASE** a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados Nivel 37 40 Hs., para desempeñarse en la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01, a partir del 16 de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0482/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**DESÍGNASE** a las y los postulantes que se mencionan a continuación, en los niveles que en cada caso se indica para desempeñarse en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0483/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**DESÍGNASE** a las postulantes y los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizado en los cargos que en cada caso se indica, para desempeñarse en la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria dependiente de la Secretaría de Salud, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0484/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**DESÍGNASE** a la agente Lozano, Julieta (Legajo 39.284-CUIL N° 23-35962434-4), como Directora - "Personal Político Superior", para desempeñarse a cargo de la Dirección del CAPS Dos Avenidas, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención- Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y

Comunitaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, con retención del cargo de Profesional Asistente 30 Hs, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención- Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, (imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01), a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0485/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**DESÍGNASE** al Sr. Campuzano, Emiliano Ariel (CUIL N° 23- 36161697-9), en carácter de Mensualizado Nivel 17, para desempeñarse en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias, Subsecretaría de Atención Hospitalaria, Secretaria de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0486/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**DISPÓNESE** que la Sra. Paz, Sandra Micaela (Leg. 39.840), pase a desempeñarse como **Directora**- "Personal Político Superior" de la Dirección de Epidemiología, dependiente de Dirección General de Planificación- Secretaria de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0487/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**DESE DE BAJA** a la Sra. Gallo, Tatiana Janet (Leg. 41.152- CUIL N° 27-35121268-9), al cargo de Mensualizado Nivel 13, quien se desempeña en la Subdirección de Remuneraciones, dependiente de la Dirección General de Remuneraciones y Análisis Organizacional-Coordinación General de Personal-Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0488/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Opar, Loana Candela (CUIL N° 27- 43091901-1), en carácter de Mensualizado Nivel 20, en la Dirección de Natatorio Municipal, dependiente de la Dirección General de Deportes, Subsecretaría de Deportes - Secretaría de Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 86 -Actividad 01, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0489/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

EX-2026-00032494- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DESÍGNASE** a la Sra. Rodríguez, Laura de los Ángeles (Leg. 38.412 - CUIL N° 27-34983455-9), como Vicedirectora de

1ra Inicial (Suplente), en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 "Miguel Ángel Pascual", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, continuando con el cargo de Directora de 1° Inicial - imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, desde el 09 de febrero de 2026 y hasta que finalice la Licencia Médica de la agente Morel, Mara Ayelen (Leg. 38.665).-

---

Decreto N° 0490/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**DESÍGNASE** a los postulantes, que se mencionan a continuación, en diversas categorías que se detallarán, para desempeñarse en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante (Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0491/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

EX- 2026-00034047-QUI-CGADPER#JDG y el EX-2026-00035087-QUI CGADPER#JDG.-

**DESÍGNASE** al Sr. Giménez, Alejo José (Leg.35.957-Cuil N° 20-36763517-8), como Preceptor y Profesor con la cantidad de tres (03) Horas Ayudante de Cátedra, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 02 de marzo de 2026 y hasta 31 de marzo de 2027, continuando con su cargo de Administrativo III.-

---

Decreto N° 0492/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**DÉJASE SIN EFECTO** el pago de la Bonificación denominada "Bonificación Chofer Gruista", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 3797/25, a favor del agente Aranda, Gerardo Gavino (Leg. 41.408 - Mensualizado Nivel 13 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01), otorgado oportunamente por Decreto N° 3862/2025, a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0493/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**AUTORÍZASE** el pago de la "Bonificación Chofer Gruista", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 3797/25, a favor del agente Cepeda, Julio Ricardo Legajo 25.846 Chofer Patrulla 40 Hs cumpliendo función de conductor de grúa, en el ámbito de la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01, a partir del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto N° 0494/2026

*Publicado en versión extractada*

EX- 2026-00034045- -QUI-CGADPER#JDG.-

**OTÓRGASE** a la agente Sajtroch, Matilde Carolina Francisca (Leg. 32.984- CUIL N° 27-26927423-4), la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a tres (03) Horas Ayudante de Cátedras y al cargo de Preceptora, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48 , a partir del 02 de marzo y hasta el 23 de diciembre de 2026 (inclusive), de conformidad con lo establecido en el Artículo 109° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias.-

---

Decreto N° 0495/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

EX-2026-00036245- -QUI-CGADPER#JDG.-

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Segovia, Ornar Luis (Leg. 9279 -Administrativo Clase II, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Inspección de Comercios, dependiente de la Dirección General de Fiscalización - Subsecretaría de Habilitaciones y Fiscalización - Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2026.

---

Decreto N° 0496/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**AUTORÍZASE** el pago de (3) tres módulos- Técnicos de la Bonificación Programa ENVIÓN", no remunerativa, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1674/17, a favor de la agente Villarreal, María Eugenia, Legajo 39985, quien se desempeña en la Subsecretaría de Política Integral de Niñez y Adolescencias, dependiente de la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto N° 0497/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**DÉJASE SIN EFECTO** el pago de la Bonificación por "Tareas de Coordinación de Turno de Patrulla Urbana y Tránsito", oportunamente prorrogada por Decreto N° 2/2026, a favor del agente Braschi, Santiago José (Leg. 40.453), a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0498/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

**DESE DE BAJA** a el y la profesores que a continuación se mencionan, en la cantidad de Horas Cátedras Interinas Nivel Medio que a continuación se detalla, imputados en Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 83 - Actividad Central 01, quienes se desempeñan en la Secretaría de Mujeres, Diversidades y Derechos Humanos ,continuando con Horas Cátedras, a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0499/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

EX-2026-00036242- -QUI CGADPER#JDG.-

**DESE DE BAJA** a la agente Silva, Amelia (Leg. 39338 - CUIL N° 27-33373088-5) como Vicedirectora de 1ra inicial en el jardín N° 7 "San Francisco" dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 68 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, a partir del 09 de febrero de 2026.-

---

Decreto N° 0500/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

EX-2026-00032701-QUI CGADPER#JDG.-

**DESÍGNASE** a la Sra. Silva, Amelia (Leg. 39338 - CUIL N° 27-33373088-5), como Directora de 1ra Inicial (Suplente) en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 "Miguel Ángel Pascual", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, desde el 11 de febrero de 2026 y hasta que finalice la Licencia Médica de la agente Medina, Sandra Mabel (Leg. 36639), continuando con su cargo de Directora de 1ra Inicial Suplente en el Jardín N° 9 "Nestor Kirchner".-

---

Decreto N° 0501/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente N° 4091-843-S-2026.-

**CONVALÍDASE** el contrato celebrado el día 13 de febrero del 2026 entre la Municipalidad de Quilmes y la empresa "GENOMA PRODUCCIONES S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71218249-7, registrado bajo el N° 109/2026. Todo ello de conformidad con lo actuado y lo previsto en el artículo 156 inciso 3° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificaciones vigentes).

---

Decreto N° 0502/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente N° 4091-1626-0-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Privada N° 12/2026.-

---

Decreto N° 0503/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente N° 4091-473-0-2026.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-473-0-2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 01/2026, dispuesto por Decreto N° 102/2026.-

---

Decreto N° 0504/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente N° 4091-646-D-2026.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-646-D-2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 04/2026, dispuesto por Decreto N° 178/2026.-

---

Decreto N° 0505/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente N° 4091-738-0-2026.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-738-0- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 06/2026, dispuesto por Decreto N° 180/2026.-

---

Decreto N° 0506/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente N° 4091-744-D-2026.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-744-D-2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 07/2026, dispuesto por Decreto N° 181/2026.-

---

Decreto N° 0507/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente N° 4091-1107-D-2026.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-1107-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 10/2026, dispuesto por Decreto N° 314/2026.-

---

Decreto N° 0508/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente N° 4091-890-S-2026.-

**SUBSÍDIASE** a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios del Partido de Quilmes.-

---

Decreto N° 0509/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente N° 4091-1407-S-2026-0.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago.-

---

Decreto N° 0510/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente N° 4091-1062-S-2026 0.-

**SUBSÍDIASE** a los beneficiarios y las beneficiarias que se detallan en el ANEXO ÚNICO por las sumas indicadas en el mismo. -

---

Decreto N° 0511/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente N° 4091-1063-S-2026 0.

**SUBSÍDIASE** a los beneficiarios y las beneficiarias que se detallan en el ANEXO ÚNICO por las sumas indicadas en el mismo.-

---

Decreto N° 0512/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente N° 4091-436-S-2026.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Bini, Julieta, D.N.I. N° 44.608.511, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0094 con fecha 10 de febrero de 2026, para realizar funciones como Operadora de Calle del Programa "Estación La Plaza", por el periodo de doce (12) meses desde el 1° de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto N° 0513/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-11948-J-2021 Alcance 3.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir la correspondiente orden de pago.-

---

Decreto N° 0514/2026

*Publicado en versión extractada*

Expediente N° 4091-1070-S-2026.-

**DECLÁRASE** de interés social la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: II; Sección: Q; Manzana: 47; Parcela: 3F, Subparcela: 1, Polígono: 00-01 y 01-01 del Partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Gaetano Pereira, Patricia Alejandra D.N.I. N° 31.164.602 y de lacona, Gastón Emiliano D.N.I. N° 29.846.997, de conformidad con la Ley N° 10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes N° 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-  

---

Decreto N° 0515/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-16740-L-2011 alcance N° 4, agregado a alcances N° 3, 2, 1 y a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-16740-L-2011 alcance N° 4, agregado a alcances N° 3, 2, 1 y a original.-

Titular: Mieri Saban, Jorge Alberto.-

Rubro: Canchas de fútbol - Servicios de buffet.-

Domicilio: Avenida Calchaquí N° 4463, de la localidad de Quilmes Oeste del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500497974-4.

C.U.I.T.: 20-32743393-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: K, Manzana: 3, Parcela: 5B.-  

---

Decreto N° 0516/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-10563-V-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10563-V-2025. Titular: Villa, Mariano David. -

Rubro: Venta y elaboración de comidas para llevar - Venta de bebidas envasadas con y sin alcohol. -

Domicilio: Calle 9 de Julio N° 13 (ex N° 15), local 1, localidad de Bernal, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501159308-8.

C.U.I.T.: 20-31499252-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: L, Manzana: 2, Parcela: 9A.-  

---

Decreto N° 0517/2026

Expediente Municipal N° 4091-2968-L-2024 alcance N° 1 agregado a original.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-2968-L-2024 alcance N° 1 agregado a original. Titular: Chen, Liying.-

Rubro: Autoseñicio de bebidas envasadas con y sin alcohol - Carnicería -  
verdulería y/o frutería. -

Domicilio: Calle Tucumán N° 4075/91, localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501098761-3.

C.U.I.T.: 27-94012682-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: G, Manzana: 70, Parcela: 12.-

---

Decreto N° 0518/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-10595-G-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10595-G-2025.

Titular: Germano, Daniela Marina.-

Rubro: Café al paso -Almacén - Dietética. -

Domicilio: Calle Mitre N° 399, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente: 501159755-4.-

C.U.I.T.: 27-33400197-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 32, Parcela: 5N, Unidad Funcional: 3-

---

Decreto N° 0519/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-28471-L-2017 alcance N° 1, agregado a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia y baja de rubro de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-28471-L-2017 alcance N° 1, agregado a original.

Titular: Lín, Shaoping.-

Rubro: Autoservicio de comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol - Bazar - Menaje y adornos - Artículos de perfumería - Artículos de limpieza.-

Domicilio: Calle 893 N° 5057, de la Localidad de San Francisco Solano del Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500810340-4.

C.U.I.T.: 20-96122332-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 66, Parcela: 4.-

---

Decreto N° 0520/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-3078-G-2025 Alcance N° 1 y su original.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-3078-G-2025 Alcance N°1 y su original.

Titular: Gonzalez, Yesica Daniela.-

Rubro: Salón de eventos para adultos y niños.-

Domicilio: Avenida Cervantes N° 1015, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501156713-1.

C.U.I.T.: 27-26613123-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: F, Manzana: 2A, Parcela: 2.-

---

Decreto N° 0521/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-10556-P-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10556-P-2025.

Titular: Parra, Dario Silvio-

Rubro: Bar - Venta de comidas para llevar.-

Domicilio: Avenida Donato Alvarez N° 5452, de la Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501159612-4.-

C.U.I.T.: 20-23853923-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: L, Manzana: 108, Parcela: 31.-

---

Decreto N° 0522/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-10795-R-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10795-R-2025.

Titular: Ruta del Trébol S.R.L.-

Rubro: Venta de comidas para llevar sin mesas, sillas y/o deck - Venta de bebidas con y sin alcohol.-

Domicilio: Calle Rivadavia N° 17, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Cuenta Corriente: 501160310-9.-

C.U.I.T.: 30-71919085-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: S, Manzana: 7, Parcela: 12B.-

---

Decreto N° 0523/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-10600-M-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10600-M-2025.

Titular: Montecinos Ricaldez, Rogelio.

Rubro: Verdulería y/o frutería.-

Domicilio: Calle Lamadrid N° 520, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. Cuenta Corriente: 501159629-2.-

C.U.I.T.: 20-92988214-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: R, Manzana: 47, Parcela: 1, Unidad Funcional: 2.-

---

Decreto N° 0524/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-16894-T-1991 alcance N° 1, agregado a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-16894-T-1991 alcance N° 1, agregado a original.

Titular: Farmacia Tallarico S.C.S.-

Rubro: Perfumería.-

Domicilio: Calle Triunvirato N° 1654, de la Localidad de Quilmes Oeste del Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 401095405-5.

C.U.I.T.: 30-71837478-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: C, Manzana: 86, Parcela: 19A, Unidad Funcional: 1.-

---

Decreto N° 0525/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-471-C-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-471-C-2026.

Titular: Cerda, Roxana Carina.

Rubro: Optica y venta de accesorios-

Domicilio: Calle 844 N° 586, local 1, localidad de Villa la Florida, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501163262-8.

C.U.I.T.: 23-23261793-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: O, Manzana: 1, Parcela: 18.-

---

Decreto N° 0526/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-434-G-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-434-G-2026.

Titular: Giraudo, Matías Ezequiel.-

Rubro: Venta de alimentos y accesorios para mascotas - Peluquería canina. Domicilio: Calle Brown N° 643, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente: 501163228-4.-

C.U.I.T.: 23-38668158-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 54, Parcela: 5A, Unidad Funcional: 2.-

---

Decreto N° 0527/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-58-M-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-58-M-2026.

Titular: Martinez, Jeronimo Nehuen.-

Rubro: Venta de prendas de vestir para fiestas y accesorios - Modista.

Domicilio: Calle 9 de Julio N° 85, local 8, localidad de Bernal, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501162482-1.

C.U.I.T.: 23-44609543-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: L, Manzana: 2, Parcela: 21A, Unidad Funcional: 8.-

---

Decreto N° 0528/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-6165-D-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6165-D-2025.

Titular: Dicundo, Roberto Anibal.-

Rubro: Depósito de comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol.-

Domicilio: Calle 859 N° 2739, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501146130-3.

C.U.I.T.: 20-23221714-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: L, Manzana: 78, Parcela: 11, Unidad Funcional: 2.-

---

Decreto N° 0529/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-8745-C-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8745-C-2025.

Titular: Caramutto, Vanesa Elisabet-

Rubro: Venta de comestibles elaborados envasados y bebidas envasadas con y sin alcohol - Venta de artículos de limpieza. -

Domicilio: Calle Garibaldi N° 268, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501152415-2.-

C.U.I.T.: 27-30975278-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 50, Parcela: 6, Unidad Funcional: 1.-

---

Decreto N° 0530/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-9963-R-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9963-R-2025.

Titular: Rodriguez, Yessica Nahir.-

Rubro: Centro de estética integral - Tratamientos faciales y corporales - Depilación láser.-

Domicilio: Calle Moreno N° 537, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente: 501156717-9.-

C.U.I.T.: 27-37597079-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 55, Parcela: 2B.-

---

Decreto N° 0531/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-27366-H-2009 alcance N° 2, agregado a alcance N° 1 y a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia y ampliación de rubro de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-27366-H-2009 alcance N° 2, agregado a alcance N° 1 y a original -

Titular: Wu, Jiayi.-

Rubro: Autoservicio - Fiambrería - Carnicería - Verdulería y/o frutería.-

Domicilio: Calle Tucumán N° 325, de la Localidad de Quilmes del Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500361639-8.

C.U.I.T.: 27-95871987-1.-

Decreto N° 0532/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/03/2026

Expediente N° 4091-1902-D-2026.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Secretaría Servicios Públicos, en relación a la contratación del servicio cuyo objeto es la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de luminarias del alumbrado público dentro del Partido de Quilmes.-

---

Decreto N° 0533/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/03/2026

Expediente N° 4091-1756-D-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Pública N° 09/2026.-

---

Decreto N° 0534/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/03/2026

**DELÉGASE** en la Dirección General de Tesorería el otorgamiento de subsidios a través de la Caja Chica que se fija en el presente acto administrativo para gastos menores de oficina y funcionamiento diario (que garanticen el normal desarrollo de las tareas de las referidas agencias).-

---

Decreto N° 0535/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/03/2026

Expediente N° 4091-754-D-2026.-

**CONVALÍDASE** la habilitación de los recibos de la Tasa Puestos, por el mes de enero del 2026, cuyo vencimiento operó el 28/01/2026 y febrero del 2026 cuyo vencimiento operó el 19/02/2026, cuya numeración se detalla a continuación;

Mes enero/2026

Numerados del 199928972737 al 199928972842

Mes febrero/2026

Numerados del 199929017179 al 199929017576

---

Decreto N° 0536/2026

*Publicado en versión extractada*

Expediente N° 4091-753-D-2026.-

**CONVALÍDASE** la habilitación de los recibos Derechos de Ocupación Vía Pública - Marquesinas, correspondientes al mes de enero del 2026 cuyo vencimiento operó el día 28 de enero del 2026 y al mes de febrero del 2026 cuyo vencimiento operó el 19 de febrero del 2026:

Enero/2026

Numerados 199928974082 al 199928975513

Febrero/2026

Numerados 199929022941 al 199929024372.-

---

Decreto N° 0537/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/03/2026

Expediente N° 4091-1223-D-2026.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Secretaría Servicios Públicos, en relación a la contratación del servicio consistente en el alquiler de camión desobstructor para realizar limpieza de sumideros y desagües pluviales dentro del partido de Quilmes (incluyendo chofer, combustible, peaje y disposición final a cargo del proveedor).-

---

Decreto N° 0538/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/03/2026

Expediente N° 4091-5499-R-2025.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir "Orden de pago por Devolución de Tributos"

---

Decreto N° 0539/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/03/2026

Expediente N° 4091-758-D-2026.-

**CONVALÍDASE** la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 10.942.528 del ramo: Seguro Automotores, correspondiente a la cobertura de la flota vehicular por el período del 31 de diciembre del 2025 al 31 de diciembre del 2026.-

---

Decreto N° 0540/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/03/2026

Expediente N° 4091-752-D-2026.-

**CONVALÍDASE** la habilitación de los recibos de la Tasa de Derechos de Ocupación de la Vía Pública (Mesas y Sillas), por los meses de enero - febrero 2026, que se detallan a continuación:

Enero 2026 - Vto. 28/01/2026

199928973080 al 199928973231

Febrero 2026 - Vto.19/02/2026

199929017284 al 199929017439.-

---

Decreto N° 0541/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/03/2026

Expediente N° 4091-756-D-2026.-

**CONVALÍDASE** la habilitación de los recibos de la Tasa Publicidad y Propaganda correspondientes a los meses de enero y febrero 2026, cuya numeración se detalla a continuación:

Enero 2026, Vto. 28/01/2026

Numerados del 199928982194 al 199928986847.

Febrero 2026, Vto. 19/02/2026.-

Numerados del 199929018205 al 199929022858.-

---

Decreto N° 0542/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/03/2026

Expediente N° 4091-755-D-2026.-

**CONVALÍDASE** la habilitación de los recibos de la Tasa Ferias . por los meses de Enero-Febrero 2026 que se detallan a continuación;

Enero 2026 - Vto. 28/01/2026

199928975676 al 199928976324

Febrero 2026 - Vto. 19/02/2026

199929024594 al 199929025242

---

Decreto N° 0543/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/03/2026

Expediente N° 4091-1633-D-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Privada N° 13/2026.-

---

Decreto N° 0544/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/03/2026

Expediente N° 4091-1003-D-2026.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-1003-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 09/2026, dispuesto por Decreto N° 242/2026.-

---

Decreto N° 0545/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/03/2026

Expediente N° 4091-11385-S-2025.-

**CONVALÍDASE** por el periodo comprendido entre el 1° de Febrero de 2026 hasta el 15 de marzo de 2026, y **AUTORÍZASE** por el período desde el 16 de Marzo de 2026 hasta el 31 de enero de 2029, el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y la Sra. Luz María de Santa Coloma, D.N.I. N° 4.400.335 en calidad de locador, registrado bajo el N° 0108/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, respecto del inmueble ubicado en Av. Mosconi N° 1699 de la ciudad de Quilmes partido de Quilmes, para el funcionamiento del Jardín Municipal N°1 "San Ambrosio" por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 1° de febrero de 2026 hasta el 31 de enero de 2029.-

---

Decreto N° 0546/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/03/2026

Expediente N° 4091-9891-W-2025

**SUBSÍDIASE** a la persona que se menciona a continuación.-

---

Decreto N° 0547/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 06/03/2026

**MODIFÍCASE** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo **1**, que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 0548/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 06/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-8842-F-2025 alcance N° 1, agregado a original.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8842-F-2025 alcance N° 1, agregado a original. Titular: Franqmaxi S.A. -

Rubro: Venta al por mayor de bebidas con y sin alcohol, cigarrillos, productos de tabaco, limpieza y perfumería, productos alimenticios congelados y productos de carnicería y granja. -

Domicilio: Avenida Los Quilmes N° 81, de la localidad de Bernal Oeste, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501159901-7. C.U.1.T.: 30-71731910-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 11, Sección: T, Manzana: 3, Parcela: 1.-

---

Decreto N° 0549/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 06/03/2026

Expediente N° 4091-2006-S-2025.-

**SOBRESEER DEFINITIVAMENTE** a la trabajadora M. D. N., Legajo N° , del presente Sumario Administrativo, declarando que la presente investigación sumarial no afecta el concepto y buen nombre de las mencionadas, de acuerdo al inc. a) del tercer párrafo del art. 74 del Decreto N° 560/84; por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 0550/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

Expediente N° 4091-815-S-2026.-

**CONVALÍDASE** Habilitación de los siguientes recibos:

Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene 2026/01 Monotributo Municipal Régimen Simplificado y Régimen General

Vto.19/02/2026.-

Numerados del 199928969551 al 199929015418.-

Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene 2026/02 Monotributo Municipal Régimen Simplificado y Régimen General

Vto.16/03/2026.-

Numerados del 199929003300 al 199929014208

Tasa por Inspección de Motores y Calderas 2026/01 (mensual) Vto. 28/01/2026.-

Numerados del 199928978161 al 199928978664

Tasa por Pesas y Medidas - 2026/01 (mensual) Vto. 28/01/2026.-

Numerados del 199928976543 al 199928978062.-

Tasa por Inspección de Motores y Calderas 2026/02 (mensual) Vto. 19/02/2026.-

Numerados del 199929026913 al 199929027416 Tasa por Pesas y Medidas - 2026/02

Vto. 19/02/2026.-

Numerados del 199929025347 al 199929026866.-

---

Decreto N° 0551/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

Expediente N° 4091-6342-J-2022, Alc. 05.-

**CONVALIDASE** por el período del 01 de enero de 2026 al 15 de marzo de 2026 y **AUTORIZASE** por el periodo del 16 de marzo de 2026 al 30 de abril del 2026, la actualización del canon locativo del inmueble ubicado en la calle Carlos Pellegrini N° 370 de Quilmes, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación mencionado en el considerando que antecede.-

---

Decreto N° 0552/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

Expediente N° 4091-1604-D-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Pública N° 10/2026.-

---

Decreto N° 0553/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

Expediente N° 4091-686-D-2026.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-686-D-2026.-

---

Decreto N° 0554/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

Expediente N° 4091-11201-S-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Abiricha, Magali Eliana, D.N.I. N° 32.311.663, en carácter de locadora, registrado bajo N°0110/2026 con fecha 26 de febrero de 2026, para realizar funciones como Nutricionista en el Hogar Municipal "Ave Fénix"

---

Decreto N° 0555/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

Expediente N° 4091-769-D-2026

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y

el Sr. Jorge Daniel González, con D.N.1. 31.270.960, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0112 con fecha 26 de febrero del año 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado: "Delirios Boleros" llevado a cabo el día 14 de febrero del año 2026 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre N° 721..

---

Decreto N° 0556/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

Expediente N° 4091-1239-0-2026

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Gonzalo Salvador Rodríguez, con D.N.I. 33.524.703, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0113 con fecha 26 de febrero del año 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado: "1° LLAMADA EN QUILMES Y ENCUENTRO DE TAMBORES" llevado a cabo el día 14 de febrero del año 2026 en el Museo Histórico del Transporte Don Carlos Hillner y Decoud, sito en Laprida N°2200, Quilmes

---

Decreto N° 0557/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

Expediente 4091-99-S-2026.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Pablo Sebastián La Camera.-

---

Decreto N° 0558/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

Expediente N° 4091-98-S-2026.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Cudero, Christian Guido.-

---

Decreto N° 0559/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

Expediente N° 4091-1076-G-2026.-

**SUBSÍDIASE** a la persona que a continuación se menciona.-

---

Decreto N° 0560/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

Expediente 4091-95-S-2026.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Vera Silvia Inés.-

---

Decreto N° 0561/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

Expediente 4091-97-S-2026

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Andrea Virginia Stranges.-

---

Decreto N° 0562/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

Expediente N° 4091-1000-S-2026.-

**DECLÁRASE** de interés social la escrituración y la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción:I, Sección: U; Manzana: 39; Parcela: 1, Subparcela; 134, Polígono: 06-10, del Partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Bruno, Antonia Susana, D.N.I. N° 29.406.496, de conformidad con la Ley N° 10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes N° 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto N° 0563/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

Expediente N° 4091-1283-S-2026.-

**DECLÁRASE** de interés social la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: V, Sección: C; Manzana: 151; Parcela: 1, U.F: 23, Polígono: 00-23 y 01-23, del Partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Giazzon, Diego Alberto D.N.I. N° 21.066.816 y de Ramos, Lorena Mara D.N.I. N° 23.806.167, de conformidad con la Ley N° 10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes N° 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto N° 0564/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

Expediente N° 4091-1274-S-2026.-

**DECLÁRASE** de interés social la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: III, Sección: C; Fracción: IV; Parcela: 9, Subparcela: 128, Polígono: 00-42, del Partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Repetto, Carlos Ornar D.N.I. N° 4.644.459, de conformidad con la Ley N° 10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes N° 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto N° 0565/2026

Quilmes, 09/03/2026

EX 2026-00041305 - QUI -CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia de la agente Villan, Paola Ester (Legajo 38.667- CUIL N° 27-29668576-9), al cargo de Maestra Inicial (Turno Tarde), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, quien se desempeña en el Jardín de Infantes Municipal N° 7 "San Francisco", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, continuando con el cargo de Preceptora (Turno Mañana) en el Jardín de Infantes Municipal N° 7 "San Francisco" dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132) a partir del 02 de marzo de 2026 .-

---

Decreto N° 0566/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/03/2026

EX-2026-00039597- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Sandoval, Florencia Daniela (Legajo 38.557 - CUIL N° 27-36292283-1) como Mensualizada Nivel 23- imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, en la Subsecretaría de Política Integral de Niñez y Adolescencias, dependiente de la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 02 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0567/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/03/2026

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Alegre, Vanesa Sabrina (Leg. 39.744 - CUIL N° 27-30778421-7), Profesora con treinta (30) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Talleres Barriales, Dirección General de Políticas Socio Culturales, Subsecretaria de Gestión Cultural, Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 27 de febrero de 2026.-

---

Decreto N° 0568/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/03/2026

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Ramírez, Milena (Leg. 29.560 - CUIL N° 27-34389916-0), Profesora con ocho (08) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Talleres Barriales, Dirección General de Políticas Socio Culturales, Subsecretaria de Gestión Cultural, Secretaría de Educación y Cultura, continuando con su cargo de Administrativa III 40 Horas, en la Dirección General de Políticas Socio Culturales, Subsecretaria de Gestión Cultural, Secretaría de Educación y Cultura (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Actividad Central 01) a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0569/2026

Publicado en versión extractada

EX-2026-00039976- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Saurral, Romina del Valle (Leg. 42.290- CUIL N° 27-34529039-2)- Mensualizado Nivel 15, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, Dirección Hogar Ave Fénix, Dirección General de Personas Mayores, Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 2 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0570/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

**ACEPTASE** la renuncia presentada por el agente Cañete, Gino Daniel (Legajo 39.317 - CUIL N° 20-39152681-9), Profesor - con la cantidad de seis (06) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, quien se desempeña en el Jardín de Infantes Municipal N° 1 "San Ambrosio", dependientes de la Dirección General de Jardines Municipales, Subsecretaría de Educación, Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 02 de marzo de 2026, continuando con horas.-

---

Decreto N° 0571/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Ortiz, Laura Gabriela (Legajo 40.052 - CUIL N° 27-24206711-3), Profesora - con la cantidad de seis (06) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, quien se desempeña en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 "Casa del Niño y Salaberry", dependientes de la Dirección General de Jardines Municipales, Subsecretaría de Educación, Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 02 de marzo de 2026, continuando con horas.-

---

Decreto N° 0572/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Correa, Natalia Soledad (Legajo 26.840 - CUIL N° 27-28130640-0), Profesora - con la cantidad de tres (03) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, quien se desempeña en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 "Casa del Niño y Salaberry", dependientes de la Dirección General de Jardines Municipales, Subsecretaría de Educación, Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 02 de marzo de 2026, continuando con horas.-

---

Decreto N° 0573/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

EX-2026-00041429- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Oviedo, Matías Maximiliano (Leg. 35.973 - CUIL N° 23-31885459-9) - Servicio IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, Dirección de Defensa Civil

Operativa, Dirección General de Defensa Civil, Subsecretaría De Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 26 de febrero de 2026.-

---

Decreto N° 0574/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

EX-2026-00027419- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE SIN EFECTO** la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 191/26, en lo que respecta al Sr. Ojeda, Joaquín Ezequiel (Leg. 42.304 - CUIL N° 20-37549503-2) Mensualizado Nivel 17 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23 en la Dirección de SAME dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaría de Atención Hospitalarias - Secretaria de Salud, por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 0576/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

EX-4091-4810-P-2024. Alcance 18.-

**DESESTÍMESE** lo peticionado por la ex agente C I A (legajo N°...), por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 0577/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

EX-2026-00035543- -QUI-SDMEYA#SLYT.-

**OTÓRGASE** al agente Vinaya Ajhuacho, Nicolás (Leg. 29.536) al cargo Administrativo III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 1° al 30 de abril de 2026 (inclusive), de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores Municipales de Quilmes (ccdte. Art 96 - Ley Provincial N° 14.656).-

---

Decreto N° 0578/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

**DESÍGNASE** a las postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizada Nivel 15, para desempeñarse en distintas áreas de la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, imputadas en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 16 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0579/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Jaime, Laura Raquel (CUIL N° 27- 33632556-6), en carácter de Mensualizado Nivel 20. para

desempeñarse en la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 16 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0580/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

EX-2026-00036240--QUI CGADPER#JDG.-

**DESÍGNASE** interinamente a la agente Roldan, Marcela Celeste (Leg. 40002 - CUIL N° 23-34376396-4) como Directora de 2da Inicial en el Jardín Maternal "Mariela Muñoz" y Vicedirectora de 1ra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal N° 7 "San Francisco", dependientes de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0581/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

EX-2026-00038934- -QUI-CGADPER#JDG.-

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor de la agente Romero, Beatriz Adriana (Leg. 15123-Administrativo III -Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32-Actividad Central 01), quien se desempeña en Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud, a partir del 01 de abril de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto N° 0582/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

Expediente 4091- 1814-S-2026.-

**DISPÓNESE** el pago a favor de la agente I, M Legajo N° ...), de una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades de acuerdo con lo determinado en el Artículo 24, Inc. f), 2° párrafo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (concordante con el Art. 72 Inc. f), párrafo 2° de la Ley Provincial N° 14.656).-

---

Decreto N° 0583/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

Expediente 4091- 1805-A-2026.-

**DISPÓNESE** el pago a favor del ex agente A M O (leg. ...), de una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades de acuerdo con lo determinado en el Artículo 24, Inc. f), 2° párrafo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (concordante con el Art. 72 Inc.

f), párrafo 2° de la Ley Provincial N° 14.656).-  

---

Decreto N° 0584/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/03/2026

Expediente N° 4091-8826-J-2022 Alc.06.-

**CONVALIDASE** por el período del 1° de marzo del 2026 al 15 de Marzo de 2026 y **AUTORIZASE** por el período del 16 de marzo del 2026 al 31 de agosto del 2026 la actualización del canon locativo del inmueble ubicado en la Av. 12 de Octubre N° 1197 del Partido de Quilmes, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación mencionado en el considerando que antecede.-  

---

Decreto N° 0585/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/03/2026

Expediente N° 4091-408-C-2024 Alc. 2.-

**CONVALÍDASE** por el periodo de 1° de Enero de 2026 al 15 de Marzo de 2026 y **AUTORIZASE** por el periodo del 16 de Marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2027, el contrato de locación del inmueble registrado bajo el N° 0104/26, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y la Sra. Alicia Rivas DNI. 6.714.363, en su carácter de apoderada del Sr. Garay, Juan Carlos DNI. 8.482.306, respecto del inmueble sito en calle Honduras N° 5259, de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, con destino a ser utilizado como Centro de Gestión y Participación Ciudadana de la Secretaría de Participación Ciudadana.-  

---

Decreto N° 0586/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/03/2026

Expediente N° 4091-1936-D-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Pública N° 14/2026.-  

---

Decreto N° 0587/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/03/2026

Expediente N° 4091-2061-D-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Privada N° 16/2026.-  

---

Decreto N° 0588/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

**OTÓRGASE** a la agente Manzon, Natalia María (Leg. 29.098) al cargo Administrativo ClasIII - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir

del 1° de marzo de 2026 y por el término de Un (1) año, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores Municipales de Quilmes (ccdte. Art 96 - Ley Provincial N° 14.656), continuando como Preceptora Inicial.-

---

Decreto N° 0589/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

**OTÓRGASE** a la agente Galarza, Natalia Elisabet (Leg. 25.363) al cargo Servicio Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 1° de marzo de 2026 y por el término de Un (1) año, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores Municipales de Quilmes (ccdte. Art 96 - Ley Provincial N° 14.656), continuando con sus cargos de Preceptora Inicial.-

---

Decreto N° 0590/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

EX-2026-00041303- -QUI-CGADPER#JDG.-

**OTÓRGASE** a la agente Ruiz, Lucila Daniela (Leg. 39.999- CUIL N° 27-40997762-1), Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo de Preceptora Inicial turno mañana, quien se desempeña en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 "Casa del Niño y Salaberry", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132), a partir del 02 de marzo y hasta el 02 de septiembre de 2026 (inclusive), de conformidad con lo establecido en los Artículos N° 114 - inciso o) de la Ley Provincial N° 10.579 - Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires, continuando con su cargo de Maestra Inicial Turno Tarde.-

---

Decreto N° 0591/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

EX-2026-00041303- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DESÍGNASE** a la Sra. Vieytes, Evelin Giuliana (Leg.40.060- CUIL N° 27-38562605-9), como Preceptora Inicial Suplente - Turno Mañana, en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 "Casa del Niño y Salaberry", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, desde el 02 de marzo de 2026 y hasta el 02 de septiembre de 2026, que finalice la Licencia Extraordinaria de la agente Ruiz, Lucila Daniela (Leg. 39.999), continuando con su cargo de Maestra Inicial .-

---

Decreto N° 0592/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

EX-2026-00041466- -QUI-SDAO#JDG.-

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores

Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12.574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor de la agente Zuk, Claudia Inés (Leg. 17.351 - Jefe de División - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01), quien se desempeña en la División Ingresos y Egresos, dependiente del Departamento Ingresos y Egresos, Subdirección Administrativa, Subcontaduría, Contaduría - Secretaría de Hacienda, a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto N° 0593/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

**MODIFÍCASE** el Artículo 1° del Decreto N° 301/2026 de fecha 06 de febrero de 2026 en lo que respecta al número de Cuil de la Sra. Tomazin, Melina Belén siendo el correcto: "**27-44712055-6**".-

---

Decreto N° 0594/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

**DESE DE BAJA** a la cantidad de Horas Cátedras Interinas Nivel Medio que en cada caso se indica, a los profesores que a continuación se mencionan, quienes se desempeñan en la Dirección de Talleres Barriales dependientes de Dirección General de Políticas Socio Culturales-Subsecretaría de Gestión Cultural-Secretaría de Educación y Cultura, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 -Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0595/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

**ACÉPTASE** la renuncia de la agente Trkmic, Natalia Jesica (Legajo 40.061 - CUIL N° 27-33524713-8), al cargo de Maestra Inicial (Doble Turno), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, quien se desempeña en el Jardín de Infantes Municipal N° 8 "Sietecolores", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 05 de marzo de 2026 .-

---

Decreto N° 0596/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/06/2026

**DESÍGNASE** interinamente a la Sra. Rodríguez, Yanina Soledad (Leg. 40.057 - Cuil N° 27-36149409-7), como Maestra Inicial - Turno Tarde, en el Jardín de Infantes Municipal N° 8 "Sietecolores", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, Continuando con su cargo de Maestra Inicial -Turno Mañana en el Jardín de Infantes Municipal N° 8 "Sietecolores", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132 a partir del 05 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0597/2026

*Publicado en versión extractada*

EX-2026-00041307- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DESÍGNASE** interinamente a la Sra. Sainato González, Magali Anyelen (Leg.36.375-Cuil N° 27-34517008-7), como Maestra Inicial - turno tarde, en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 "Villa Alcira, dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, desde el 28 de febrero de 2026, continuando con su cargo de Preceptora Inicial.-

---

Decreto N° 0598/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

EX - 2026-00036250- CGADPER#JDG.-

**DESÍGNASE** interinamente a la agente Vielma, Claudia Esther (Leg. 36042-CUIL N°27-34485674-0), como Directora de 2da Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "El Niño de Belén", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0599/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

EX-2026-00036250-QUI-CGADPER#JDG.-

**DESÍGNASE** a la Sra. Floccari, Nadia Andrea (Cuil N° 27- 39163447-0), como Maestra Inicial Suplente- Turno Mañana, en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 "Villa Alcira", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, a partir del 01 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0600/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

EX-2026-00036250-QUI-CGADPER#JDG.-

**DESÍGNASE** a la Sra. Mansilla, Analia Ruth (Leg. 34.272 - Cuil N° 27-24481090-5), como Maestra Inicial Suplente - Turno Tarde, en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 "Casa del Niño y Salaberry", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación Secretaría de Educación y Cultura imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, a partir del 01 de marzo de 2026, hasta que finalice la licencia por cargo de Mayor Jerarquía de la Sra. Vielma, Claudia Esther Leg. 36042. Continuando con su cargo de Maestra Inicial -Turno Mañana.-

---

Decreto N° 0601/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

**DESÍGNASE** interinamente a la Sra. Gómez, Samanta (Leg. 40.058- Cuil N° 27-32261982-6), como Maestra Inicial -

Turno Mañana, en el Jardín de Infantes Municipal N° 8 "Sietecolores", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, Continuando con su cargo de Maestra Inicial -Turno Tarde en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 "Casa del Niño y Salaberry", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132 a partir del 05 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0602/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

EX-2026-00041309- -QUI CGADPER#JDG.-

**DESÍGNASE** a la Sra. Cartes, Natalia Lujan (Leg.35.736 - CUIL N° 27-34534536-7), como Preceptora Inicial Suplente (Turno Tarde), en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 "Casa del Niño y Salaberry", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, desde el 11 de febrero de 2026 y hasta que finalice la Licencia Médica de la agente Weber, Sabrina Vanesa (Leg. 35.079), continua con su cargo de Preceptora Inicial (Turno Mañana) .-

---

Decreto N° 0603/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

**DÉJASE SIN EFECTO** la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 433/2026, de la Sra. Vitullo, Carla Micaela (Leg. 42.364- CUIL N° 27-37179212-6)- Mensualizado Nivel 20- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U).-

---

Decreto N° 0604/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

**DESÍGNASE** al Sr. Carrizo, Aldo Antonio (Leg. 29.918), en carácter de Mensualizado Nivel 20, en la Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, a partir del 16 de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0605/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Diaz Daiana Jacqueline (CUIL N° 27- 42321418-5), en carácter de Mensualizado Nivel 20, para desempeñarse en la la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0606/2026

*Publicado en versión extractada*

Expediente N° 4091-1093-D-2026.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa "**LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO J. PALERMO Y NÉSTOR S. PALERMO S.A.**" CUIT N° 30-61892046-8 el objeto de la Contratación Directa consistente en la contratación del servicio de esterilización por óxido de etileno en Hospital Materno Infantil Dr. Eduardo Oller en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria, Ambiental y de Servicios Públicos de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 413/2026.-

---

Decreto N° 0607/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

Expediente N° 4091-1600-0-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Pública N° 11/2026.-

---

Decreto N° 0608/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

Expediente N° 4091-1603-D-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Pública N° 12/2026.-

---

Decreto N° 0609/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-842-E-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-842-E-2026.

Titular: El Perro Cesar S.A.

Rubro: Bar - Restaurante.-

Domicilio: Calle Brown N° 745, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes. Cuenta Corriente: 501164121-3.-

C.U.I.T.: 30-71913010-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 56, Parcela: 5B.-

---

Decreto N° 0610/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-11077-G-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-11077-G-2025.

Titular: Geraci, Nicolas Agustin;-

Rubro: Oficina administrativa receptora de pedidos para la instalación de aires acondicionados con atención al público.-

Domicilio: Calle Humberto Primo N° 132, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501161355-1.

C.U.I.T.: 20-43660617-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 66, Parcela: 10C, Unidad Funcional: 2.-

---

Decreto N° 0611/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-10042-P-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10042-P-2025.

Titular: Pulvirenti, Melany Priscila. Rubro: Kiosco.-

Domicilio: Calle Hipolito Yrigoyen N° 700, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501157185-1.

C.U.I.T.: 23-39405548-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 70, Parcela: 9.-

---

Decreto N° 0612/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-10667-R-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10667-R-2025.-

Titular: Riquelme Barateaba!, Eveíyn Giuliana.

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios.-

Domicilio: Calle Leandro N. Alem N° 93, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501158791-1.

C.U.I.T.: 27-37052853-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 70, Parcela: 1A, Unidad Funcional: 67.-

---

Decreto N° 0613/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-10998-C-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10998-C-2025.

Titular: Cardozo Nuñez, Julio Cesar.

Rubro: Heladería.-

Domicilio: Avenida Calchaquí N° 3905, localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501161090-3.

C.U.I.T.: 20-93905591-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: P, Manzana: 12, Parcela: 1A.-

---

Decreto N° 0614/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-11251-A-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-11251-A-2025.

Titular: Avila, Cintia Melina. Rubro: Perfumería.-

Domicilio: Calle Humberto Primo N° 752, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501161743-0.

C.U.I.T.: 27-36484916-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 72, Parcela: 16D, Unidad Funcional: 1.-

---

Decreto N° 0615/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-10945-N-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10945-N-2025.

Titular: Nughes, Anabel.-

Rubro: Dietética - Venta de comestibles elaborados y bebidas envasadas sin alcohol.-

Domicilio: Calle Mitre N° 826, local 1, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente: 501160927-5.-

C.U.I.T.: 27-27547807-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: M, Manzana: 50, Parcela: 6E.-

---

Decreto N° 0616/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-10601-F-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10601-F-2025.

Titular: Faldetta, Julia Antonella. Rubro: Pizzería - Bar.-

Domicilio: Calle Martín Rodríguez N° 1956, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501159791-2.

C.U.I.T.: 27-45611032-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: B, Manzana: 64, Parcela: 16, Unidad Funcional: 2.-

---

Decreto N° 0617/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-10813-L-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10813-L-2025.

Titular: Lescano, María Julia.

Rubro: Estudio de pilates.-

Domicilio: Calle Andrés Baranda N° 1379, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501160553-2.

C.U.I.T.: 27-23618239-3.-

Decreto N° 0618/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-5458-R-2021 alcance N° 2, agregado a alcance N° 1 y a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-5458-R-2021 alcance N° 2, agregado a alcance N° 1 y a original.-

Titular: Zinko, Daira Yael.-

Rubro: Marroquinería y accesorios.-

Domicilio: Calle Rivadavia N° 286, de la Localidad de Quilmes del Partido de Quilmes.-

C.U.I.T.: 27-43868273-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 48, Parcela: 9.-

---

Decreto N° 0619/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-10746-C-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10746-C-2025.

Titular: Charon, Juan Alberto.-

Rubro: Agencia de servicios de encomiendas.-

Domicilio: Calle 893 N° 4140, de la Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501160335-2.

C.U.I.T.: 20-32091714-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: J, Manzana: 55, Parcela: 21.-

---

Decreto N° 0620/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-11041-C-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-11041-C-2025.-

Titular: Capoccia y Ferreyros, Julieta Ailin.-

Rubro: Cursos de enseñanza de cerámica - Venta de insumos y artículos de cerámica.-

Domicilio: Avenida Caseros N° 1750, local 136, de la localidad de Don Basca, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501161231-2.

C.U.I.T.: 27-41767121-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 1, Parcela: 1AR.-

---

Decreto N° 0621/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-11366-D-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-11366-D-2025.

Titular: Domínguez Marin, Laura.-

Rubro: Venta de productos de confitería y sandwich de miga excepto pan sin elaboración.-

Domicilio: Calle 12 de Octubre N° 3075, localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501162020-1.

C.U.I.T.: 27-95541365-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: E, Manzana: 92, Parcela: 13.-

---

Decreto N° 0622/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-10958-8-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10958-B-2025.

Titular: Banco de Valores S.A.-

Rubro: Oficina administrativa de servicios auxiliares a la intermediación financiera sin atención al público.-

Domicilio: Calle Hipólito Yrigoyen N° 797, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501160978-7.

C.U.I.T.: 30-57612427-5.-

Decreto N° 0623/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 12/03/2026

Expediente N° 4091-1311-D-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Pública N° 13/2026.-

---

Decreto N° 0624/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 12/03/2026

Expediente N° 4091-1828-D-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Privada N° 14/2026.-

---

Decreto N° 0625/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 12/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-10183-R-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10183-R-2025.-

Titular: Romero, Diego Daniel.-

Rubro: Venta de accesorios para celulares - Articulos de electronica - Articulos de computación -  
Venta de celulares y reparación.-

Domicilio: Calle Mitre N° 605, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. Cuenta  
Corriente: 501158037-8.-

C.U.I.T.: 20-30142813-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 44, Parcela: 1, Unidad Funcional:  
10.-

---

Decreto N° 0626/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 12/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-10481-F-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10481-F-2025.

Titular: Ferrari, José Hernán.-

Rubro: Venta de accesorios para celulares - Servicio técnico.-

Domicilio: Avenida Caseros N° 1750, local 213, localidad de Don Bosco, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501159410-4.

C.U.I.T.: 20-34701447-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 1, Parcela: 1AR.-

---

Decreto N° 0627/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 12/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-9509-L-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9509-L-2025.

Titular: Las Siete T S.R.L. -

Rubro: Venta de comestibles elaborados y bebidas envasadas sin alcohol - Dietética. -

Domicilio: Avenida 844 N° 2431, de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501153892-6.

C.U.I.T.: 30-71852594-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 97, Parcela: 9.-

---

Decreto N° 0628/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 12/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-11363-M-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-11363-M-2025.

Titular: Muñoz, Thomas Nahuel. Rubro:

Cafetería - Bar - Confitería.-

Domicilio: Calle Mitre N° 607, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente: 501162043-0.-

C.U.I.T.: 20-41738184-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 44, Parcela: 1, Unidad Funcional: 11.-

---

Decreto N° 0629/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 12/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-11330-B-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-11330-B-2025.

Titular: Biondi, Geraldina Solange.-

Rubro: Instituto de danzas.-

Domicilio: Calle Mitre N° 4895, de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente: 501161408-0.-

C.U.I.T.: 27-32743673-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: H, Manzana: 2, Parcela: 9C, Unidad Funcional: 4.-

---

Decreto N° 0630/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 12/03/2026

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10292-A-2025 Alcance N° 1.

Titular: Valdez, Antonella Magali.-

Rubro: Venta de productos de confitería y sandwiches de miga sin despacho de pan.-

Domicilio: Calle Humberto Primo N° 198, de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501162485-2.

C.U.I.T.: 27-37023865-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 61, Parcela: 6A, Unidad Funcional: 4 y 5.-

---

Decreto N° 0631/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 12/03/2026

Expediente N° 4091-2233-S-2020 alcance 6.-

**CONVALÍDASE** por el periodo desde el 1° de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 y **AUTORÍZASE** por el período desde el 1° de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026, el contrato de locación de inmueble suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y el Sr. TANUR, NORBERTO JORGE, D.N.I. 16.443.419 en calidad de locador, que fuera registrado bajo N° 0123/2026, respecto de los inmuebles ubicados en la Avenida Calchaquí N° 627, 643 y 657 de la ciudad y partido de Quilmes, destinado para el funcionamiento del Archivo Municipal, del Centro Municipal de Capacitación "Obrero Luis Jaramillb" y de la Comisión Permanente de Homenaje a las Madres de Plaza de Mayo de Quilmes.-

---

Decreto N° 0632/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2026

Expediente N° 4091-1317-D-2026.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Secretaria de Seguridad ,cuyo objeto es solicitar la contratación bajo la modalidad de Orden de Compra excepcional del servicio de asesoramiento y diagnóstico de seguridad y el servicio de mantenimiento de la plataforma de seguridad, consistente en la verificación de patrullaje, almacenaje de incidentes ocurridos, mapa del delito, planes de trabajo, integración de equipos, en virtud del artículo 148 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades). -

---

Decreto N° 0633/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2026

Expediente N° 4091-1636-D-2026.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Jefatura de Gabinete cuyo objeto es la contratación de un servicio de consultoría servicio cualitativo de principales problemáticas de los vecinos/as del Municipio de Quilmes.-

---

Decreto N° 0634/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2026

Expediente N° 4091-1966-0-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Pública N° 16/2026.-

---

Decreto N° 0635/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2026

Expediente N° 4091-12907-J-2022- alcance 3.-

**CONVALÍDASE** por el periodo desde el 1° de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 y **AUTORÍZASE** por el período desde el 1° de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2028, el contrato de locación de inmueble suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y el Sr. Radziusz Juan José , D.N.I. 11.184.429 en calidad de locador, que fuera registrado bajo N° 0124/2026.-

---

Decreto N° 0638/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-787-P-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente:4091-787-P-2026.-

Titular: Parvanoff, Maximiliano Gabriel.-

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios.-

Domicilio: Calle Moreno N° 618, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Cuenta Corriente: 501164041-8.-

C.U.I.T.: 20-34080099-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 59, Parcela: 15B.-

---

Decreto N° 0639/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-310-L-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-310-L-2026.

Titular: Los Eche S.R.L.-

Rubro: Venta de indumentaria deportiva y accesorios - Venta de equipos y artículos deportivos - Zapatillería - Venta de artículos de marroquinería.-

Domicilio: Calle Rivadavia N° 272 / 274, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501162897-7.

C.U.I.T.: 30-71913693-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 48, Parcela: 11A.-

---

Decreto N° 0640/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-1134-T-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-1134-T-2026.

Titular: Torres, Yanina Belen.

Rubro: Venta de indumentaria.-

Domicilio: Calle 844 N° 2487, de la Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501164851-1.

C.U.I.T.: 27-38659969-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 97, Parcela: 17A, Unidad Funcional: 8.-

---

Decreto N° 0641/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-11250-C-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-11250-C-2025.

Titular: Calvo, Noelia Viviana.-

Rubro: Dietética - Venta de productos de almacén - Venta de bebidas envasadas sin alcohol.-

Domicilio: Avenida José Hernandez N° 525, Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501161721-8.

C.U.I.T.: 27-29198657-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: H, Manzana: 41, Parcela: 19.-

---

Decreto N° 0642/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-9965-C-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9965-C-2025.

Titular: Chen, Hui.-

Rubro: Librería - Bazar - Artículos de cotillón - Regalería - Juguetería.-

Domicilio: Avenida 844 N° 681, Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501156727-8.

C.U.I.T.: 20-96062066-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción:III, Sección: N, Manzana: 29, Parcela: 14A, Unidad Funcional: 1.-

---

Decreto N° 0643/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-6510-R-2025 alcance N° 1 agregado a su original.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6510-R-2025 Alcance N° 1 agregado a su original.

Titular: Rea Arebalo, Irene.-

Rubro: Verdulería y/o frutería - Venta de comestibles elaborados y bebidas envasadas sin alcohol - Dietética.-

Domicilio: Avenida Mitre N° 1406, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Cuenta Corriente: 501145767-6.-

C.U.I.T.: 27-94938688-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: Q, Manzana: 28, Parcela: 30A.-

---

Decreto N° 0644/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-62701-F-1990 alcance N° 4, agregado a alcances N° 3, 2, 1 y a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia y baja de rubro de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-62701-F-1990 alcance N° 4, agregado a alcances N° 3, 2, 1 y a original.-

Titular: Fernandez, Christian Javier. Rubro: Kiosco.-

Domicilio: Calle Sarmiento N° 550, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 401094198-7.

C.U.I.T.: 20-22218148-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 25, Parcela: 10P, Unidad Funcional: 1.-

---

Decreto N° 0645/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-13879-N-2001 alcance N° 3, agregado a alcance N° 2 y a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13879-N-2001 alcance N° 3, agregado a alcance N° 2 y a original.-

Titular: Solivaret, Franco Valentin.

Rubro: Salon de fiestas infantiles.-

Domicilio: Calle San Martín N° 392, de la Localidad de Bernal del Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500019226-2.

C.U.I.T.: 20-37782157-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: L, Manzana: 4, Parcela: 2.-

---

Decreto N° 0646/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2026

**MODIFÍCASE** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 0647/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

**ESTABLÉCESE** un nuevo monto fijo de carácter no remunerativo.-

---

Decreto N° 0648/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Centurión, Nadia Evelin (CUIL N° 27- 31803465-1), en carácter de Mensualizada Nivel 20 con funciones de Auxiliar, para desempeñarse en la Jardín de Infantes Municipal N° 8 "Sietecolores" dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, a partir del 01 de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0649/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

EX-2026-00043585- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Ugazio Elias, Micaela (Leg. 37.707- CUIL N° 27-39429281-3), Administrativa III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), a partir del 02 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0650/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

EX-2026-00043623- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por el agente Rodríguez, Nahuel Ezequiel (Legajo 39.223- CUIL N° 20-38149442-0), a la cantidad de tres (03) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 "Casa del Niño y Salaberry" y la cantidad de cuatro (04) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, en el Jardín de Infantes Municipal N° 8 "Sietecolores" , dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales- Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, a partir el 02 de marzo de 2026, continuando con la cantidad de cuatro (04) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, en la Jardín de Infantes Municipal N° 8 "Sietecolores" y doce (12) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio en la Dirección General de Deportes dependiente de Subsecretaría de Deportes- Secretaria de Deportes imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 86 - Actividad 01 .-

---

Decreto N° 0651/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

EX-2026-00044963- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Silva, Joan (Leg. 41.992 - CUIL N° 20-39279323-3) - Mensualizado Médico Salud 24 Hs., imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, Subsecretaría de Zoonosis y Protección Animal - Secretaría de Salud, a partir del 12 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0652/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

EX-2026-00046950- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por el agente Fernández, Michel Damián (Legajo 41736 - CUIL N° 20-38953355-7) como Mensualizado Medico Salud- 24hs - imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, en la Subsecretaría de Zoonosis y Protección Animal dependiente de la Secretaria de Salud, a partir del 16 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0653/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

EX-2026-00046007- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Romero, Lorena Fernanda (Leg. 37.778 - CUIL N° 27-22871644-3), Profesional IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Acceso a la Justicia, Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría Legal y Técnica, a partir del 31 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0654/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

**DESE DE BAJA** al agente Suarez, Ulises Rodrigo (Leg. 41.915- CUIL N° 23-39831745-9) - Mensualizado Nivel 37 - 40 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0655/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

EX-2026-00036253- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DESE POR FINALIZADO** el interinato de la agente Florentin, Patricia Amalia (Leg. 30.486- CUIL N° 27-24540489-7), en el cargo de Preceptora Inicial - Turno Mañana, quien se desempeña en el Jardín de Infantes Municipal N° 4 "La Florida", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, a partir del 02 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0656/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

**DESE DE BAJA** a la agente Castillo, Florencia Gabriela (Leg. 41.325 - CUIL N° 27-25659457-4) - Mensualizado Médico Salud 24 Hs., imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23; quien se desempeña en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias, Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 16 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0657/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

**DESÍGNASE** al Sr. Regalado García, Klever Gregario (CUIL N° 27-96177240-6) en carácter de Mensualizado Médico Salud 24 Hs., en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias, Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, a partir del 16 de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0658/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

**DESE DE BAJA** al agente Valor, Tomas Gabriel (Leg. 41270 - CUIL N° 20-44885773-6) - Mensualizado Nivel 27, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, quien se desempeña en Comisión en el Honorable Concejo Deliberante - Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete, a partir del 01 de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0659/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Partucci, María Eugenia (CUIL 27- 29106749-8), en carácter de Mensualizada Nivel 27, para desempeñarse en Comisión en el Honorable Concejo Deliberante - Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0660/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Sosa, Hebe Eliana Yael (CUIL N° 27- 40536347-5), en carácter de Mensualizado Nivel 15, con funciones de enfermera, para desempeñarse en la Dirección Hogar Ave Fénix, dependiente de la Dirección General de Personas Mayores, Subsecretaría de Desarrollo Social, Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 13 de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0661/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Valencia Sánchez, María Mónica (CUIL N° 27-94125200-7), en carácter de Mensualizado Nivel 20, en la Dirección General de Licencias de Conducir, dependiente de la Subsecretaría de Faltas, Infracciones de Tránsito y Licencias de Conducir - Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a partir del 16 de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0662/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

**DESÍGNASE** al Sr. Orcoyen, Manuel Bernardo (CUIL N° 20- 35333903-7), en carácter de Mensualizado Nivel 22, para desempeñarse en el Departamento Biblioteca Municipal dependiente de la Dirección de Bibliotecas - Dirección General de Centros Culturales - Subsecretaria de Gestión Cultural - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 -Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0663/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

**DESÍGNASE** al Sr. Lovisotto, Diego (Legajo 31115 CUIL N° 20- 35401189-2), en carácter de Mensualizado Nivel 17. para desempeñarse en la Dirección General de Logística y Gestión de Insumos, dependiente de la Subsecretaría de Articulación de Políticas Sociales - Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0664/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

**DESÍGNASE** a los postulantes que a continuación se detallan, como Profesores, con la cantidad de Tres (3) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, en la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0665/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Troppiano, María Fernanda (CUIL N° 27- 28562321-4), como Directora - "Personal Político Superior", para desempeñarse en la Dirección del CAPS CIC La Matera, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención - Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaria de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, a partir del 16 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0666/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

**DÉJASE SIN EFECTO** el pago del "Bono por Tareas de Coordinación Operativa Seguridad" oportunamente prorrogado por Decreto N° 02/26, a favor de la agente González, Verónica Andrea (Leg. 32.391 - Operador Cámaras C.O.M.40 Hs) - imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, Fuente de Financiamiento 131, a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0667/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

**DEJASE SIN EFECTO** la Bonificación por "Actividad Crítica" del treinta por ciento (30%) del haber básico otorgada por Decreto N° 1948/25 y prorrogado por Decreto N° 02/26 a la agente Stepchich, Yesica Natalia (Leg. 25.320 - Operador Cámaras C.O.M.40 Hs), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72-Actividad Central 01, Fuente de Financiamiento 131, a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0668/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

**AUTORÍZASE** el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica" del treinta por ciento (30%) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22° de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor del agente García, Hernán Ezequiel (Leg. 30.483) - Chofer Patrulla 40 Hs - (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 -Actividad Central 01, Fuente de Financiamiento 131), a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto N° 0669/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

**AUTORÍZASE** el pago del Bono Extraordinario denominado "Bono por Tareas de Chofer de Transferencia", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 2628/24, a favor del agente Aguirre, Julián Mauricio (Leg. 36488 - Administrativo III), quien desempeña funciones de Chofer de Transferencia en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto el pago de Bonificación por "Tareas de Coordinación Auxiliar G.I.R.S.U", otorgado por Decreto N° 3689/24 y prorrogado por Decreto N° 02/26, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto N° 0670/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

**DEJASE SIN EFECTO** las designaciones dispuesta oportunamente por Decreto N° 481/2026, entre otros, para desempeñarse en la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, en carácter de Mensualizados Nivel 37 - 40 Hs de los postulantes que a continuación se mencionan, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 -Actividad Central 01.-

---

Decreto N° 0671/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

**DESÍGNASE** a las y los postulantes que se mencionan a continuación, como Mensualizados Nivel 37 - 40hs, para desempeñarse en la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01, a partir del 16 de marzo y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0672/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

Expediente 4091- 1860-C-2026.-

**DISPÓNESE** el pago a favor de la agente Carro Marcela Patricia (leg. 12.972), de una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades de acuerdo con lo determinado en el Artículo 24, Inc. f), 2° párrafo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (concordante con el Art. 72 Inc. f), párrafo 2° de la Ley Provincial N° 14.656).-

---

Decreto N° 0673/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

Exp. 4091-1974-D-2026.-

**NO HA LUGAR** a lo peticionado por el ex agente D M I (Leg. N°...), por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 0674/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

**MODIFÍCASE** el Artículo 1° del Decreto N° 483/2026 de fecha 04 de marzo de 2026 en lo que respecta al número de Cuil de la Sra. Vetere, Yamila Gisela siendo el correcto: "**27-28364661-6**".-

---

Decreto N° 0675/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

EX-2026-00037861- -QUI-CGADPER#JDG.-

**NO HA LUGAR** a lo peticionado por el ex agente C, A E (Legajo ...), por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 0676/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

EX-2026-00036253- -QUI-CGADPER#JDG, EX-2026-00042681- -QUI-CGADPER#JDG.-

**TRASLÁDASE** a la agente Galarza, Natalia Elisabet (Leg.25.363) Preceptora Inicial Turno Mañana, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, pasando a desempeñarse en el Jardín de Infantes Municipal N° 4 "La Florida" dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, continuando con su cargo de Preceptora Inicial Turno Tarde en el Jardín de Infantes Municipal N° 4 "La Florida", a partir del 02 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0677/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

Expediente N° 4091-2059-D-2026.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por el Secretario de Legal y Técnica en relación al sevicio de plataforma integral de infracciones.-

---

Decreto N° 0678/2026

*Publicado en versión extractada*

Expediente N° 4091-1344-S-2026.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago

---

Decreto N° 0679/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/03/2026

Expediente N° 4091-8714-S-2025.-

**INÍCIÉSE** el pertinente Sumario Administrativo seguido al trabajador Z, J O, Legajo N° ..... según lo expresado en los considerandos precedentes, mediante la intervención de la Subdirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales.-

---

Decreto N° 0680/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2026

Expediente N° 4091-13739-J-2023 Alc. 3.-

**CONVALÍDASE** por el periodo del 1° de enero de 2026 al 31 de abril del 2026 y **AUTORÍZASE** desde el 02 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026, el Contrato de Locación del inmueble registrado bajo el N° 0114/26, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y los Sres. Gargano, Carlos Raúl D.N.I. 24.046.668, y Gargano, Juan Bautista D.N.I. 26.432.339, en carácter de locadores, respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 1, Sección M, Manzana 79, Parcela 21, Partida 1676, con destino a ser utilizado para uso exclusivo como vivienda única del grupo familiar Guatta-Balboa.-

---

Decreto N° 0681/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2026

**DESÍGNASE** interinamente Jefa de Departamento, del Departamento Supervisión Cajeros a la agente Municipal Gonzalez Cubilla, Giselle Mariana Legajo N° 28.284 por el período comprendido entre el 09 de marzo de 2026 al 22 de marzo de 2026 ambas fechas inclusive, a los efectos de no resentir el desarrollo de las tareas y **AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a efectuar el pago del reemplazo correspondiente, por el período indicado precedentemente, liquidando el mismo como así también las bonificaciones que le correspondan, de acuerdo al Artículo 275 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

---

Decreto N° 0682/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2026

Expediente N° 4091-11072-A-2025.-

**CONVALÍDASE** el gasto ocasionado por el pago realizado a la empresa Aysa, correspondiente a las facturas del servicio prestado en J. V. Gonzalez N° 445 de Quilmes donde funciona la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial y **AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor de la empresa CORYNOR S.A.

---

Decreto N° 0683/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2026

Expediente N° 4091-11073-A-2025.-

**CONVALÍDASE** el gasto ocasionado por el pago realizado a la empresa Edesur, correspondiente a la factura del servicio prestado en Joaquín V. Gonzalez N° 445 de Quilmes donde funciona la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial y **AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor de la empresa CORYNOR S.A.

---

Decreto N° 0684/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2026

Expediente N° 4091-2003-0-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Privada N° 15/2026.-

---

Decreto N° 0685/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2026

Expediente N° 4091-1368-0-2026.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-1368-0- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 11/2026, dispuesto por Decreto N° 411/2026.-

---

Decreto N° 0686/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2026

Expediente N° 4091-845-D-2026.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Liliana Elisa Sosa, con D.N.I. 13.015.298, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0115 con fecha 04 de marzo del año 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado: "Quilmes Danza 2026" llevado a cabo el día 27 de febrero del año 2026 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre N° 721.-

---

Decreto N° 0687/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2026

Expediente N° 4091-1248-D-2026.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Ernesto Amado Tramannoni, con D.N.I. 43.460.123, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0121 con fecha 04 de marzo del año 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado: "Festival Paisano" llevado a cabo los días 15 y 22 de febrero del año 2026 en el Museo Histórico del Transporte Don Carlos

Hillner y Decoud, sito en Laprida N°2200, Quilmes.-

---

Decreto N° 0688/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2026

Expediente N° 4091-1280-S-2026.-

**DECLÁRASE** de interés social la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: V, Sección: C; Manzana: 151; Parcela: 1, U.F: 28, Polígono: 00-28 y 01-28, del Partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Vázquez, María Laura D.N.I. N° 25.060.502 y de Torales, Silvestre Daniel D.N.I. N° 21.164.169, de conformidad con la Ley N° 10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes N° 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto N° 0689/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2026

Expediente N° 4091-62622-V-85 alcance 4.-

**DECLÁRASE** de interés social la escrituración y la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: 111; Sección: F; Manzana: 99; Parcela: 24A, del Partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Gamarra, Alejandra, D.N.I. N° 30.454.678, Gamarra, Alicia Mabel, D.N.I. N° 18.600.386 y Corzo, Sergio Ornar, D.N.I. N° 20.717.910, de conformidad con la Ley N° 10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes N° 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto N° 0690/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2026

Expediente N° 4091-783-0-2026.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Guido Esteban Inauí, con D.N.I. 35.148.510, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0120 con fecha 04 de marzo del año 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado: "No Problema" llevado a cabo el día 21 de febrero del año 2026 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre N° 721.-

---

Decreto N° 0691/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2026

Expediente N° 4091-1661-D-2026.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**COMUNICACIÓN Y OPINIÓN S.R.L.**" CUIT N° 30-71814542-9, el objeto de la contratación directa del servicio de publicidad consistente en la difusión de diversas campañas institucionales tanto en Facebook como Instagram, en el marco del artículo 156 inciso 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), conforme a la Solicitud de Pedido N° 610/2026.-

---

Decreto N° 0692/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2026

Expediente N° 4091-11429-S-2025.-

**HABILÍTANSE** los Recibos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, cuya denominación y numeración se detallan a continuación:

"Tasa por Servicios Varios"

Numerados del (51) 202651000001 al 202651006000

"Tasa Inspección Veterinaria"

Numerados del (58) 202658000001 al 202658004000

"Tasa Control de Marcas y Señal"

Numerados del (59) 202659000001 al 202659005000

---

Decreto N° 0693/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

Expediente N° 4091-1908-0-2026.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**AZVEN S.R.L.**" CUIT N° 30-71758034-2, el objeto de la Contratación Directa, consistente en el servicio de limpieza y desagote de baños en los módulos policiales , así como el alquiler y limpieza de baños químicos, en el marco del artículo 156 inciso 1O de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia de Seguridad Pública, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 740/2026.-

---

Decreto N° 0694/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

Expediente N° 4091-1140-D-2026.-

**HABILITASE** los recibos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 Tasa Servicios Urbanos Municipales (SUM), ENERO-FEBRERO SEMESTRAL y ANUAL cuya numeración se detalla a continuación:

Enero 2026

202601000001 al 202601185539.

Febrero 2026.-

202602000001 al 202602185533.

Semestral 2026.-

202601368647 al 202601551676.

Anual 2026.-

Decreto N° 0695/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

Expediente N° 4091-1203-S-2026.-

**CONVALÍDASE** la habilitación de los recibos Impuesto Automotor para los vehículos municipalizados, hasta modelos año 2013 inclusive correspondientes al 1° trimestre 2026 y su pago anual 2026:

Trimestre 01/2026 vto. 25/03/2026

Numerados del 199929044011 al 199929123403

Pago anual 2026 - Vto. 20/03/2026

Numerados del 199929123580 al 199929203313.-

---

Decreto N° 0696/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

Expediente N° 4091-1202-S-2026.-

**CONVALIDASE** la habilitación de los recibos de la Tasa por impuesto a los Motovehículos, correspondiente al 1° trimestre/2026, y anual 2026, cuya numeración es la siguiente:

Motovehículos 1° Trimestre/2026 vto. 25/03/2026

Numerados del 199929001910 al 199929358008

Motovehículos Pago Anual vto. 20/03/2026

Numerados del 199929358238 al 199929425411

---

Decreto N° 0697/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

Expediente N° 4091-1602-D-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Pública N° 15/2026.-

---

Decreto N° 0698/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

Expediente N° 4091-1901-0-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Pública N° 17/2026.-

---

Decreto N° 0699/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

Expediente N° 4091-156-J-2024 Alc. 3.-

**CONVALÍDASE** por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2026 y el 31 de marzo 2026 y **AUTORÍZASE** por el periodo del 1° de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2027, el contrato de locación del inmueble registrado bajo el N° 0125/26 suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y el Sr. Chaves Ricardo Alfredo D.N.I. 11.740.531 en carácter de locador, respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 1, Sección J, Manzana 84, Parcela 26 a, del Partido de Quilmes, con destino a ser utilizado como oficinas de la Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Quilmes.-

---

Decreto N° 0700/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

Expediente N° 4091-12240-J-2022 Alc. 5.-

**CONVALÍDASE** por el periodo del 1° de marzo de 2026 al 15 de marzo de 2026 y **AUTORÍZASE** por el periodo del 16 de marzo al 29 de febrero de 2028, el contrato de locación del inmueble registrado bajo el N° 0117/26, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y los Sres. Correa, Juan Carlos D.N.I. 24.909.487, Correa, Jorge Luis D.N.I. 23.288.495 y la Sra. Correa, Andrea Fabiana D.N.I. 20.954.807, en carácter de locadores, respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción VIII, Sección K, Manzana 2, Parcela 8, del Partido de Quilmes, con destino a ser utilizado por la Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico.-

---

Decreto N° 0701/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

Expediente N° 4091-10753-S-2025.-

**CONVALÍDASE** por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 y **AUTORÍZASE** por el período desde el 1° de abril de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027 el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y los Sres. Padulo Mariana Estela D.N.I. 22.467.574 y Padulo Claudia Miguel D.N.I. 17.610.972 en calidad de locadores respecto del inmueble ubicado en Calle 898 N° 3940 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, para el funcionamiento del Jardín Municipal N° 2 "El niño de Belén" por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 1° de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027 de conformidad con las cláusulas que contiene el contrato referido.-

---

Decreto N° 0702/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

Expediente N° 4091-9780-S-2020 Alc. 07.-

**CONVALIDASE** por el periodo del 1° de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026 y **AUTORIZASE** por el período del 01 de abril de 2026 al 31 de julio de 2026, la actualización del canon locativo del inmueble ubicado en la calle Carlos Braggio N° 1476 (ex Boedo N° 3450) de la Localidad de Berna! Oeste, partido de Quilmes, con destino a ser utilizado

para el funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal N° 6 de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación mencionado en el considerando que antecede.-

---

Decreto N° 0703/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

Expediente N° 4091-11203-S-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Pedraza, Natalia Ayelen, D.N.I. N° 35.242.097, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0122/2026 con fecha 05 de marzo de 2026, para realizar funciones como Terapista Ocupacional en el Hogar Municipal "Ave Fénix" por el periodo de doce (12) meses desde el 1° de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto N° 0704/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

**APLÍQUESE** a partir de marzo de 2026 y abril de 2026, las modificaciones de la escala salarial emanada del Ministerio de Economía del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la liquidación de sueldos del personal docente de la Ley 10.579 que se desempeñan en la Escuela Municipal de Bellas Artes y en los Jardines Municipales, conforme el Anexo Único que forma parte integrante del presente decreto.-

---

Decreto N° 0705/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

**APLÍQUESE** a partir de los meses de Marzo de 2026 y Abril de 2026, las modificaciones salariales de la Ley N° 10.430 que impactan a los profesionales incluidos en la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471) conforme los Anexos I y II que forman parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 0706/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

EX-2026-00048015- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DESE DE BAJA** por fallecimiento al agente Alonso, José Luis (Leg. 34092 - CUIL N° 20-21575842-8) Administrativo III- en la Secretaría de Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 -Actividad Central 01, con efectividad al 11 de febrero de 2026.-

---

Decreto N° 0707/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

**DESE DE BAJA** al agente Alaimo, Juan Cruz (Leg. 41.705 - CUIL N° 20-47642355-5) - Mensualizado Nivel 20, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01; quien se desempeña en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), a partir del 1° de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0708/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

**DESE DE BAJA** a la agente Díaz, Gabriela Alejandra (Leg. 31387 - CUIL N° 27-14483589-7) - Mensualizado Nivel 13, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la División Escuela de Jardinería, dependiente de la Subdirección Escuela de Jardinería - Dirección de Educación Ambiental - Dirección General de Política Ambiental - Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), a partir del 1° de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0709/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

**DESE DE BAJA** a la agente Rapetti, Carolina (Leg. 92041 - CUIL N° 27-24439862-1) - Pasante 1 - 20Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), a partir del 1° de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0710/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

**DESE DE BAJA** al agente Demelchori, Nahuel Sebastián (Leg. 41.819- CUIL N° 20-44552587-2) - Mensualizado Nivel 20, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), a partir del 1° de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0711/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

**DESE DE BAJA** al agente Ramírez, Nicolás Raúl (Leg. 41.7"14- CUIL N° 20-46091299-8) - Mensualizado Nivel 20, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), a partir del 1° de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0712/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

EX-2026-00044554- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Lopez Kolln, Paola Soledad (Leg. 31.019- CUIL N° 27-35803295-3) con veinte (20) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la

Decreto N° 0713/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

EX-2026-00048018- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Duarte, Eliana Elisabeth (Leg. 26.219 - CUIL N° 27-33170354-6) - Administrativo 111 40 Hs., imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 -Actividad Central 01, Dirección General de Habilitaciones, dependiente de la Subsecretaría de Habilitaciones y Fiscalización - Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, a partir del 16 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0714/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

**DESÍGNASE** al Sr. González, Geremias Ezequiel (Leg.40.831 - CUIL N° 20-45910671-6), en carácter de Mensualizado Recolector Inicial 42 Hs, para desempeñarse en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 -Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0715/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Roa, Betiana Lelis (CUIL N° 27-31290566- 9), en carácter de Mensualizado Nivel 22, en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.

---

Decreto N° 0716/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

EX- 2025-00044554- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DESÍGNASE** a la Sra. Justel, Silvia Susana (Leg. 22.040 - CUIL N° 27-13481429-8), con la cantidad de 20 (veinte) Horas Catedra Interinas Nivel Medio en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 02 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.-

---

Decreto N° 0717/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Sayago, Agustina Aldana (CUIL N° 27- 41766580-9), en carácter de Mensualizado Nivel 15, con funciones de Psicóloga, para desempeñarse en la Dirección de Asistencia a la Víctima, dependiente de la Dirección

General para la Prevención del Delito y la Violencia, Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Seguridad, imputado en la Jurisdicción O1 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, Fuente de Financiamiento 131, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0718/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Bianco, María del Carmen (CUIL N° 27- 25914807-9), en carácter de Mensualizado Nivel 20, Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 -Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0719/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Romero, Zulema Elena (CUIL N° 27- 24661320-1), en carácter de Mensualizado Nivel 20, Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 -Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0720/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Ramirez, Micaela Soledad (Leg. 24.526 - CUIL N° 27-26071120-8), en carácter de Mensualizado Médico Salud 12 Hs. con Funciones de Médica Diabetóloga, en la Dirección General Instituto Municipal R. Carrillo, Subsecretaría De Atención Hospitalaria - Secretaría De Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 16 de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0721/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Pereyra, Milagros Magalí (CUIL N° 27- 44869633-8), en carácter de Mensualizado Nivel 20, en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 -Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0722/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 19/03/2026

Expediente N° 4091-1757-D-2026.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**EMCOSERV S.A.**" CUIT N° 30-70284401-7, el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de luminarias, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria, Ambiental y de Servicios Públicos, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 675/2026.-

---

Decreto N° 0723/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 19/03/2026

Expediente N° 4091-1708-D-2026.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**EGM SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.R.L.**" CUIT N° 30-71506089-9, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de mantenimiento de grupos electrógenos estacionarios, ubicados en estación de bombeo Villa Alcira, sita en Lomas de Zamora y Lago Carril Lauquen, Bajo vías de Smith y Centenario y bajo vías de La Guarda e Yrigoyen, Quilmes, en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria Ambiental y de Servicios Públicos, conforme a la Solicitud de Pedido N° 643/2026.-

---

Decreto N° 0724/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 19/03/2026

Expediente N° 4091-1888-S-2026.-

**AUTORIZÁSE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 0725/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 19/03/2026

Expediente N° 4091-335-D-2026.-

**DECLÁRESE** desierta la Licitación Pública N° 02/2026 por los motivos manifestados y **DÉSE** por finalizado el procedimiento licitatorio originado mediante solicitud de pedido N° 161/2026.-

---

Decreto N° 0726/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 19/03/2026

Expediente N° 4091-1066-D-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Pública N° 08/2026.-

---

Decreto N° 0727/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 19/03/2026

Expediente N° 4091-1838-0-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Pública N° 19/2026.-

---

Decreto N° 0728/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 19/03/2026

Expediente N° 4091-2079-D-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Privada N° 17/2026.-

---

Decreto N° 0729/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 19/03/2026

Expediente N° 4091-11312-S-2025 Alcance 2.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Rescisión de Común Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y el Sr. Nappa, Federico Ignacio D.N.I. N° 41.517.851 en calidad de Locador, registrado bajo N° 0130/2026 respecto del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre las mismas partes, registrado bajo N° 0041/2026.-

---

Decreto N° 0730/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 19/03/2026

Expediente N° 4091-11313-S-2025 Alcance 2.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Rescisión de Común Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y el Sr. Cañete, Javier D.N.I. N° 39.924.838 en calidad de Locador, registrado bajo N° 0131/2026 respecto del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre las mismas partes, registrado bajo N°0033/2026.-

---

Decreto N° 0731/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 19/03/2026

Expediente N° 4091-11310-S-2025 Alcance 2.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Rescisión de Común Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y el Sr. Alegre, Horacio José D..N.I. N° 30.035.214 en calidad de Locador, registrado bajo N° 0129/2026 respecto del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre las mismas partes, registrado bajo N° 0040/2026.-

---

Decreto N° 0732/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 19/03/2026

Expediente N° 4091-1444-S-2026.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y el Sr. Límpido, Carlos Alberto con D.N.I. 8.069.071, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0127 con fecha 10 de marzo del año 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado: "Morir es hermoso" llevado a cabo el día 07 de marzo del año 2026 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre N° 721.-

---

Decreto N° 0733/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 19/03/2026

Expediente N° 4091-1384-D-2026.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y la Sra. De Laurentiis, Antonella con D.N.I. 33.642.580, en calidad de Locadora Artista, que fuera registrado bajo N° 0128 con fecha 10 de marzo de 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado: "Chirombolos Andantes" llevado a cabo el día 28 de febrero de 2026 en el Parque de la Ciudad de Quilmes, sito en Av. Vicente López y Av. Osear Smith.-

---

Decreto N° 0734/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/03/2026

Expediente N° 4091-1009-D-2026.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-1009-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 05/2026, dispuesto por Decreto N° 241/2026.-

---

Decreto N° 0735/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/03/2026

Expediente N° 4091-1626-0-2026.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-1626-0- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 12/2026, dispuesto por Decreto N° 502/2026.-

---

Decreto N° 0736/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente N° 4091-1939-D-2026.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Secretaría Legal y Técnica, cuyo objeto es la contratación de un servicio de relevamiento muestra! para la evaluación de la calidad de los servicios públicos en Quilmes.

---

Decreto N° 0737/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente N° 4091-1979-D-2026.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora **"IVECAM S.A."** CUIT N° 30-56227129-1, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de reparación de camión Roll Off en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria Ambiental y

de Servicios Públicos conforme a la Solicitud de Pedido N° 779/2026.-

---

Decreto N° 0738/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente N° 4091-1842-D-2026.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "ALEJANDRO OSVALDO ROUTHIER" CUIT N° 20-29199000-3 el objeto de la Contratación Directa cuyo objeto es el servicio de reacondicionamiento de oficinas en PB del edificio sito en Calchaquí N°3085-Quilmes, en el marco del artículo 156 inciso 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia de Seguridad Pública.-

---

Decreto N° 0739/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente N° 4091-1841-D-2026.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "COMPAÑÍA FARMACEUTICA S.A." CUIT N° 30-71041051-4 los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,19,22,23,25,26,27 y 28 del objeto de la Contratación Directa, consistente en la provisión de diversos insumos medicinales, para abastecer a los distintos Centros de Salud, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria, Ambiental y de Servicios Públicos , de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 728/2026.-

---

Decreto N° 0740/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente N° 4091-1224-D-2026.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora " **COMPAÑÍA FARMACEUTICA S.A.** CUIT N° 30-71041051-4 el objeto de la Contratación Directa, consistente en la provisión de guantes de uso medicinal para abastecer a los distintos Centros de Salud, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria, Ambiental y de Servicios Públicos , de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 459/2026

---

Decreto N° 0741/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente N° 4091-2002-D-2026.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A.**" CUIT N° 30-71121311-9 el objeto de la Contratación Directa cuyo objeto es la contratación de un software para el mantenimiento de lectoras de patente (LPR), en el marco del artículo 156 inciso 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia de Seguridad Pública.-

---

Decreto N° 0742/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente N° 4091-1677-D-2026.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa "**LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO J. PALERMO Y NÉSTOR S. PALERMO S.A.**" CUIT N° 30-61892046-8 el objeto de la Contratación Directa consistente en la contratación del servicio de provisión, lavado, secado y planchado de prendas en Hospital Materno Infantil Dr. Eduardo Oller, Instituto Ramón Carrillo y Centro Asistencial Don Sosco, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria, Ambiental y de Servicios Públicos, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 641/2026.-

---

Decreto N° 0743/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente N° 4091-1973-D-2026.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "ALEJANDRO OSVALD O ROUTHIER" CUIT N° 20-29 í 99000-3 el ítem 1; del objeto de la contratación directa.-

---

Decreto N° 0744/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente N° 4091-2071-D-2026.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Secretaría Legal y Técnica, cuyo objeto es la contratación de un servicio de relevamiento muestral para la evaluación de la calidad de los servicios públicos en Quilmes.

---

Decreto N° 0745/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

EX-2025-00103735-QUI-SDMEYA#SLYT.-

**DISPÓNESE** el desistimiento total de las acciones judiciales que dieron origen a los juicios de apremio vinculado a la cuenta N° 101115418-8 correspondiente a la Tasa SUM, que se detallan a continuación: N° CARGO 834655. PERÍODOS / CONVENIO 5262238 c. 10 a 35 que tramita ante el JUZGADO N° 10 de Quilmes. En autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE QUILMES C/ MONTERO DIEGO CARLOS S/ APREMIO", N° CARGO 834591. PERÍODOS / CONVENIO 2014 a 2018. Que tramita ante el JUZGADO N° 2 de Quilmes, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE QUILMES C / MONTERO DIEGO CARLOS S / APREMIO", N° CARGO 15038., PERÍODOS / CONVENIO 1986 a 1998. INICIO: 0110211999 que tramita ante el JUZGADO N° 6 de Quilmes. En autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE QUILMES C/ SALVATI Y BERTANA S/ APREMIO".-

---

Decreto N° 0746/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente N° 4091-2061-0-2026.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-2061-0- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 16/2026, dispuesto por Decreto N° 0587/2026.-

---

Decreto N° 0747/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente N° 4091-1749-S-2026.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y la Sra. Nieva, Julieta Giselle, D.N.I. N° 35.135.878, en calidad de Locadora denominado "La Intérprete", que fuera registrado bajo N° 0133 con fecha 16 de marzo del 2026, cuyo objeto es celebrar el Contrato de Locación de Obra por un (1) servicio de interpretación en lengua de señas en el evento "Apertura del 144° Período de Sesiones Ordinarias 2026" el día 03 de marzo del 2026.-

---

Decreto N° 0748/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente 4091-2335-D-2026.-

**DECLÁRASE** de Interés Municipal la "Fiesta de las Colectividades" a realizarse durante el mes de mayo de 2026 en la Plaza de las Colectividades ubicada en Vicente López y Carlos Pellegrini, de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes.-

---

Decreto N° 0749/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente N° 4091-1275-S-2026.-

**DECLÁRASE** de interés social la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: V, Sección: H; Manzana: 46; Parcela: 3, del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Mamani Romina Mariel D.N.I. N° 29.434.569 y de Torres Richard José Jesús D.N.I. N° 29.274.727, de conformidad con la Ley 10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes Nros. 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto N° 0750/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente N° 4091-1276-S-2026.-

**DECLÁRASE** de interés social la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: V, Sección: C; Manzana: 159; Parcela: 1, Subparcela: 22, Polígono: 00-22 y 01-22, del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Vanotti Ángela Amelia D.N.I. N° 24.439.448, de conformidad con la Ley 10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes Nros. 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-  

---

Decreto N° 0751/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente N° 4091-9961-S-2025.-

**DECLÁRASE** de interés social la escrituración y la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: III, Sección: M; Manzana: 54; Parcela: 25, del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Barroso Osear Raúl, D.N.I. N° 7.796.983, y de Martínez Aurora Inés D.N.I. N° 10.116.738 Unidad funcional N° 1 y de Barroso María Cristina D.N.I. N° 6.429.228 y de Zamora Mario Osear D.N.I. N° 11.245.693 Unidad Funcional N° 2, de conformidad con la Ley 10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes Nros. 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-  

---

Decreto N° 0752/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente N° 4091-1515-S-2026.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago.-  

---

Decreto N° 0753/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-9128-M-2025 Alcance N° 1 agregado a su original.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9128-M-2025 Alcance N° 1 agregado a su original.

Titular: Medina, Matías Ezequiel.-

Rubro: Agencia de lotería, prode y quiniela.-

Domicilio: Calle Felipe Amoedo N° 3851, localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501164031-9.

C.U.I.T.: 20-29479567-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: 1, Manzana: 36, Parcela: 11.-  

---

Decreto N° 0754/2026

*Publicado en versión extractada*

Expediente Municipal N° 4091-750-S-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-750-S-2026.

Titular: Sena, Matías Sebastián.-

Rubro: Peluquería - Centro de estética corporal, dermatocosmiatría, manicuría - Perfilado de cejas y pestañas.-

Domicilio: Calle Hipólito Yrigoyen N° 415, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501163845-9.

C.U.I.T.: 24-31641367-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: S, Manzana: 2, Parcela: 2, Subparcela: 1.-

---

Decreto N° 0755/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-309-Z-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-309-Z-2026.

Titular: Zamora, Julieta Mariana.-

Rubro: Joyería y/o relojería - Bijouterie de diseño.-

Domicilio: Calle Alsina N° 455, local 1, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501162894-6.

C.U.I.T.: 23-22756190-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 28, Parcela: 8.-

---

Decreto N° 0756/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-7176-0-2025 Alcance N° 1 agregado a su original.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7176-0-2025 Alcance N° 1 agregado a su original.

Titular: OTTOJAZHI F.V S.R.L.-

Rubro: Restaurante.-

Domicilio: Calle Colón N° 245, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente: 501154750-4.-

C.U.I.T.: 30-71895928-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 43 Parcela: 1A.-

---

Decreto N° 0757/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-11525-E-2019 alcance N° 1, agregado a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-11525-E-2019 alcance N° 1, agregado a original.

Titular: Mayor Villarroya, Estela Luisa.-

Rubro: Marroquinería y accesorios.-

Domicilio: Calle 9 de Julio N° 28, local 7, de la Localidad de Bernal del Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500889104-8.

C.U.I.T.: 27-92792706-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: L, Manzana: 3, Parcela: 44B.-

---

Decreto N° 0758/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-700-M-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-700-M-2026.

Titular: Mercado Panchi Burger S.A.-

Rubro: Venta al por menor de salchichas, hamburguesas y sus panes - Aderezos - Venta de productos alimenticios afines - Bebidas envasadas sin alcohol.-

Domicilio: Calle Carlos Pellegrini N° 178, local 2, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501163802-2.

C.U.I.T.: 30-71916065-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: S, Manzana: 25, Parcela: 12A.-

---

Decreto N° 0759/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-2127-T-2025 Alcance N° 1 agregado a su original.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-2127-T-2025 Alcance N° 1 agregado a su original.

Titular: Tentaciones de Solano S.A.-

Rubro: Venta de pan y productos de panadería - Facturas - Galletas - Masas finas y secas - Budines - Tortas - Bombones - Sándwichs de miga.-

Domicilio: Calle 835 N° 2183, locales 1, 3 y 5, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501160763-7.-

C.U.I.T.: 30-71408947-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: J, Manzana: 48, Parcela: 18.-

---

Decreto N° 0760/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-13'30-F-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-1330-F-2026.

Titular: FIVE FITNESS GROUP S.R.L.-

Rubro: Gimnasio (Crossfit - Funcional - Hit - Gap - Pilates).-

Domicilio: calle Humberto Primo N° 334, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501165496-1.

C.U.I.T.: 30-71915369-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 46, Parcela: 11.-

---

Decreto N° 0761/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-1165-M-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-1165-M-2026.

Titular: Martinotti, Melanie Abigail;-

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios.-

Domicilio: Calle 9 de Julio N° 66, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente: 501165040-2.-

C.U.I.T.: 27-40714678-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 58, Parcela: 8C, Unidad Funcional: 3.-

---

Decreto N° 0762/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-840-A-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-840-A-2026.

Titular: Agrasar, Natalia Melina.

Rubro: Dietetica.-

Domicilio: Calle Lavalle N° 445, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente: 501164117-6.-

C.U.I.T.: 27-30629871-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 48, Parcela: 8A.-

---

Decreto N° 0763/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-749-M-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-749-M-2026.

Titular: Marche Alva S.A.-

Rubro: Venta de indumentaria femenina y accesorios-

Domicilio: Calle Alsina N° 233, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente: 501163846-6.-

C.U.I.T.: 30-71704502-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 53, Parcela: 21.-

---

Decreto N° 0764/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-13368-R-2010 alcance N° 2, agregado a alcance N° 1 y a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13368-R-2010 alcance N° 2, agregado a alcance N° 1 y a original.-

Titular: Avícola Zapiola S.R.L.-

Rubro: Venta de productos de granja y carnicería.-

Domicilio: Calle Zapiola N° 2280, de la Localidad de Bernal del Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500399871-3.

C.U.I.T.: 30-71895418-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: T, Manzana: 49, Parcela: 30.-

---

Decreto N° 0765/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-995-M-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-995-M-2026.

Titular: MORSOC S.A.S.-

Rubro: Bar al paso sin mesas, sillas y/o deck.-

Domicilio: Calle Hipolito Yrigoyen N° 590, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501164375-2.

C.U.I.T.: 30-71923245-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 68, Parcela: 15F, Unidad Funcional: 3.-

---

Decreto N° 0766/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-13738-S-2023.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13738-S-2023.

Titular: Soluciones Financorp S.A. Rubro: Oficina administrativa contable.-

Domicilio: Avenida Caseros N° 1750, oficina 311 y 312, localidad de Don Bosco, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501089930-9.

C.U.I.T.: 30-71574555-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 1, Parcela: 1AR.-

---

Decreto N° 0767/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-699-1-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-699-I-2026.-

Titular: ISICAR ENERGY MOTORS S.R.L.-

Rubro: Venta de automotores y motovehículos usados.-

Domicilio: Avenida Mosconi N° 4245, localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501163721-0.

C.U.I.T.: 30-71868959-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: K, Manzana: 29A, Parcela: 10.-

---

Decreto N° 0768/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-1012-S-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-1012-S-2026.

Titular: Suarez, Victor Hugo. Rubro: Carnicería.-

Domicilio: Calle 893 N° 5235, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501164449-6.

C.U.I.T.: 20-26055873-1.-

Decreto N° 0769/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-9201-R-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9201-R-2025.

Titular: Rojas, Luis Antonio.-

Rubro: Venta de productos de granja - Venta de comestibles elaborados.

Domicilio: Avenida San Martín N° 5473, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501153046-5.

C.U.I.T.: 20-27123793-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: 1, Manzana: 4B, Parcela: 9.-

---

Decreto N° 0770/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-10130-H-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10130-H-2025.

Titular: Horno de Barrio S.R.L.

Rubro: Heladería - Cafetería.-

Domicilio: Calle Las Heras N° 102, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes. Cuenta Corriente: 501157693-1.-

C.U.I.T.: 30-71895904-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: J, Manzana: 80, Parcela: 10E.-

---

Decreto N° 0575/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/03/2026

EX-4091-4810-P-2024. Alcance 20.-

**DESESTÍMESE** lo peticionado por la ex agente D C D (legajo N° ), por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 0771/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-714-R-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-714-R-2026. Titular: Roldan, Carlos Alberto.-

Rubro: Óptica y contactología.-

Domicilio: Calle Alsina N° 148, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. Cuenta Corriente: 501163728-9.-

C.U.I.T.: 20-31459529-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: K, Manzana: 55, Parcela: 2B, Unidad Funcional: 6.-

---

Decreto N° 0772/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-12445-M-2012 alcance N° 2, agregado a alcance N° 1 y a original

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-12445-M-2012 alcance N° 2, agregado a alcance N° 1 y a original.-

Titular: Rodríguez Jauregui, Ignacio Javier. Rubro: Salon de fiestas infantiles.-

Domicilio: Calle Lavalle N° 855, de la Localidad de Quilmes del Partido de Quilmes.-

C.U.I.T.: 20-34870785-0.-Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: M, Manzana: 71, Parcela: 2.-

---

Decreto N° 0773/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-7298-J-2021 alcance N° 1, agregado a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7298-J-2021 alcance N° 1, agregado a original. Titular: ENSEMBLE S.R.L.-

Rubro: Venta de comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol.-

Domicilio: Calle Mitre N° 547, de la Localidad de Quilmes del Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500954117-1.

C.U.1.T.: 30-71211042-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: K, Manzana: 35, Parcela: 7A, Unidad Funcional: 1.-

---

Decreto N° 0774/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-11485-C-2021 alcance N° 2, agregado a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-11485-C-2021 alcance N° 2, agregado a original. Titular: Gauto, Fiorella.-

Rubro: Bar - Restaurante.-

Domicilio: Calle Profesor José Sosa del Valle N° 3109, de la Localidad de Quilmes del Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500966108-8.-

C.U.1.T.: 27-38844723-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: K, Manzana: 1E, Parcela: 9.-

---

Decreto N° 0775/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-707-Z-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-707-Z-2026. Titular: Zamora, Julieta Mariana-

Rubro: Joyería y/o relojería - Bijouterie de diseño.-

Domicilio: Calle 9 de Julio N° 94, Departamento B, localidad de Bernal, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501163810-7.-

C.U.I.T.: 23-22756190-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 11, Sección: L Manzana: 3, Parcela: 33A, Unidad Funcional: 1, Polígono: 00-07 y 01-03.-

---

Decreto N° 0776/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-32612-Y-1992 alcance N° 17, agregado a alcances N° 13, 12, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 y a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: N° 4091-32612-Y-1992 alcance N° 17, agregado a alcances N° 13, 12, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 y a original.-

Titular: Vera Colman, Lidia Mercedes.- Rubro: Bar.-

Domicilio: Calle Vileda N° 149, de la Localidad de Quilmes del Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 401097488-0.

C.U.I.T.: 27-92098781-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: K, Manzana: 55, Parcela: 1F, Unidad Funcional: 8.-

---

Decreto N° 0777/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

Expediente Municipal N° 4091-21522-1-1999.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: N° 4091-21522-I-1999. Titular: I.S.O. ART. S.R.L.-

Rubro: Residencia geriátrica.-

Domicilio: Calle San Juan N° 653, Localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500001204-5.

C.U.1.T.: 30-68461229-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: R, Manzana: 59, Parcela: 10y11.-

---

Decreto N° 0778/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/03/2026

**MODIFÍCASE** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 0779/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

**ARTÍCULO 1°:** Sustitúyase el Anexo II del Decreto N° 3945/25 por el Anexo 1

del presente.-

**ARTÍCULO 2º:** Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 3336/25 por el Anexo 11

del presente.-

**ARTÍCULO 3º:** Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 3705/25 por el Anexo 111

del presente.-

**ARTÍCULO 4º:** Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 2928/25 por el Anexo IV del presente.-

---

Decreto N° 0780/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

**DESE DE BAJA** a la Sra. Spadea, Agostina Daniela (Leg. 38.023 - CUIL N° 27-37375908-8), al cargo de Directora General - "Personal Político Superior", en la Dirección General de Planificación, dependiente de la Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0781/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

**DESE POR FINALIZADO** el interinato del agente Clerici, Gonzalo Daniel (Leg. 29.969), como Subdirector Interino- "Personal Jerárquico" en la Subdirección de Salud Mental dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaria de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, continuando con su cargo oportunamente retenido de Médico Agregado - 24hs, en la Subdirección de Salud Mental dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaria de Salud, (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01) , a partir del 1° de abril de 2026, quedando consecuentemente sin efecto las Bonificaciones por función 20% y gastos de representación 50% prorrogadas oportunamente por el Decreto 02/2026.-

---

Decreto N° 0782/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

**DESE DE BAJA** a la Sra Nicotra, Karina Verónica (Leg. 39880- CUIL N° 27-25674856-3), al cargo de Directora - "Personal Político Superior", en la Dirección de Asistencia a la Víctima, dependiente de la Dirección General para la Prevención del Delito y la Violencia - Subsecretaría de Seguridad Ciudadana - Secretaría de Seguridad, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, Fuente de Financiamiento 131, continuando con Horas, a partir del 01 de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0783/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

**DESE DE BAJA** al Sr. Rubino, Fernando Jorge (Leg. 37.288 -CUIL N° 20-26819680-4), al cargo de Subsecretario,

en la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Seguridad, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, a partir del 1° de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0784/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

EX-2026-00049801- -QUI-CGADPER#JDG

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Ruestes, Silvana Romina (Legajo 31289- CUILN ° 27-30743986-2) Profesional Agregado 24Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, en la Dirección General de Zoonosis, dependiente de la Subsecretaría de Zoonosis y Protección Animal - Secretaria de Salud, a partir del 18 de marzo de 2026.

---

Decreto N° 0785/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

EX-2026-00053499- -QUI-CGADPER#JDG.

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Cabrera, Ailen Antonella (Legajo 39039- CUILN ° 27-40258319-9) Administrativo III 40Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01, en la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaria de Administración, Logística y Personal - Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, a partir del 27 de marzo de 2026.

---

Decreto N° 0786/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

EX-2026-00054012- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Baldibiezo, Jorge Luis (Leg. 42.139 - CUIL N° 20-23490792-2) - Mensualizado Recolector Inicial - 42 Hs., imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), a partir del 18 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0787/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

**DESE DE BAJA** a la agente Lardies, Natalia (Leg. 35.933 - CUIL N° 27-22657035-2) - Mensualizado Licenciado Salud 24 Hs., imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01; quien se desempeña en la Secretaría de Salud, a partir del 1° de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0788/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

**DESE DE BAJA** al agente Acosta, Diego Antonio (Leg. 16.844- CUIL N° 20-22756409-2) - Mensualizado Nivel 22 - 40 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, Fuente de Financiamiento 131, quien se desempeña en la Dirección General del CEQ, Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Seguridad, a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0789/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

**DESE DE BAJA** a la agente Bondarenko, Iara Malena (Leg. 41.466- CUIL N° 23-42833264-4) - Mensualizado Medico Salud 24 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en el ámbito de la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, Secretaria de Salud, a partir del 31 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0790/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

**DESE DE BAJA** al agente Frias, Julio David (Leg. 42.131-CUIL N° 20-33876422-8), en carácter de Mensualizado Recolector Inicial 42 Horas, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 84 -Actividad Central 01, quien se desempeña en Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U) , a partir del 31 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0791/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

**DESE DE BAJA** al agente Miglione, Uriel Ernesto (Leg. 41.623- CUIL N° 20-47191062-8), en carácter de Mensualizado Nivel 20, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 74 - Programa 29, quien se desempeña en Dirección de Base Operativa Bernal Este dependiente de Dirección General Región 2-Subsecretaría de Bases Operativas-Secretaría de Servicios Públicos , a partir del 1° de febrero de 2026.-

---

Decreto N° 0792/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

**DESE DE BAJA** por fallecimiento al agente Barroso, Walter Daría (Leg. 30.886 - CUIL: 20-24767706-3), Chofer Clase 1 42hs., quien se desempeñaba en la Subdirección de Camiones de Compactación, dependiente de la Dirección General Operativa - Subsecretaría Operativa - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84-Actividad Central 01, con efectividad al 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0793/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

EX-2026-00052178- -QUI-CGADPER#JDG

**CONVALÍDASE** la baja por fallecimiento del agente Ornetti, Carlos Fabián (Leg. 30.398 - CUIL: 20-16900059-0) - Obrero Clase IV en la Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74-Actividad Central 01, con efectividad al 13 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 0794/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

EX-1 2026-00039565- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 y 108 Ley N° 14.656), al agente J. G., E. A. (Leg.- CUIL N°) -Administrativo III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 86- Actividad 01, a partir del 26 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0795/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

EX-2026-00054564- -QUI-CGADPER#JDG

**DEJASE SIN EFECTO** la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 482/2026.-

---

Decreto N° 0796/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

EX-2026-00054554- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DEJASE SIN EFECTO** la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 483/2026.-

---

Decreto N° 0797/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

EX-2026- 00042681- -QUI-CGADPER#JDG

**DESÍGNASE** interinamente a la Sra. Carballo, Verónica Celeste (CUIL N° 27-39818555-8), como Maestra Inicial - turno mañana, en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 "Casa del Niño y Salaberry, dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, desde el 05 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0798/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

**DESÍGNASE** al Sr. Taboada Atencio, Lucas Ivan (CUIL N° 27- 39658462-5), en carácter de Mensualizado Medico Salud 24hs, con funciones de Médico Veterinario para desempeñarse en la Subsecretaría de Zoonosis y Protección Animal dependiente de la Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 19 de marzo y hasta el 30 de junio de 2026

---

Decreto N° 0799/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

EX-2026-00045471- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DESÍGNASE** al Sr. Chiambaretta, Mariano (CUIL N° 20- 26363956-2), con la cantidad de diez (10) Horas Ayudante de Cátedra Interinas (Cátedra Fumista - Técnico Horno - Turno Mañana y Tarde), para desempeñarse en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 10 de Marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027

---

Decreto N° 0800/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

**DESÍGNASE** al Sr. Catini, Lino José (CUIL N° 20-13887324-3), en carácter de Mensualizado Nivel 20, en la Secretaría Legal y Técnica, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.

---

Decreto N° 0801/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

**DESÍGNASE** al Sr. Borja, Marcos (CUIL N° 20-46200106-2), en carácter de Mensualizado Nivel 19, en la Dirección General de Licencias de Conducir, Subsecretaría de Faltas, Infracciones de Tránsito y Licencias de Conducir - Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.

---

Decreto N° 0802/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Acevedo, Camila Abril (CUIL 27-47495726-3), en carácter de Mensualizada Nivel 17, para desempeñarse en la Dirección General de Bromatología, dependiente de la Subsecretaría de Industria y Control Ambiental - Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0803/2026

*Publicado en versión extractada*

EX-2026-00047007-QUI-SDMEYA#SLYT.-

**DESÍGNASE** a los postulantes que a continuación se mencionan en carácter de Mensualizados - 36 Horas Semanales, en los cargos y categoría que en cada caso se indica, cumpliendo funciones de Guardavidas, en la Dirección de Guardavidas, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de octubre de 2026

---

Decreto N° 0804/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

EX-2026-00050041- -QUI-CGADPER#JDG.-

**INCREMENTÁSE** a la Sra. Perillo, Nancy Haydee (Leg. 22.747 - CUIL N° 23-16243137-4), Profesora de Artes Visuales, la cantidad de seis (06) Horas Cátedras Suplentes Nivel Medio, en el Jardín de Infantes Municipal N° 7 "San Francisco", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, desde el 20 de febrero de 2026 y hasta tanto dure la Licencia Médica de la Profesora Carbajal, Nadia Emilce (Leg. 39.148).-

---

Decreto N° 0805/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

EX-2026-00045008- -QUI-CGADPER#JDG

**INCREMENTÁSE** a la agente Bonanni, Adriana Claudia (Leg. 26.491- CUIL N° 27-14890554-7) como Profesora, con la cantidad de tres (03) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior (Cátedra Dibujo 11- 2° Año Turno Tarde PAV), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 06 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.-

---

Decreto N° 0806/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

EX-2026-00045003- -QUI-CGADPER#JDG.-

**INCREMENTÁSE** al agente Gómez, Ángel Ornar (Leg. 41.689- CUIL N° 20-22485648-3) como Profesor, con la cantidad de cinco (05) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior (Cátedra Bajo Electricidad 1° y 2° Año Turno Tarde PEMOI), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.-

---

Decreto N° 0807/2026

*Publicado en versión extractada*

EX- 2026-00044997-QUI-CGADPER#JDG

**INCREMENTÁSE** a la profesora y el profesor que a continuación se mencionan, la cantidad Horas Cátedras Interinas Nivel Superior que en cada caso de detalla, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir de la fecha que en cada caso se indica.-

---

Decreto N° 0808/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

EX-2026-00044548--QUI-CGADPER#JDG

**ACEPTASE** la renuncia presentada por el agente Cappa, Ornar Dario (Legajo 29.589- CUILN° 20-31174792-5), Profesor con cinco (05) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Taller Complementario 11 Grabado 4° año, C PAV, turno tarde) y dos (02) Horas Ayudante de Catedra, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 1° de marzo de 2026, continuando con horas.-

---

Decreto N° 0809/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

EX-2026-00049403- -QUI-CGADPER#JDG.-

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor de la agente Zoino, Claudia Susana (Leg. 14871- Subdirectora -Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 29 -Actividad Central 01), quien se desempeña en la Subdirección de Intervención Previa, dependiente de Contaduría - Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de abril de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto N° 0810/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

EX-2026-00021602- -QUI-CGADPER#JDG

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Sosa, Francisco (Leg. 13.903 - Obrero IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29), quien se desempeña en la Dirección de Base Operativa Ezpeleta, dependiente de la Dirección General Región 3, Subsecretaría de Bases Operativas, Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de

diciembre de 2026.-

---

Decreto N° 0811/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

EX-2026-00051485- -QUI-CGADPER#JDG.-

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor de la agente Gutiérrez, Silvia Liliana (Leg. 11.836 - Operador Clase 11 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 -Actividad Central 01) quien se desempeña en la Dirección General de Faltas, Infracciones de Tránsito y RUIT, Subsecretaría de Faltas, Infracciones de Tránsito y Licencias de Conducir, Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, a partir del 1° de marzo 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto N° 0812/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

**DÉJASE SIN EFECTO** el pago de la Bonificación por "Tareas de Coordinación de Turno de Patrulla Urbana y Tránsito oportunamente prorrogada por Decreto N° 2/2026, a favor del agente Filone, David Alberto (Leg. 31.640), a partir del 1° de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0813/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

**REENCASÍLLASE** a las agentes que a continuación se mencionan, como **Profesional Asistente - 30 Horas** (Carrera Profesional Hospitalaria) en el ámbito de la Secretaría de Salud, imputados en Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026:

Leg. 36.510 - Tosso Ocampo, Nadia Tamara, quedando consecuentemente sin efecto la Bonificación por Título Superior de 30%, prorrogada por Decreto N° 02/26.

Leg. 29.258 - Carollo, Romina Viviana, quedando consecuentemente sin efecto la Bonificación por Título Universitario de 50 %, prorrogada por Decreto N° 02/26.

---

Decreto N° 0814/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

EX- 2026-00045467- -QUI-CGADPER#JDG

**OTÓRGASE** a la agente Soletic, Maria Laura (Leg.35.794-CUIL N° 27-22822878-3), Profesora-Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a tres (03) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Cátedra Edi Educación Musical en lá Educación Especial PEM-PAV), a partir del 5 de mayo de 2026 y

hasta el 26 de mayo de 2026 (inclusive), de conformidad con lo establecido en el Artículo 109° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias.-

---

Decreto N° 0815/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

**TRASLÁDASE** al agente Tezeira, Pablo Jesús (Leg. 30.872 - Cuil N° 20-30268710-3) Recolector Auxiliar - 42 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 -Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en la Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto el "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos" prorrogado oportunamente por Decreto N° 0002/26, a partir del 1° de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0816/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

**DÉJASE SIN EFECTO** el Artículo 2° en lo que respecta al Anticipo Jubilatorio Reintegrable de la Jubilación por Edad Avanzada, otorgada por Decreto N° 1580/2024 del agente Scalea, Adrián Darío (Leg. 24.280), a partir del 1° de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0817/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/03/2026

**DESE DE BAJA** a la Sra. Torres Rossi, Noelia (Leg. 42066 - CUIL N° 27-25028366-6), al cargo de Mensualizado Licenciado Salud 24 Hs, quien se desempeña en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaria de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026. Quedando Consecuentemente sin efecto la Bonificación por Tareas de Coordinación y Jefatura de Salud, prorrogada oportunamente por el Decreto N° 2/2026.-

---

Decreto N° 0818/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 31/03/2026

**ACEPTASE** la .renuncia presentada por la agente Mistretta, Carla Sofía (Legajo 41315- CWILN ° 27-37400519-2) Mensualizado Medico Salud 24 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud, a partir del 15 de abril de 2026.

---

Decreto N° 0819/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 31/03/2026

EX-2026-00055439- -QUI-CGAIDPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Ramos, Juan Alejandro (Leg. 40.845- CUILN° 20-28711862-8), al cargo de Servicio IV 40 Horas, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01-, quien se desempeña en Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración, Logística y Personal- Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, a partir del 26 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0820/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 31/03/2026

EX-2026-00057004- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Waterdrinker, Lucia (Legajo 40807- CUILN ° 27-41234491-5) Profesional Social V Nivel Inicial. Imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, en la Subsecretaría de Política Integral de Niñez y Adolescencias, dependiente de la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 01 de abril. de 2026

---

Decreto N° 0821/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 31/03/2026

**DESE DE BAJA** al agente Aguerret, Claudio Marcelo (Leg. 28.104 - CUILN° 20-20416296-5) - Mensualizado Médjco Franquero Salud 24 Hs., imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47; quien se desempeña en Dirección General Hospital Oller, Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud, a partir del 20 de marzo de 2026

---

Decreto N° 0822/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 31/03/2026

**DESE DE BAJA** por falta de estabilidad al agente Llano, Sebastián Alberto (Leg. 32.983- Cuil N° 23-37179096-9), en carácter de Servicio IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, quien se desempeña en la Dirección de SAME dependiente de Dirección General de Redes de Emergencias- Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 30 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0823/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 31/03/2026

**DESE DE BAJA** a los agentes que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados en los niveles que en cada caso se detallan, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, quienes se desempeñan en el ámbito en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud a partir del 1° de abril 2026.-

---

Decreto N° 0824/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 31/03/2026

**DISPÓNESE** la baja a partir del 03 de abril ,de 2026, en el cargo de Administrativa Clase III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 86 - Actividad 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada de la agente Ayala, Blanca Inés (Leg. 17.970 Cuil **N°** 27-16791548-0- Fecha de nacimiento: 31 de marzo de 1961) - Fecha de Ingreso: del 1° de febrero de 1995 al 1° de abril de 1995, del 1° de enero de 1996 al 03 de abril de 2026 - Antigüedad Municipal: 30 años, 05 meses y 02 días.-

---

Decreto N° 0825/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 31/03/2026

EX-2026- 00049411- -QUI-CGADPER#JDG

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de abril de 2026, en el cargo de Profesora con 19 horas. Cátedras Interinas Nivel Superior - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente Pesquero, Marcela Fabiana (Leg. 20.183 - CUIL N° 27- 16543120-6- Fecha de nacimiento: 08 de febrero de 1964)- Fecha de Ingreso: del 1° de junio de 1998 al 1° de abril de 2026 - Antigüedad Municipal: 27 años y 10 meses. Antigüedad Reconocida por la Dirección General de Cultura y Educación: 17 años-04 meses y 05 días. Total Servicios Computados: 30 años, 02 meses y 09 días (se deducen periodos simultáneos).-

---

Decreto N° 0826/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 31/03/2026

**DESÍGNASE** a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizado en los niveles que en cada caso se indica, para desempeñarse en distintas áreas de la Secretaría de Salud, imputados en la estructura programática que en cada caso se indica, a , partir del 1° de abril de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0827/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 31/03/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Benegas, Ángel Marisol (CUIL **N°** 27- 40234196-9), en carácter de Profesora con 07 (siete) Horas Catedra Interinas Nivel Medio, para desempeñarse en el Centro de Producción Cultural "Amaicha", dependiente de la Dirección General de Centros Culturales, Subsecretaria de Gestión Cultural, Secretaría de Educación y Cultura, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026

---

Decreto N° 0828/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 31/03/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Gerez, Melina No lia (Leg.30.564 - CUIL N° 20-33018800-7), en carácter de Mensualizado Nivel 22, con funciones de administrativa, para desempeñarse en la Dirección General de Centros Culturales, dependiente de la Subsecretaria de Gestión Cultural, Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, continuando con horas

---

Decreto N° 0829/2026

Quilmes, 31/03/2026

**INCREMENTÁSE** al agente Santos Blasi, Lautaro (Leg. 28.507 - Cuil N° 20-34566370-4) Profesor, la cantidad de tres (03) Horas Cátedra Interinas Nivel Medio en el Centro de Producción Cultural "Amaicha", dependiente de la Dirección General de Centros Culturales, Subsecretaría de Gestión Cultural, Secretaría de Educación y Cultura, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026, continuando con horas.-

---

Decreto N° 0830/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/03/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Guereñon, Caroliria Graciela (Cuil N° 27- 34071886-6) como Profesora, con la cantidad de Tres (3) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, en la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026;

---

Decreto N° 0831/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/03/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Luna Galeppi, Luana Violeta (CUIL N° 27- 45628664-5), en carácter de Mensualizado Nivel 17, para desempeñarse en la Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico. Imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a partir del 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0832/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/03/2026

EX-2025-00045473- -QUI-CGADPER#JDG.-

**INCREMENTÁSE** a la agente Kolovcevic, María Eva (Leg. 35864 - Cuil N° 27-25121772-1) como Profesora, con la cantidad de tres (03) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior (Cátedra EDI Vitrofusion-PAVC-Turno Tarde), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a 1 partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.-

---

Decreto N° 0833/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/03/2026

EX- 2026-00013083-QUI-CGADPER#JDG,EX-2026-00013078-QUI CGADPER#JDG

**PRORRÓGASE** a las y los agentes que a continuación se mencionan, en los cargos y Horas Cátedras que en cada caso se detalla, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMSA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, continuando con Horas Cátedras, en las fechas que en cada caso se indica.-

---

Decreto N° 0834/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 31/03/2026

**DÉJASE SIN EFECTO** el pago de la "Botlificación por "Tareas de Coordinación y Jefatura de Salud", oportunamente prorrogada por Decreto N° 02/26, a favor de la agente Figueroa, Gabriela (Leg. 20.213) - Profesional Hospital "C" 24 Hs., a partir del 1° de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0835/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 31/03/2026

**AUTORÍZASE** el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica" del treinta por ciento (30%) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22° de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor del agente Gini Raúl Osvaldo (Leg. 14.169 - Analista Superior) quien se desempeña en Servicios de Personal - Jefatura de Gabinete - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 76 -Actividad Central 01, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto N° 0836/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 31/03/2026

Expediente N° 4091-2289-S-2026.-

**AUTORÍZASE** a realizar la inscripción al campeonato Argentino de Ajedrez a realizarse del 2 al 5 de Abril de 2026, en el Círculo de Ajedrez Villa Martelli;

---

Decreto N° 0837/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/04/2026

Expediente N° 4091-2023-D-2026.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "SUD AMERICAN PARTS S.A."

---

Decreto N° 0838/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/04/2026

Expediente N° 4091-1977-D-2026.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "GIMENEZ HUGO NORBERTO".-

---

Decreto N° 0839/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/04/2026

Expediente N° 4091-1969-D-2026.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**DESLER S.A...**"

---

Decreto N° 0840/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/04/2026

Expediente N° 4091-1312-D-2026.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**RAYOS PIMAX S.R.L.**"

---

Decreto N° 0841/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/04/2026

Expediente N° 4091-2304-D-2026.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Secretaría de Seguridad cuyo objeto es solicitar la contratación bajo la modalidad de Orden de Compra excepcional del servicio de mantenimiento de software para drones de vigilancia en el Data Center del CEO sito en Avda. Calchaquí 3085-1er piso, Quilmes, en virtud del artículo 148 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).-

---

Decreto N° 0842/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/04/2026

Expediente N° 4091-900-D-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Pública N° 07/2026 Segundo llamado.-

---

Decreto N° 0843/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/04/2026

Expediente **N°** 4091-2506-D-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Pública **N°** 21/2026.-

---

Decreto N° 0844/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/04/2026

Expediente N° 4091-331-D-2026.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente **N°** 4091-331-D-2026, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 01/2026.

---

Decreto N° 0845/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/04/2026

Expediente N° 4091-1282-S-2026.-

**DECLÁRASE** de interés social la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: III, Sección: C; Fracción: IV; Parcela: 4g, Subparcela: 160, Polígono: 02-42, del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Gómez Amalia Beatriz D.N.I. N° 14.583.311, de conformidad con la Ley 10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes Nros. 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto N° 0846/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/04/2026

Expediente Municipal N° 4091-537-A-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-537-A-2026. Titular: Arancibia Kenta, Natalia.-

Rubro: Verdulería y/o frutería.-

Domicilio: Avenida Mitre N° 4469, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes. Cuenta Corriente: 501163463-1.-

C.U.I.T.: 27-93981736-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: H, Manzana: 7, Parcela: 4, Unidad Funcional: 1.-

---

Decreto N° 0847/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/04/2026

Expediente Municipal N° 4091-836-L-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-836-L-2026. Titular: Laspina, Patricio

Abel. Rubro: Vinoteca.-

Domicilio: Calle Zapiola N° 959, local 2, localidad de Bernal, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501164101-5.

C.U.1.T.: 20-37782117-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 11, Sección: P, Manzana: 6, Parcela: 26.-

---

Decreto N° 0848/2026

Quilmes, 01/04/2026

Expediente Municipal N° 4091-1343-U-2026.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-1343-U-2026. Titular: Ligarte Vargas, Valentin.-

Rubro: Carnicería - Granja - Fiambrería - Venta de comestibles elaborados - Bebidas con y sin alcohol.-

Domicilio: Calle Lamadrid N° 604/606, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501165523-0.

C.U.I.T.: 20-95366333-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 11, Sección: N, Manzana: 13, Parcela: 1A.-

---

Decreto N° 0859/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/04/2026

Expediente Municipal N° 4091-10125-B-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10125-B-2025. Titular: Bodocco, Jorge Alejandro. -

Rubro: Venta de prendas de cuero y accesorios. -

Domicilio: Calle Misiones N° 1051, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes. Cuenta Corriente: 501157650-4.-

C.U.I.T.: 20-17303393-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: O, Manzana: 46, Parcela: 18.-

---

Decreto N° 0860/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/04/2026

**DISPÓNESE** que la Sra. Ganduglia, Mónica Esther (Leg. 21.474 - Subdirectora), pase a desempeñarse como **Subdirectora Control de Asistencia**, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0861/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/04/2026

Expediente N° 4091-1705-0-2026.

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "IT **CONSULT S.A.**"

---

Decreto N° 0862/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 06/04/2026

Expediente N° 4091-2752-D-2026.-

**LLÁMASE** a Licitación Privada N°18/2026.

---

Decreto N° 0863/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

Reconócese la incompetencia presentada por la Secretaria Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U).-

---

Decreto N° 0864/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Ríos, Laura Belén (CUILN° 27-41737817-6), como Directora - "Personal Político Superior", para desempeñarse a cargo de la Dirección de Capacitación con Perspectiva de Géneros dependiente de la Dirección General de Promoción de Políticas de Géneros y Diversidades - Subsecretaría de Políticas de Géneros - Secretaría de Mujeres, Diversidades y Derechos Humanos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 83 - Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0865/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Lucarini, Luz María (Leg. 35.092- CUILN° 27-38668368-4), como Asesora de Intendencia Semi Senior - "Personal Político Superior", para desempeñarse en Unidad Intendente - Secretaria de Gobierno, imputado en la Jurisdicción 01-Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, con retención del cargo de Administradora de Procesos en la Subsecretaría de Comunicación - Secretaria de Comunicación (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 81 -Actividad Central 01),quedando consecuentemente sin efecto la Bonificación por Actividad Crítica del 50%, otorgada por Decreto N°4163/2025, a partir del 1° de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0866/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESE DE BAJA** a la Sra. Martinelli, Aldana (Leg. 40.863- CUILN° 27-40346091-0), al cargo de Asesora Intendencia Semi Senior "B" - "Personal Político Superior", en Unidad Intendente - Secretaria de Gobierno, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0867/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESE DE BAJA** al Sr. Papini, Pablo Daniel (Leg. 37.892- CUIL N° 20-32641624-0), al cargo de Director - "Personal Político Superior", en la Dirección de Redes, dependiente de la Dirección General de Comunicación Digital- Subsecretaría de Comunicación- Secretaría de Comunicación, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 81 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto la Bonificación por título del 50 % prorrogada por Decreto N° 2/2026, a partir del 1° de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0868/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESE DE BAJA** al Sr. Gómez, Jonathan Alberto (Leg. 37.744 - CUIL N° 20-36895785-3), al cargo de Director General - "Personal Político Superior", en la Dirección General de Infraestructura Tecnológica, dependiente de Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0869/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Vetere, Yamila Gisela (Legajo 42402- CUILN ° 27-28364661-6) Mensualizada Licenciada Salud 24Hs. Imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, en la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, dependiente de la Secretaria de Salud, a partir del 08 de abril de 2026

---

Decreto N° 0870/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESÍGNASE** a la agente Ansaldi, Florencia Tatiana (Leg. 40148- CUIL N° 27-37987058-4), como profesora, la cantidad de dos (02) Horas Ayudante de Cátedra, en el Área de Cerámica - PAV/CERAMICA- en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 07 de abril de 2026 y hasta 31 de marzo de 2027, continuando con su cargo de Administrativa III.-

---

Decreto N° 0871/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**OTÓRGASE** a el agente Pometti, Gustavo Luis (Leg.22.675-CUILN° 20-18477163-3), Profesor-Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85- Programa 48, la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a treinta (30) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Cátedra Instrumento Guitarra -Guitarra Eléctrica Área Música), a partir del 19 de mayo de 2026 y hasta el 17 de junio de 2026 (inclusive), de conformidad con lo establecido en el Artículo 109°

Decreto N° 0872/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DÉJASE SIN EFECTO** la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo oportunamente otorgada por Decreto N° 455/26, al agente D' Andraia, Pablo (Leg. 39.255), al cargo de Director de 1ra, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 20 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0873/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Orengo, Eleonora María (Leg. 29.054 - CUILN° 27-16965092-1), Profesora con cinco (5) Horas Cátedra Interinas Nivel Medio (Coordinación de Arte Infantil - Turno Mañana), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel") dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 10 de abril de 2026, continuando con Hs.

---

Decreto N° 0874/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Reyes Mataffo, Germán Leandro (Leg. 37.274 - CUILN° 20-28711346-4), Profesor con tres (3) Horas Cátedra Suplentes - Nivel Superior (Informática y Medios Electroacústicos - 3° año - Turno Mañana / Música), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel") dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 18 de marzo de 2026, continuando con Hs.-

---

Decreto N° 0875/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DÉJASE SIN EFECTO** la Licencia Extraordinaria sin goce oportunamente otorgada por Decreto N° 61/26, a la agente Eusebi, María de los Ángeles (Leg. 14.176), a la cantidad de veintisiete (27) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Cátedra Apreciación Musical I FOSA - Apreciación Musical **11** FOSA-Apreciación Musical I C Medio -Apreciación Musical **11** - Flauta), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMSA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 13 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0876/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESÍGNASE** al Sr. Sivori, Mariano Pablo (CUIL N° 20-24704370-6) como Profesor, con la cantidad de tres (3) Horas Interinas Nivel Superior Cátedra (Bajo Eléctrico - 1°, 2°, 3° y 4° año - Turno Tarde - PEMOI), para desempeñarse en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 10 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027

---

Decreto N° 0877/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Pozas, Candela (CUIL N° 27-38303553-3), como Profesora, con la cantidad de cuatro (4) Horas Interinas Nivel Superior (Cátedra Batería 1°, 2°, 3° y 4° año - Turno Mañana - PEMOI), para desempeñarse en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 06 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027

---

Decreto N° 0878/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**INCREMENTÁSE** al profesor De León, Walter Hernán (Leg. 40969 - CUIL N° 20-22756772-5), la cantidad tres (3) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior (Cátedra Psicología de la Educación 1 - PAV-CERAMICA Turno vespertino) , en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 06 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.-

---

Decreto N° 0879/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**INCREMENTÁSE** a la profesora Sánchez, Andrea Nora (Leg. 40140 - CUIL N° 23-20364734-4), la cantidad tres (3) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior (Cátedra Psicología de la Educación 11 -2° Año Profesorado Educación Musical - Turno mañana) , en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 08 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027

---

Decreto N° 0880/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**INCREMENTÁSE** a la profesora Núñez, María Julieta (Leg. 39260- CUIL N° 27-17681773-4), la cantidad de seis (6) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior en las Cátedras que cada caso de detalla, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 06 de abril de 2026 y hasta 31 de marzo de 2027.

---

Decreto N° 0881/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**INCREMENTÁSE** al agente Perri, Nicolás Alejandro (Leg. 41.572- Cuil N° 20-36946528-8) como Profesor, con la cantidad de dos (02) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior (Cátedra Guitarra 1°, 2°, 3° y 4° Año Turno Vespertino-PEMOI), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 08 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.-

---

Decreto N° 0882/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**OTÓRGASE** a la agente Zerba, Laura Noemi (Leg. 11.356- CUIL N° 27-17260821-9), Profesora - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a veintisiete (27) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, a partir del 06 de abril de 2026 y hasta el 1° de diciembre de 2026 (inclusive), de conformidad con lo establecido en el Artículo 109° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias.-

---

Decreto N° 0883/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**INCREMENTÁSE** al agente Cravero, Ezequiel Dario (Leg. 23.789- Cuil N° 20-23604956-7) Profesor, la cantidad de tres (03) Horas Cátedra Suplentes Nivel Superior (Cátedra Arte, Cultura y Estética Contemporánea 3° Año - Tecnicatura de Actuación Turno Vespertino), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 08 de abril de 2026 y hasta el 1° de diciembre de 2026 (inclusive).-

---

Decreto N° 0884/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente López Diéguez, Constanza Catalina (Leg. 41.352 - CUIL N° 20-16263340-7), Profesor con 06 Horas Cátedra - Nivel Superior (Catedra Repertorio Lírico Camarístico), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 31 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0885/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESÍGNASE** al Sr. Curti, Tomas Ignacio (Cuil N° 20-38152511- 3), con la cantidad de seis (06) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior como Profesor (Catedra Repertorio Lirico - 1°, 2° y 3° año - Turno Tarde y Vespertino), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de

Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 10 de abril de 2026 y hasta 31 de marzo de 2027.-

---

Decreto N° 0886/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Baldovino, Laura Carmen (Leg. 14838- CUIL N° 27-20666103-3), Profesora con 12 Horas Cátedra - Nivel Superior (Cátedra de Piano y Piano Armónico), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel") dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 06 de abril de 2026, continuando con Hs.-

---

Decreto N° 0887/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**INCREMENTÁSE** al agente Natalucci, Ramiro Agustín (Leg. 38003- CUIL N° 20-37034836-8) como Profesor, con la cantidad de siete (07) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior (Cátedra Piano - 1°,2°,3° y 4° año - Turno Tarde), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 08 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.-

---

Decreto N° 0888/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**OTÓRGASE** al agente Ruiz, Daría Román (Leg. 38.710- CUIL N° 20-38326393-0) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo a nueve (09) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias.-

---

Decreto N° 0889/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Sosa, Hebe Eliana Yael (Leg. 42.424- CUIL N° 27-40536347-5), Mensualizada Nivel 15, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección Hogar Ave Fénix, dependiente de la Dirección General de Personas Mayores, Subsecretaría de Desarrollo Social, Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 02 de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0890/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Berdejo, Jessica Ailen (Leg. 38.368 - CUIL N° 27-37834472-2) - Profesional IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, Dirección General Hospital

Decreto N° 0891/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**ACEPTASE** la renuncia presentada por el agente Guede, Fabián Alberto (Legajo 19073 - CUILN° 20-16453252-7) como Profesional Hospital "A" - 36hs - imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, en la Dirección Médica del Centro Julio Méndez dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud, a partir del 1° de Mayo de 2026.-

---

Decreto N° 0892/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**ACEPTASE** la renuncia presentada por el agente Quiroz, Diego Jonatán (Legajo 31854 - CUIL N° 20-34986452-6) - Administrativo III - Imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, en la Dirección General de Logística y Gestión de Insumos dependiente de la Subsecretaría de Articulación de Políticas Sociales - Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 31 de marzo de 2026.

---

Decreto N° 0893/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de abril de 2026, en el cargo de Obrero Clase IV- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74, Programa 29, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Robledo, Victoria Federico (Leg. 9378 - 20-18509004-4- Fecha de Nacimiento: 16 de marzo de 1966) - Fecha de Ingreso: del 19 de diciembre de 1985 al 1° de abril de 2026 - Antigüedad Municipal: 40 años, 03 meses y 13 días.

---

Decreto N° 0894/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESE DE BAJA** por fallecimiento al agente Campetti, Diego Javier (Leg. 26303 - CUILN° 20-24122147-5) Recolector Auxiliar 42 Hs - en la Subdirección de Camiones de Compactación, dependiente de la Dirección General Operativa - Subsecretaría Operativa - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 -Actividad Central 01, con efectividad al 20 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 0895/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Sánchez, Cristina Giselle (Legajo 40905- CUILN° 23-39813029-4) Maestra Inicial. Imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, en el Jardín de Infantes Municipal N° 2 "El Niño de Belén", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 01 de abril de 2026.

---

Decreto N° 0896/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESÍGNASE** interinamente a la Sra. Taylor, Paola Elizabet (Leg. 35741 - Cuil N° 23-27239450-4), como Maestra Inicial - turno mañana, en el Jardín de Infantes Municipal N° 2 "El Niño de Belén", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, , a partir del 01 de abril de 2026, continuando con su cargo de Preceptora.

---

Decreto N° 0897/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESE DE BAJA** a la agente Sánchez, Magali Ayelen (Leg.39.374- CUIL N° 27-39747043-7 - Mensualizado Nivel 18), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 86 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Participación Ciudadana - Secretaría de Participación Ciudadana , a partir del 1° de abril de 2026.-

---

Decreto N° 0898/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESÍGNASE** al Sr. Yusim, Leandro David (CUIL N° 20- 39909879-4), en carácter de Mensualizada Nivel 18, para desempeñarse en la Subsecretaria de Participación Ciudadana - Secretaría de Participación Ciudadana, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 86 - Actividad Central 01, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0899/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Rodríguez Flores, Agostina (CUIL N° 27- 43408908-0), en carácter de Mensualizado Nivel 15, con funciones de enfermera, para desempeñarse en la Dirección Hogar Ave Fénix, dependiente de la Dirección General de Personas Mayores, Subsecretaría de Desarrollo Social, Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0900/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESÍGNASE** al Sr. Ortiz, Leonardo (Leg. 41.849-CUIL N° 20-30990524-6), en carácter de Mensualizado Nivel 22 - 40 Hs, para desempeñarse en Tesorería, dependiente de Secretaría de Hacienda, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 -Actividad Central 01, a partir del 06 de abril y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0901/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Conti, Tamara Daniela (CUIL N° 27- 35112694-4), en carácter de Mensualizado Nivel 20, para desempeñarse en la Dirección de Gestión de Polideportivos Municipales, dependiente de la Dirección General de Deportes, Subsecretaría de Deportes, Secretaria de Deportes. Imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 86 - Actividad 01, a partir del 06 de abril y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0902/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESÍGNASE** a los postulantes para desempeñarse como Mensualizados, en los niveles que a continuación se detallarán, para desempeñarse en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante (Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0903/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESÍGNASE** a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados Recolector Inicial 42 Hs, para desempeñarse en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción-84-Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026:

---

Decreto N° 0904/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Ledesma, Jimena Antonella (CUIL N° 27-41563899-5), en carácter de Mensualizada Nivel 15, para desempeñarse en la Dirección General de Discapacidad e Integración dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0905/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESÍGNASE** a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados Nivel 19, para desempeñarse en la Dirección General de Logística y Gestión de Insumos dependiente de Subsecretaría de Articulación de Políticas Sociales-Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.-

---

Decreto N° 0906/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESÍGNASE** a la Sra. Castagnola, Karina Mariel (CUIL N° 27- 20635914-0), en carácter de Mensualizado Nivel 17, en la Secretaría de Gobierno, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 -Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.

---

Decreto N° 0907/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DESÍGNASE** Sr. Rischmann, Sergio Ariel (Legajo N° 38.198 - CUIL N° 20-25292556-3), en carácter de Mensualizado Nivel 20, para desempeñarse en la Dirección de Base Operativa Bernal Este dependiente de la Dirección General Región 2 - Subsecretaría de Bases Operativas - Secretaría de Servicios Públicos, Imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2026

---

Decreto N° 0908/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**MODIFÍCASE** el Nivel en carácter de Mensualizada de la agente Waismann, Sofía Sol (Leg 24.356), **pasando a desempeñarse como Mensualizada Nivel 17** - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55-Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2026

---

Decreto N° 0909/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**MODIFÍCASE** el Nivel en carácter de Mensualizada de la agente Pérez Evangelista, Lucía Belén (Leg 38.592), **pasando a desempeñarse como Mensualizada Nivel 13** - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78-Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2026.

---

Decreto N° 0910/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DISPONESE** que el pago de la retribución especial sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades, concedido mediante el Artículo 1° del Decreto N° 583/26, de fecha 09 de marzo de 2026, al ex agente Aguilar, Marcelo Osear (Leg.12.974) , sea otorgado en los términos de la Ordenanza N° 5433/85 (Estatuto Docente Municipal), que remite a la Ley Provincial N° 10.579 (Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires).

---

Decreto N° 0911/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/04/2026

**DISPONESE** que el pago de la retribución especial sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades,

concedido mediante el Artículo 1° del Decreto N° 672/26, de fecha 16 de marzo de 2026, a la ex agente Carro, Marcela Patricia (Leg.12.972) , sea otorgado en los términos de la Ordenanza N° 5433/85 (Estatuto Docente Municipal), que remite a la Ley Provincial N° 10.579 (Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires);

Decreto N° 0912/2026

Quilmes, 08/04/2026

Registro Especial de Mayores Contribuyentes desde el día 1° de mayo del 2026 hasta el 15 de mayo del 2026.-

### **Visto**

el artículo 193 inc. 2° y concordantes de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; y el artículo 29 inc. 2°, 83°, 93, 94 apartado 1), 95, 98 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificaciones vigentes); y

### **Considerando**

Que el artículo 193 inc. 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos consagra que "Todo aumento o creación de impuestos o contribución de mejoras, necesita ser sancionado por mayoría absoluta de votos de una asamblea compuesta por los miembros del Concejo Deliberante y un número igual de mayores contribuyentes de impuestos municipales.";

Que en consecuencia, para el tratamiento y la sanción de ordenanzas fiscales impositivas que modifiquen tributos municipales existentes, o bien, cree nuevos, se debe convocar a la Asamblea de Concejales, Concejales y Mayores Contribuyentes para su tratamiento;

Que la Asamblea de Concejales, Concejales y Mayores Contribuyentes constituye un mecanismo constitucional de participación ciudadana en el debate y votación del régimen tributario municipal;

Que el citado artículo 93 establece que tienen la calidad de mayores contribuyentes y contribuyentes, las vecinas y "los vecinos que paguen anualmente impuestos municipales que en conjunto excedan los doscientos pesos moneda nacional (\$200 m/n)";

Que el mencionado artículo 94 dispone que desde el día 1° al 15 de mayo de cada año, debe habilitar un Registro especial destinado a la inscripción de las vecinas y los vecinos que se encuentran comprendidos en las condiciones referidas del artículo 93, con las exclusiones establecidas en el inciso 2° del artículo 94;

Que dicho artículo 94 dispone que: "No podrán inscribirse: a) Los que no tengan su domicilio real y permanente en el Municipio; b) El Intendente y los Concejales; c) Los incapaces, los quebrados y concursados civiles.; d) Los que estén comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 6 y 7 y e) Las Personas Jurídicas.";

Que por imperativo la normativa citada corresponde dictar el presente Decreto con el objeto de habilitar el Registro Especial de Mayores Contribuyentes a fin de iniciar el procedimiento de convocatoria, inscripción e integración de la Asamblea de Concejales, Concejales y Mayores Contribuyentes;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 193 inc. 2° y concordantes de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el artículo 29 inc. 2°, 83°, 93, 94 apartado 1), 95, 98, 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificaciones vigentes);

### **LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** HABILÍTASE el Registro Especial de Mayores Contribuyentes desde el día 1° de mayo del 2026 hasta el 15 de mayo del 2026, en el que podrán inscribirse las vecinas y los vecinos que se hallen comprendidos en el artículo 93 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes) y no se encuentren alcanzados por las causales de exclusión determinadas en el

apartado 2° del artículo 94 de la citada norma, a fin de integrar la Asamblea de Concejales, Concejales y Mayores Contribuyentes.-

**ARTÍCULO 2°: ENCOMIÉNDASE** a la Secretaría Legal y Técnica la habilitación del Registro Especial mencionado.-

**ARTÍCULO 3°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente medida entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial Municipal.-

**ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHÍVESE**.-

**Joaquin P.Desmery**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Eva Mieri**

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 0912/2026

## RESOLUCIONES DE

Resolución N° 006/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/03/2026

**TRASLÁDASE** a las y los agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente, a las áreas que en cada caso se indica, a partir de la fecha que en cada caso se detalla.-

Resolución N° 007/2026

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/04/2026

**TRASLÁDASE** a las y los agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente, a las áreas que en cada caso se indica, a partir de la fecha que en cada caso se detalla.-

***“Las copias autenticadas de los actos administrativos que han sido publicados en forma extractada en el presente Boletín Oficial en razón de los recursos disponibles, pueden ser solicitadas por los interesados mediante nota que deberá ingresar el requirente en Mesa de Entradas sita en calle Alberdi N° 500, P.B., de la ciudad y partido de Quilmes.”***

